SESIÓN DEL PLENO ORDINARIO DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE TUDELA, CELEBRADO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DIA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

En la Casa Consistorial, sita en Plaza Vieja, 1, y con asistencia de los y las Concejales/as electos en las pasadas elecciones locales celebradas el día 13 de junio de 2015, Sres/as: Don Jesús Álava Sesma, Don José-Ángel Andrés Gutiérrez, Doña Natalia Castro Lizar, Doña Silvia Cepas Medina, Don Rubén Domínguez Rodríguez, Don Gustavo Gil Pérez-Nievas, Don Carlos Gimeno Gurpegui, Don Francisco-Javier Gómez Vidal, Don Eneko Larrarte Huguet, Doña Alicia Lasheras García, Don Daniel López Córdoba, Don Iñaki Magallón Gil, Doña Marisa Marqués Rodríguez, Don José-Ignacio Martínez Santos, Don Carlos Moreno Gil, Doña Sofía Pardo Huguet, Doña Olga Risueño Molina, Doña Irene Royo Ortín, Don José Suárez Benito y Don Félix Zapatero Soria dio comienzo la sesión a las diecisiete horas.

Excusa su asistencia Doña María Isabel Echave Blanco.

Actúa como Secretario, el de la Corporación, Don Miguel Chivite Sesma.

Sr. Alcalde: Buenas tardes a todas y a todos. En primer lugar excusar a Maribel que no va a acudir por el triste fallecimiento de su madre, y desde aquí mostrarle nuestras más sentidas condolencias y mandarle un fuerte abrazo del conjunto de la Corporación y de todos los trabajadores y trabajadoras de la Casa.

1.- Acta de la sesión plenaria celebrada el día 22 de julio de 2015.

Sr. Alcalde: ¿Intervenciones al acta? Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión celebrada el 22 de julio de 2015.

ALCALDÍA

2.- *Desestimar* recusación promovida por Ramón Dueñas Marticorena (como titular de la actividad del bar-restaurante "Los Quillos"), contra el Alcalde-Presidente en expediente sancionador en materia de ruidos, por considerar el interesado que procede aplicar al Sr. Alcalde la causa prevista en el artículo 28.2.e) de la Ley 30/1992.

La propuesta dice así:

"1.- Desestimar la recusación promovida por Juan Manuel Ramírez Jiménez, en representación de Ramón Dueñas Marticorena, contra el Alcalde-Presidente, al amparo de la causa prevista en el artículo 28.2.e) de la Ley 30/1992.

2.- Contra el presente acuerdo no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de alegar la recusación al interponer el recurso administrativo o contencioso-administrativo, según proceda, contra el acto que termine el procedimiento.

3.- Notifíquese el presente acto a Juan Manuel Ramírez Jiménez, en representación de Ramón Dueñas Marticorena, Leticia Montes Sarnago, instructora del expediente sancionador y Alcaldía."

Sr. Alcalde: ¿Alguna intervención? Carlos.

Sr. Moreno: Buenas tardes. En este punto nosotros nos abstendremos, simplemente, porque aunque se ha actuado legalmente y no creemos que haya ningún acto de mala fe, entendemos que se podría haber actuado de otra manera.

Sr. Alcalde: Gracias. Actuamos en función de lo que nos dijeron los Técnicos.

¿Alguna otra intervención? Se aprueba el punto número dos del orden del día al obtener quince votos a favor (6 I-E, 3 PSN/PSOE, 3 Tudela Puede, 2 PP y 1 Grupo Mixto (CUP) y cinco abstenciones (5 UPN).

COMISIÓN INFORMATIVA DE PROMOCIÓN E INNOVACIÓN

3.- *Denunciar* y *dejar sin efecto* los siguientes convenios firmados entre SEPES (Entidad Publica Empresarial de Suelo): Convenio de colaboración firmado el 20 noviembre 2001 (aprobado en Pleno 30 octubre 2001); Convenio de colaboración para la preselección de adjudicatarios en la actuación industrial "Las Labradas, 2ª etapa" (aprobado en Pleno 28 febrero 2002); y Convenio de colaboración para la gestión comercial, firmado el 3 abril 2002 (aprobado en Pleno de 28 febrero 2002).

La propuesta dice así:

1.- Denunciar y dejar sin efecto los convenios firmados entre el Ayuntamiento de Tudela y SEPES siguientes:

- Convenio de Colaboración entre Sepes Entidad Pública Empresarial de suelo y el Ayuntamiento de Tudela que se firmó el 20 de noviembre de 2001. (Aprobado por pleno de 30 de octubre de 2001).

- Convenio de colaboración entre SEPES Entidad Pública empresarial de suelo y el Ayuntamiento de Tudela para la preselección de adjudicatarios en la actuación industrial "Las Labradas, 2ª etapa". (Aprobado por pleno 28 de febrero de 2002).

- Convenio de colaboración entre SEPES Entidad Pública Empresarial de Suelo y el Ayuntamiento de Tudela para la gestión comercial que se firmó el 3 de abril de 2002. (Aprobado por pleno 28 de febrero de 2002).

2.- Otorgar un plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente al recibo de la notificación, para que SEPES presente las alegaciones que considere oportunas. En caso de no recibir alegaciones en el plazo indicado se considerará el acuerdo como definitivo.

3.- Trasladar el presente acuerdo a SEPES, Intervención, Patrimonio, Tesorería, Hacienda, Urbanismo y Gobierno de Navarra."

Sr. Alcalde: ¿Alguna intervención? Queda aprobado por unanimidad el punto número tres del orden del día.

4.- *Aprobar* la reversión al Ayuntamiento de Tudela de 6.032 m², vendida a la mercantil Inspección de Vehículos, S.A., sin derecho a indemnización alguna y libre de cargas (Polígono 6, parcela 55). El terreno se vendió por acuerdo de Pleno de 28 enero 1983.

La propuesta dice así:

"1.- Aprobar la reversión al Ayuntamiento de Tudela de 6.032,00 metros cuadrados, vendida a la mercantil INSPECCIÓN DE VEHICULOS, S.A., sin derecho a indemnización alguna y libre de cargas e identificada como: Parcela rectangular, situada en la cota 110 fijada por el Plan Parcial del Polígono Industrial P.I. 1-01-bis, plano 3.2 nivelación orientativa y emplazada de acuerdo con el plano de Archivo 02-11-82/2 con los siguientes linderos:

Norte: Terreno propiedad municipal resto de parcela cota 110, según plano 3.2. del Plan Parcial P.I. 1-01-bis, con lado AB de 66 m.l.

Sur: Terrenos propiedad municipal, parcela cota 104 según plano 3.2. del Plan Parcial P.I. 1-01-bis, con lado CD de 66 ml.

Este: Terrenos propiedad municipal, resto de parcela cota 110 según plano 3.2. del Plan Parcial P.I. 1-01-bis, con lado BC de 94 m.l.

Oeste: Vial de Servicio nº 1 en proyecto, del Plan Parcial del Polígono-Industrial P.I. 1.01-bis, con lado AD de 94 m.l.

Se trata de la finca registral nº 25300, Tomo 2247, Libro 464, Folio 57. (Parcela de terreno de forma rectangular, situada en el Polígono Industrial de Tudela, en la cota 110 fijada por el Plan Parcial del mismo Polígono, en el término de la Huerta Mayor, fijo del Tablar y en el Monte de Canraso). Ocupa una superficie de seis mil doscientos cuatro metros cuadrados y linda

2.- La superficie objeto de reversión pasa automáticamente a formar parte del patrimonio del Ayuntamiento como bien patrimonial. Por eso, causa alta en el inventario municipal.

3.- Remitir el presente acuerdo al Registro de la Propiedad para que haga constar el punto primero como nota marginal de las fincas afectadas.

4.- Trasladar el presente acuerdo a Inspección de Vehículos S.A., Intervención, Patrimonio y Urbanismo."

Sr. Alcalde: ¿Alguna intervención? Queda probado por unanimidad el punto número cuatro del orden del día.

COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y CUENTAS

5.- *Aprobar inicialmente* modificaciones en la "Ordenanza reguladora del aprovechamientos de Terrenos Comunales que se destinan al cultivo agrario", que entrarán en vigor el 1 enero 2016; y *someterlas* a exposición pública.

La propuesta dice así:

1.- Aprobar inicialmente las siguientes modificaciones, que entrarán en vigor el 1-1-2016, de la "Ordenanza reguladora del aprovechamiento de terrenos comunales que se destinan al cultivo agrario

TARIFAS:

1ª. Aprovechamientos vecinales prioritarios:

A) Tierras de secano:

1ª clase ..... 1,58 euros/robada

2ª clase ..... 1,20 euros/robada

3ª clase ..... 0,57 euros/robada

B) Tierras de regadío:

1ª clase ..... 27,23 euros/robada

2ª clase ..... 25,00 euros/robada

3ª clase ..... 15,66 euros/robada

2ª.- Aprovechamientos vecinales directos:

Las tarifas anteriores incrementadas en un 50%

3ª. Tierras en los nuevos regadíos de Montes de Cierzo I y Valdetellas: 27,23 euros/robada

4ª.- Tierras en los nuevos regadíos de Montes de Cierzo II: 34,91 euros/robada"

2.- Someterlas a información pública, previo anuncio en el B.O.N. y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por un plazo de 30 días hábiles."

Sr. Alcalde: Expone el punto el Concejal de Hacienda.

Sr. Andrés: Buenas tardes. Explicar este punto muy brevemente. Se refiere a lo que se llama el canon de Comunales, en concreto el canon de Comunales de cultivo agrario, y como sabéis esto se actualizaba anteriormente con un índice que se denominaba índice de precios percibidos por los agricultores y este año se ha cambiado al IPC normal, en concreto IPC resultante del periodo de julio contra julio, que como

saben es -0,1%, y además es obligatorio aplicarlo y se aplicará para que salga así el resultado del nuevo canon de Comunales.

Sr. Alcalde: Gracias. ¿Alguna intervención? Se aprueba el punto número cinco del orden del día por unanimidad.

6.- *Aprobar inicialmente* las modificaciones de las Ordenanzas reguladoras de exacciones, y de la Ordenanza reguladora de los precios públicos de la Entidad Pública Empresarial Castel-Ruiz que entrarán en vigor el 1 enero 2016; y *someterlas* a exposición pública.

La propuesta dice así:

1º. Aprobar inicialmente las siguientes modificaciones, que entrarán en vigor el 1-1-2016, de las ordenanzas reguladoras de tasas:

Nº 5.- Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por la ocupación de la vía pública de terrenos comunales.

- **Modificación de tarifas:**

"15ª.- Venta de Globos (fuera de Fiestas Patronales) persona/día …..10,00 euros."

Nº 15 - Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por utilización de las instalaciones deportivas.

- Modificar el texto del primer párrafo del apartado a) del punto 2 del artículo 4, quedando como sigue: "La integrada por matrimonio o pareja estable y, si los hubiere, los hijos/as, con excepción de los que, con el consentimiento de los padres, vivan independientes de éstos".
- Introducir un punto con el número 7 dentro del artículo 4 con el siguiente texto: "A efectos de esta ordenanza son desempleados de larga duración, aquellas personas que estén en situación de desempleo y así lo acrediten por medio del Informe de periodo ininterrumpido inscrito en situación de desempleo, con una duración de dos años emitido por el Servicio Navarro de Empleo SEPE".
- En lo referente a Exenciones y bonificaciones, se introduce un punto con el número 5 en el artículo 10, con el texto siguiente: "Obtendrán una reducción del 40% del importe total de los abonos que adquieran las personas que se encuentren en situación de desempleo de larga duración y los/as hijos/as cuyos padres (ambos y en caso de familias monoparentales él o ella) estén en la misma situación. Esta reducción si que podrá ser acumulable a otros posibles descuentos a los que tenga derecho y se aplicará sobre el tipo de abono adquirido".
- Modificación dentro de las Tarifas 1ª (entrada diaria) el concepto tercero que deberá recoger: ""Jubilado/a, pensionista o viudo/a mayor de 65 años".
- Añadir dentro de las Tarifas, la TARJETA DE 10 ACCESOS, que será la tarifa 3ª, renumerando el resto, quedando de la siguiente manera:

"3ª TARJETA DE 10 ACCESOS:
De 5 a 13 años: 18,55 euros.
De 14 años en adelante: 31,70 euros.
Individual jubilado/a, pensionista o viudo/a mayor de 65 años: 18, 55 euros
Pensionista con minusvalía de al menos 55%: 18,55 euros."

Nº 21 - Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por utilización de los equipamientos socioculturales (Centros Cívicos y Albergue Municipal de Juventud).

- Modificar el apartado b) del **artículo 2** quedando como sigue:

"El disfrute temporal de los espacios de los centros cívicos de Tudela, por parte de entidades con ánimo de lucro, dentro y fuera del horario y calendario de apertura de los mismos. Quede claro que este disfrute está limitado a concesiones puntuales y a la disponibilidad de espacios y recursos libres previstos con una semana de anticipación, de tal forma que los grupos, colectivos, asociaciones o entidades sin ánimo de lucro tienen preferencia en su disfrute."

- Eliminar el actual apartado c) del artículo 2, introduciendo en el mismo el texto que se recoge a continuación, reordenando los apartados siguientes.

"En su caso la apertura extraordinaria de los espacios de los centros cívicos de Tudela, por parte de entidades con y sin ánimo de lucro, fuera del horario y calendario de apertura de los mismos. Quede claro que este disfrute está limitado a concesiones puntuales, a la disponibilidad de espacios y recursos libres previstos con una semana de anticipación."

- Modificar el primer párrafo del punto 1 del **artículo 4**, quedando con el siguiente texto:

"Usen o disfruten de los distintos equipamientos: Entidades sin ánimo de lucro (personas, colectivos, asociaciones…) y Entidades con ánimo de lucro (trabajadores/as autónomos/as, empresas…)."

- Modificar el apartado b) del **artículo 5** (Bases de gravamen), quedando con el texto siguiente:

"En el disfrute temporal de los centros cívicos por entidades con ánimo de lucro, cada hora de concesión o uso efectivo, si sobrepasasen las autorizadas."

- Introducir en el artículo 5 un apartado c) con el texto siguiente, reordenando los siguientes:

"En la apertura extraordinaria de los espacios de los centros cívicos de Tudela, por parte de entidades con y sin ánimo de lucro, fuera del horario y calendario de apertura de los mismos, cada hora de concesión o uso efectivo, si sobrepasasen las autorizadas."

- Eliminar el apartado d) del artículo 5, reordenando el resto de apartados.
- Modificar el apartado b) del **artículo 6**, quedando con el texto siguiente:

"Por el disfrute temporal de los centros cívicos por entidades con ánimo de lucro, con la concesión de la autorización."

- Introducir en el artículo 6 un apartado c), reordenando el resto con el texto siguiente:

"Por la apertura extraordinaria de los espacios de los centros cívicos de Tudela, por parte de entidades con y sin ánimo de lucro, fuera del horario y calendario de apertura de los mismos, con la concesión de la autorización.

Las tasas serán irreducibles si la entidad beneficiaria hiciese dejación de sus derechos sin avisar al Ayuntamiento al menos con tres días de anticipación.

La liquidación de la apertura extraordinaria se ajustará a la utilización real de los equipamientos en el caso de que ésta fuese superior al horario concedido teniéndose en cuenta que la unidad mínima de cómputo para esta situación será de una hora."

- Eliminar el actual apartado e) del **artículo 6**, reordenando los demás.
- Eliminar el punto 3 del **artículo 7**.
- Introducir un **artículo 8**, renumerando el resto, con el siguiente contenido:

Exenciones

Artículo 8. Para las tarifas del Programa C de Animación y Participación**.**

La persona que actúe como acompañante de pensionista con minusvalía física o psíquica, incapacidad absoluta, gran invalidez y permanente total."

- Introducir un **artículo 9, y un artículo 10,** renumerando el resto, con el siguiente contenido:

Bonificaciones

Artículo 9. Para las tarifas referidas al Programa B de Cesión de Espacios y Recursos**.**

1. Las entidades no lucrativas inscritas en el Registro Vecinal de Asociaciones del Ayuntamiento de Tudela, beneficiarias del Régimen Específico del Programa B de Cesión de Espacios y Recursos, (que firmen el Convenio de Colaboración con el Departamento de Centros Cívicos: a valorar si entra o no) gozarán de una bonificación del 25 % sobre las tasas anuales que les correspondan según la presente ordenanza fiscal.
2. Aquellas actividades de entidades con y sin ánimo de lucro en las que el Ayuntamiento acuerde figurar como colaborador disfrutarán de una bonificación del 10 % sobre la tasa de cesión de espacios que le sea de aplicación.
3. A las aperturas extraordinarias se les aplicará la siguiente tabla de bonificaciones progresivas en función del número de horas de apertura extraordinaria que se concedan, siendo la unidad mínima de cómputo una hora:

Porcentaje de reducción sobre precio hora de apertura extraordinaria	**Horas de apertura extraordinaria**		
	De 2 a 4 horas	De 5 a 9 horas	Desde 10horas
	10 %	15 %	20 %

Artículo 10. Para las tarifas referidas al Programa C de Animación y Participación.

1.- Las tarifas de **ABONOS** trimestrales, semestrales y anuales del Programa C de Animación y Participación tendrán las siguientes bonificaciones.

a. Una bonificación para las familias numerosas que acrediten documentalmente su condición.

a.1.- Familia Numerosa Especial: 50 % de bonificación.

a.2.- Familia Numerosa: 20 % de bonificación

b. Una bonificación por número de miembros de la misma unidad familiar inscritos en cualquiera de los programas o servicios de Centros Cívicos, aplicable a partir de la segunda persona (inclusive) de la misma unidad familiar que se inscriba, siempre y cuando esta unidad familiar no se haya beneficiado ya del descuento por familia numerosa:

b.1.- Por segundo miembro inscrito 5 % de bonificación.

b.2.- Por tercer miembro inscrito 10 % de bonificación.

b.3.- Por cuarto miembro inscrito 15 % de bonificación.

c. Una bonificación del 75 % para quienes se beneficien de renta básica acreditando debidamente esta condición.

d. Una bonificación por la situación personal en los siguientes términos:

d.1.- Infantil (hasta 13 años, inclusive) 10 % de bonificación.

d.2.- Carnet Joven (entre 14 y 30 años inclusive) 10 % de bonificación.

d.3.- Pensión, jubilación y discapacidad (artículo 4.3) 10 % de bonificación

e. Las bonificaciones definidas en los puntos 1.a, 1.b, 1.c y 1.d del artículo 10 son incompatibles entre sí.

f. Las personas que se encuentren en situación de desempleo y los hijos-as que cuyos padres (ambos y en caso de familias monoparentales él o ella) estén en situación de desempleo debidamente acreditada obtendrán una reducción del 10 % del importe total de los abonos que adquieran. Está reducción si que podrá ser acumulable a otros posibles descuentos a los que tenga derecho y se aplicará sobre el tipo de abono adquirido.

g. Obtendrán una reducción del 40% las personas que se encuentren en situación de desempleo de larga duración y los hijos-as cuyos padres (ambos y, en caso de familias monoparentales, él o ella) estén en la misma situación. Está reducción si que podrá ser acumulable a otros posibles descuentos a los que tenga derecho y se aplicará sobre el tipo de abono adquirido.

h. Las bonificaciones recogidas en el punto 1.d, del artículo 10 no serán de aplicación a los abonos de los servicios del Programa C de Animación y Participación (Chiquiticasa, Espacio Joven…) puesto que las tarifas están ya previstas para los sectores poblacionales de edad específicos a los que se dirigen.

2. Todas las bonificaciones recogidas en el artículo 10. punto 1 serán de aplicación también a las cuotas de matrícula de **ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS Y ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES DEL PROGRAMA C DE ANIMACIÓN Y PARTICIPACIÓN** cuando así se determine en cada caso."

- El actual artículo 8, tras la renumeración quedará con el número 11, Recaudación, y se modifica el apartado b), quedando con el siguiente texto:

"b) Las que se liquiden por el disfrute temporal de los centros cívicos por entidades con ánimo de lucro, siempre antes de la utilización, debiendo presentar el resguardo de haber realizado el ingreso con carácter previo al uso del espacio concedido. "

- Se incluye en el actual artículo 8 (que pasa, una ver renumerado, a ser el artículo 11) un apartado c), con el texto que se recoge a continuación, se elimina el actual apartado e) se reordena resto de apartados:

" c) Las que se liquiden por la apertura extraordinaria de los espacios de los centros cívicos de Tudela, por parte de personas, colectivos o entidades con y sin ánimo de lucro, fuera del horario y calendario de apertura de los mismos, siempre antes de la utilización, debiendo presentar el resguardo de haber realizado el ingreso con carácter previo al uso del espacio concedido y sin perjuicio de que la liquidación final suponga un incremento de las mismas a causa de la ampliación del horario real de utilización."

- Se modifica el anexo "Tarifas" quedando como sigue:

T A R I F A S

TARIFA 1. PROGRAMA DE CESIÓN DE ESPACIOS Y RECURSOS.

TARIFA 1. A

Por la ocupación anual en Régimen Común y en Régimen Específico por entidades no lucrativas, legalmente constituidas, beneficiarias del programa B de cesión de espacios y recursos de los centros cívicos a que se refiere la Ordenanza Reguladora del Servicio Público

Municipal de Equipamientos Cívicos para el desarrollo de las actividades que les son propias de conformidad con sus estatutos.

	Régimen Común	Régimen Específico
Entidades sin ánimo de lucro	0,75 €/hora	1,35 €/hora

TARIFA 1. B

Por el disfrute temporal de los espacios de los centros cívicos de Tudela, por parte de entidades con ánimo de lucro dentro del horario y calendario de apertura.

CESIÓN TEMPORAL	ENTIDAD LUCRATIVA
Por hora de utilización	10,70 €

TARIFA 1.C

Por la apertura temporal de los espacios de los centros cívicos de Tudela, por parte de personas o entidades con y sin ánimo de lucro fuera del horario y calendario de apertura.

Por cada hora de utilización	ENTIDAD NO LUCRATIVA	ENTIDAD LUCRATIVA	Administraciones Públicas (salvo Ayuntamiento de Tudela)
Diurna	54,45 €	63,53 €	45,38 €
Nocturna	71,57 €	83,49 €	59,64 €
Festiva	76,14 €	88,83 €	63,45 €
Nocturna y Festiva	95,18 €	111,04 €	79,32 €

Esta tasa se refiere única y exclusivamente al coste de apertura del equipamiento

TARIFA 2. PROGRAMA DE ANIMACIÓN Y PARTICIPACIÓN

TARIFA 2.A

Por la participación en los programas y servicios de los centros cívicos.

1. **CHIQUITICASA**:

Bono			Abono		
Entrada	**Bono 6**	**Bono 15**	**Trimestral**	**Semestral**	**Anual**
2,00	10	20	64	120	160

2. **ESPACIO JOVEN**

	Bono	
Entrada	**Bono 6**	**Bono 15**
2	10	20

3. **PROGRAMA A DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN** .

Abono		
Trimestral	**Semestral**	**Anual**
17	32	41

TARIFA 2.B

Por la asistencia a eventos, actos, cursillos, talleres, seminarios y actividades análogas organizadas por estos Centros Cívicos.

Las que se determinen para cada evento.

TARIFA 3. Utilización del Albergue Municipal de Juventud, por persona y día.

ALOJAMIENTO Y SÁBANAS	
Menores de 30 años	17 € persona/día
Personas de 30 años o más	18 € persona/día
Familia: Niños de 3 años o menos años gratis con carnet alberguista familiar	15 € persona/día
Grupos, mínimo 10 personas	15 € persona/día
Peregrinos	16 € persona/día

Nº 24 - Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por los servicios de la Escuela Municipal de Música y el Conservatorio Municipal "Fernando Remacha".

- Introducir en el artículo 2 el apartado d) con el texto siguiente:

" La obtención al formalizar la matrícula, del carnet de estudiante de la Escuela Municipal de Música o del Conservatorio Municipal "Fernando Remacha", o la solicitud de duplicado por pérdida o extravío.""

- Introducir en el apartado tarifas la siguiente:

"6º. Tasa por expedición del carnet de estudiante o duplicado del mismo por pérdida o extravío ……2,00 euros."

Nº 26 - Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por expedición y tramitación de documentos.

- Se introduce un apartado m) en el artículo 2, con el texto siguiente:

''Duplicado o segundas tarjetas de acceso a las cámaras frigoríficas del Mercado de Abastos."

- Se introduce como tarifa 15ª: Duplicado o segundas tarjetas de acceso a las cámaras frigoríficas del Mercado de Abastos….14,00 euros.

Nº 32 - Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por ejecuciones sustitutorias y ordenes de ejecución.

- Se modifica el porcentaje del artículo 7 quedando en 20%

Nº 35 - Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua, saneamiento-alcantarillado, depuración y demás servicios y actividades prestados en relación con el ciclo integral del agua.

- Modificación de tarifa

  Se introduce la tarifa A4.2 dentro del Hecho imponible previsto en el artículo 4 c) con el siguiente texto:

III.- HECHOS IMPONIBLES PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 4.c):

1.- Cuota variable. Precio por m3 consumido.

A) Suministro en baja:	euros/m³
Tarifa A-4.1: Usos de riego y recreo en fincas particulares Tarifa A-4.2: Usos de riego público	0,6125 0.4140

Nº 45 - Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por la utilización de espacios en el vivero de empresas propiedad del Ayuntamiento de Tudela.

- Modificación de tarifas

Tipología Local	Coste mensual Incubación	Coste mensual Preincubación	Coste mensual Prórroga
NAVE 1	251,16 euros	125,58 euros	301,39 euros
NAVE 2	190,89 euros	95,45 euros	229,07 euros
NAVE 3	180,34 euros	90,17 euros	216,41 euros
NAVE 4	119,61 euros	59,80 euros	143,53 euros
OFICINA 5	129,40 euros	64,70 euros	155,28 euros
OFICINA 6	129,10 euros	64,55 euros	154,92 euros
OFICINA 7	125,05 euros	62,53 euros	150,06 euros

2º.- Aprobar inicialmente las modificaciones, que entrarán en vigor el 1-1-2016, de la Ordenanza reguladora de los precios públicos de la Entidad Pública Empresarial Castel-Ruiz.

- Modificación del artículo 16, quedando con el siguiente texto:

"Están obligadas al pago del precio público las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, bien por sí mismas o a través de sus representantes legales, que adquieran las entradas a las actividades organizadas por la entidad o que soliciten la inscripción en los servicios determinados en el artículo anterior.

El Comité Ejecutivo de la E.P.E.L. podrá reducir un 15% el precio público de las entradas, a las actividades organizadas por la Entidad en el Teatro Gaztambide, de la manera siguiente:

- A jóvenes menores de 30 años, presentando el Carnet Joven y el D.N.I.
- A jubilados/as debidamente acreditados/as
- A desempleados/as, presentando la Tarjeta de Demanda de Empleo y D.N.I. o pasaporte.
- A familias numerosas, presentando el carnet de familia numerosa y D.N.I.

Las reducciones no son acumulables."

- Modificación del artículo 20, quedando con el texto siguiente:

"Están obligadas al pago del precio público las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, bien por sí mismas o a través de sus representantes legales, que soliciten los servicios determinados en el artículo anterior.

Para los servicios contemplados en la letra B del Artículo 19, la Entidad Pública Empresarial podrá:

A) Eximir del pago del precio público cuando, a juicio del Comité ejecutivo de la entidad, se considere que la actuación a celebrar tenga las características adecuadas al local solicitado, sea de interés público y con un fin íntegramente benéfico. Sin embargo en todos los casos tanto el personal como la limpieza correrán a cargo de quien lo solicite. Será el Comité de la EPEL quien indique en el acuerdo de cesión la forma de justificar el beneficio obtenido y su destino.
B) Reducir el precio público entre un 40% y un 60% cuando, a juicio del Comité ejecutivo de la EPEL se considere que la actuación a celebrar tenga las características adecuadas al local solicitado, existan razones sociales, culturales, parcialmente benéficas o de interés público. Sin embargo en todos los casos tanto el personal como la limpieza correrán a cargo de quien lo solicite. Será el Comité de la EPEL quien indique en el acuerdo de cesión la forma de justificar el beneficio obtenido y su destino.

Las reducciones del apartado B) anterior se realizarán del siguiente modo: Cuando existan razones sociales, parcialmente benéficas, culturales o de interés público (se citan a modo de ejemplo: Educación, sanidad, deportes, infancia y juventud, mujer e igualdad, integración social, tercera edad, medio ambiente, divulgación científica, representaciones teatrales, musicales, coreográficas, audiovisuales, cinematográficas, conferencias sobre todo lo relacionado con la cultura y otras de carácter similar), el precio público se reducirá un 60%. No obstante si se establece una entrada superior a 10,00 € el precio público se reducirá un 40%."

- Modificaciones relativas a tarifas:

ANEXO I: PRECIOS PÚBLICOS

ACTIVIDADES ORGANIZADAS	PRECIO PÚBLICO
Muestra Cine	- Entrada; 5 € Abono completo será el equivalente al valor entero de entre el 50% al 90% de la suma de las entradas de todas las películas del ciclo, sin tener en cuenta el número de sesiones por película.
Opera Prima	- Entrada; 5 € Abono completo será el equivalente al valor entero de entre el 50% al 90% de la suma de las entradas de todas las películas del ciclo, sin tener en cuenta el número de sesiones por película.
Concierto Prefiestas	- Entrada: Entre 10 y 40 euros en función del caché

Cantautores:	- Para actuaciones en el Teatro Gaztambide: Se utilizaran los precios publicos de las actividades del Teatro Gaztambide. - Para actuaciones en otros espacios: Entrada: entre 5 y 40 euros, en función del caché Abono completo será el equivalente al valor entero de entre el 50% al 90% de la suma de las entradas de todas las actuaciones del ciclo.
Entradas Cine Moncayo:	- Cine infantil: 3,50 €/entrada - Resto proyecciones: 5 €/entrada
Actividades a desarrollar en el Teatro Gaztambide: conciertos, ballet, etc…	Precios entre 2 y 120 €, en función del caché y gastos de la actuación.
Otras actividades: actuaciones, cursos, talleres, etc.	En el caso de celebrarse nuevas actividades, el precio público a establecer será el mismo que el de actividades similares, y de forma proporcional al coste de la actividad.

ANEXO II

PRECIOS PÚBLICOS POR SERVICIOS

SERVICIOS	PRECIOS PÚBLICOS
Cesión de materiales: - Sillas y caballetes - Tableros - Paneles Exposición	**Gratuito-** Se estudiará la finalidad de la cesión y se establecerá la fianza previa que se considere oportuna.
Servicio de búsquedas documentales y recogida de información	19 € /hora
Servicio de fotocopias	Una cara Dos caras Fotocopia A4 B/N 0,10 0,20 Fotocopia A4 color 0,20 0,40 Fotocopia A3 B/N 0,12 0,24 Fotocopia A3 color 0,22 0,44
Utilización del Cine Moncayo (Incluye tan sólo la cesión del espacio).	187 €/día (IVA incluido)
Utilización del Teatro Gaztambide (Incluye tan sólo la cesión del espacio).	2.179 €/ una sesión/día (IVA incluido) 3.813 €/ dos sesiones/día (IVA incluido) 0.46 €/entrada emitida (IVA incluido)
Utilización de salas de exposición, etc…	**Gratuito-** Se cederá en función de la relevancia cultural, difusión pública y conexión con los objetivos de la Entidad así como el predominio de los fines culturales o comerciales. Si se considera oportuno se podrá establecer el depósito de una fianza previa.

3º. Someterlas a información pública, previo anuncio en el B.O.N. y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por un plazo de 30 días hábiles.

Sr. Alcalde: Explica el punto el Concejal de Hacienda.

Sr. Andrés: En principio hacer una reflexión global sobre el objetivo compartido del equipo de gobierno que es intentar avanzar en una política social redistributiva que permita la compensación de desigualdades, y para ello lo que hemos hecho es una congelación con carácter general, y a su vez generar algunas modificaciones en las Ordenanzas que permitan esos dos criterios que yo resumiría, por una parte en que sean más progresivas y que se ajusten a criterio de justicia social, entonces esa progresividad y esa justicia social van a ser las dos líneas que marquen la idea o la intención del

equipo de gobierno para modificar estas Ordenanzas, es decir, que pague menos el que menos tiene en este caso. Por ello, en cuanto a exacciones, como bien sabéis, son tasas, hemos incorporado algunas modificaciones, y voy a resumir telegráficamente: en Deportes se modifica el texto para incorporar parejas estables donde antes solamente ponía cónyuges; se habla de parados de larga duración y se especifica el concepto, y también se aplica a los mayores de 65 años, todo ello conlleva una reducción del 40%.

Respecto a Centros Cívicos lo que se hace es una exención, es decir, a los colectivos sin ánimo de lucro, en concreto, de la siguiente manera: Estos colectivos tendrán gratis la asistencia, el uso y el material que conlleve esa asistencia, es decir si hay un proyector, etc.

En cuanto a lo que son concesiones anuales, lo que se hace es cuando es una concesión de un año pero con carácter exclusivo, es decir, que ocupa ese espacio durante el año con carácter exclusivo, automáticamente tendría una reducción del 25% y cuando no es exclusivo del 28%.

En otro orden de cosas, en lo que hace referencia también a apertura extraordinaria, es decir, cuando está fuera del horario habitual para los colectivos que acuden ahí, lo que se hace es lo que se denomina una tarificación proporcional, que quiere decir que cuanto más tiempo ocupa menos paga, es decir, es inversamente proporcional.

Con relación a la Escuela de Música se incorpora o se innova el carnet de alumno que tiene un coste de 2,20 euros y se cobrará 2 euros.

En expedición de documentos se modifica y aprueba la tarjeta de acceso a las cámaras de mercado, sobre todo en cuanto a su extravío, es decir, si se extravía tendría que pagar esa cantidad.

En ejecuciones sustitutorias y órdenes de ejecución se baja el tipo del 21 al 20%, es decir, esto para el que no sepa a qué se refiere, cuando el Ayuntamiento tiene que hacer una obra, por ejemplo alguna casa que está en ruinas y se le requiere al propietario para que proceda a su demolición o rehabilitación y no lo hace, automáticamente el Ayuntamiento lo realiza de forma subsidiaria y luego se le pasa lo que cuesta más un incremento, y en este caso bajaría del 21 al 20%.

En cuanto al suministro de aguas, en entidades públicas por riego se pasa al 0,41, es decir, se crea un tipo que es el 0,41, para que se entienda bien, por ejemplo el Hospital Reina Sofía, el riego tendría esa tarificación y sin embargo si fuera uno privado tendría igual el 0,61 tanto para riego como para lo demás.

Por otra parte en los espacios de vivero, en oficinas se baja un 20%. Se ha hecho un estudio y se ha visto que estaban bastante caras, que estaban incluso en algunos casos por encima del precio de mercado y estimábamos que bajarlo podía contribuir al emprendimiento y a la actividad de generación de nuevas empresas.

En la EPEL CastelRuiz, luego si hay alguna duda ya responderá el responsable del mismo, el Concejal de Cultura, se modifica el artículo 16 y 20, en el artículo 16 habla de entradas, se reduce un 15% su precio para jóvenes, jubilados, parados y familias numerosas. No son acumulables, es decir, si hubiera un joven jubilado y parado no se le acumularía, sería solamente el 15%.

En el artículo 20 lo que se hace es una exención, en este caso del precio público, porque CastelRuiz tiene precio público que tiene las siguientes consideraciones: primero que tiene que ser el acto adecuado al local, es decir, que el acto que se realice

que sea adecuado al Gaztambide, y si es adecuado al cine Moncayo que se celebre ahí, y los colectivos sin ánimo de lucro que tengan un objetivo integralmente benéfico tendrían una exención total, solamente pagarían lo que hace referencia a los gastos de limpieza y personal, y el resto, que podrían ser colectivos que aunque no sean integralmente benéficos tengan interés cultural, social, interés general, etc., que todos estos criterios se deben aprobar en el Comité Ejecutivo de CastelRuiz, estos tendrían una reducción que iría entre el 40 y 60% en función de si la entrada que cobran era más de 10 euros o menos de 10 euros; si es de más de 10 euros un 40%, y si era menos de 10 euros un 60%, esto sería un poco el resumen, si tienen luego alguna reflexión-pregunta lo especificamos y detallamos. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: ¿Intervenciones? Gustavo tiene la palabra.

Sr. Gil: Arratsalde on. Muy buenas tardes a todos. Yo quería preguntar porque se ha hablado que se quedaba libre de tasas para las organizaciones sin ánimo de lucro, me gustaría que se reafirmara en ello o que me explicara un poco porque no lo he entendido bien, por la ocupación anual aquí hay una tasa de 0,75 euros la hora que se cobra a las organizaciones sin ánimo de lucro.

Sr. Andrés: ¿En Centros Cívicos?

Sr. Gil: Perdón, en Centros Cívicos.

Sr. Alcalde: Vamos a hacer una ronda por todos y luego respondemos. Partido Popular tiene la palabra.

Sra. Royo: Gracias. Buenas tardes. La verdad es que nos han presentado las Ordenanzas fiscales para el ejercicio 2016 y resulta un poco, no sé cómo definirlo, que hagan un planteamiento de una gran progresión social, cuando nosotros lo que entendemos es que prácticamente lo que se hace es repetir la propuesta que tenía UPN y Partido Popular en la legislatura anterior, porque prácticamente las modificaciones son mínimas, y en ese sentido nosotros no vamos a ir en contra, pero sí que nos gustaría porque ya que entendemos que es prácticamente la misma propuesta, pero es un año distinto, que se mejorasen algunas propuestas que nosotros vamos a hacer.

En la Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas por utilización de espacios en el vivero de empresas propiedad del Ayuntamiento de Tudela, nosotros entendemos que sería importante rebajar las tasas que se proponen para favorecer a los empleadores, ya que entendemos que el empleo es una forma de riqueza social y nos gustaría que se rebajasen, habíamos pensado en un principio en unos números redondos, pero por diferencia de algunos metros quizás sería mejor aplicar un 50% a las tasas que se nos han propuesto.

Por otro lado respecto a lo que se propone para los precios de la EPEL CastelRuiz, en la Comisión nos dejó un poco perplejos que se plantease reducir el precio público entre un 40 y un 60% a juicio del Comité Ejecutivo. Nos gustaría que no se dejase a discrecionalidad tal decisión sino que estuviese regulada.

Por otro lado, es verdad, y aquí si que me quiero hacer voz de las madres y padres de niños y niñas de la Escuela de Música, que en la legislatura anterior entendían que eran unas tasas que empobrecían a la gente, según decían ustedes en la anterior legislatura de estas mismas tasas, y que eran abusivas, nos ha llamado la atención que no las hayan modificado.

Es verdad que eran las tasas que en un principio propusimos para el ejercicio 2015, pero llevábamos idea de dotarlas a la vez con unas becas para los niños y niñas

que no puedan acceder a los estudios, con una consignación en el Presupuesto de unos 10.000 euros. Si se comprometiesen a dotarlo en los Presupuestos, me vale con el compromiso de palabra de toda esta consignación, aprobaríamos las tasas con estas tres modificaciones. Si no se considerasen nosotros nos abstendríamos.

Sr. Alcalde: Gracias. Unión del Pueblo Navarro.

Sra. Lasheras: Buenas tardes. En línea con lo que ha comentado la Sra. Royo decir que viendo las tasas presentadas observamos que no hay grandes cambios con respecto al programa seguido por UPN.

Con las bonificaciones que se proponen en distintos espacios y áreas estamos bastante de acuerdo, no pueden suponer grandes cosas, pero discrepamos en algunas exenciones. En concreto tenemos dudas con las tasas en Centros Cívicos. Como bien dice el Técnico, anteriormente hubo años que fueron así, las entidades sin ánimo de lucro no pagaban nada por ello, ahora pagaban un precio simbólico, tampoco era mucho, y estamos un poco en contra con la reducción tan excesiva que hay con las entidades con ánimo de lucro, ¿por qué? porque entendemos que con estas medidas lo que pretenden es que los Centros Cívicos se llenen, recojan a más gente, pero podemos cometer el error que al reducir tanto las tasas que deben pagar las empresas con ánimo de lucro pueden hacer una competencia desleal a empresas de la propia Tudela que están pagando unos tributos, entonces estamos ayudando con dinero público a empresas con ánimo de lucro. Puedo poner un ejemplo claro, igual estoy confundida, si la tasa por hora que tiene que pagar una empresa o una asociación con ánimo de lucro es de 10 euros por hora, podrían venir a los Centros Cívicos empresas, por ejemplo, que quisieran dar clases y hacer competencia desleal a empresas o academias de la propia Tudela, es un ejemplo.

Creo que las tasas para asociaciones con ánimo de lucro habría que revisarlas por el inconveniente que estamos diciendo. Si no se tiene en cuenta nuestro Grupo votará abstención.

En cuanto a los precios públicos de la EPEL, como bien sabemos todos los precios públicos cubren los costes mínimos de apertura. En cuanto a la rebaja del 15% para aquellas personas en desempleo estamos totalmente de acuerdo, no hay ningún problema porque no creemos que haya mucha repercusión, pero en cuanto a las tasas por la utilización de espacios, esa bonificación del 40 y del 60% a juicio del Comité Ejecutivo de la EPEL creemos que debería ser revisada. Han dado un margen muy amplio a la hora de tener en cuenta quien tiene que recibir esas bonificaciones. Estamos dejando la puerta abierta a que entren empresas con ánimo de lucro justificando que tienen fines educativos, sociales y tantos y tantos que se han puesto. Hay que tener en cuenta que el precio público establecido cubre los costes mínimos, si se dan subvenciones del 40 y el 60% puede suponer un coste muy elevado.

En cuanto a las exenciones a asociaciones sin ánimo de lucro, siguen en la misma línea que UPN porque hasta el momento, Asociaciones contra el cáncer o la Cruz Roja, se cedían instalaciones gratuitamente.

En este sentido si no se tiene en cuenta un poco lo del criterio que tiene que seguir el Comité Ejecutivo a la hora de conceder las bonificaciones, también nuestro Grupo político votará abstención.

Sr. Alcalde: Gracias. Concejal de Hacienda tiene la palabra.

Sr. Andrés: Voy a responder muy brevemente y luego ya los compañeros lo harán en los aspectos específicos.

En primer lugar comentar a la Portavoz del Partido Popular, nosotros hemos dicho progresividad social no progresión social, progresión social no sé lo que es, sé lo que es la progresión aritmética y geométrica, y por eso quería comentar un poco cuando se dice que se repite la propuesta de UPN y la del PP no la veo por ninguna parte, no veo ninguna repetición, no tenemos afán de mimetizar lo realizado en la anterior legislatura. Hemos venido para cambiar no para mimetizar.

Con relación a las tasas del vivero de empresas se ha hecho un estudio. La rebaja del 20% no es fruto del capricho de la Concejalía de Innovación, Promoción y Economía, sino que se ha hecho un estudio con Técnicos y se ha visto que el 20% era una tasa que se adecuaba bastante a lo que está el mercado, incluso por debajo, no obstante, como todo, habrá que evaluarlo, habrá que ver si esto funciona o no, pero evidentemente nadie nos va a ganar ni nos va a dar lecciones ni certificados de lo que debe ser bueno para generar empleo y para generar empresas y emprendedores porque lo defendemos como los primeros.

Con relación a las becas del Conservatorio no tengo ni idea, pero me imagino que en la anterior legislatura se pidieron pero no se dieron, y creo que en el tema del Conservatorio lo que tenemos que seguir es luchando porque lo asuma el Gobierno de Navarra y así liberar dinero del propio Ayuntamiento para destinarlo a la Escuela de Música, y eso nos permitirá bajar tasas y todo las cuestiones que puedan permitir abaratar el precio de esas plazas.

Por mi parte nada más.

Sra. Cepas: Respecto a las exenciones de las tasas por utilización de los Centros Cívicos, creemos en el civismo de la gente que no lo va a usar en el plan que usted dice, pero aún así, se va a revisar el reglamento, que para eso está, de funcionamiento de los Centros Cívicos en el que no se permite la competencia desleal.

Un posicionamiento fiscal de que vamos a ir clase por clase, los Técnicos no están para eso, eso es cierto, ¿se va a evitar todo? Si, lo vamos a evitar de la manera que podamos, y sobre todo porque tienes que estar en la Asociación sin ánimo de lucro para tener las bonificaciones que hay, con lo cual todo está en el Reglamento y se va a seguir tal cual. Aún así, es cierto que nos hemos comprometido que para poner esto en marcha íbamos a mirar el Reglamento para que haya sanciones en el mal uso, luego todo eso sí que está contemplado. Que igual que queremos implantarlo y queremos dar un servicio, también queremos que el mal uso sea sancionado.

No sé si he respondido a todas las preguntas.

Sr. Alcalde: Acabamos de responder técnicamente a todo lo que se ha dicho y hacemos un segundo turno.

Sr. Gómez: Buenas tardes. Con respecto al 40 y al 60%, creo que es un criterio que hemos establecido viendo que el anterior no servía para nada, apenas había habido dos alquileres porque entendían que el precio era muy alto, y lo que se ha tenido en consideración es que haya más posibilidades de que el Gaztambide se utilice más veces. Por supuesto que sometido al criterio del Comité y los Técnicos que es lo que vamos a hacer, intentar establecer criterios objetivados lo más posible, puede que nos equivoquemos, no digo que no, pero intentaremos en lo posible que no sea así. Iremos aprendiendo posiblemente sobre la marcha. Tenemos unos cuantos meses para hacerlo,

hasta enero, porque se va a implantar en enero, y si vemos que no funciona el año que viene lo quitaremos o modificaremos, pero entendemos que es la mejor manera de dar servicio a mucha gente y colectivos y asociaciones que lo están demandando pero que no se lo pueden permitir por el alto coste.

Sr. Alcalde: Gustavo tiene la palabra.

Sr. Gil: Básicamente refiriéndome a la documentación que me han pasado de las tarifas, la pregunta que había hecho se refería a la tarifa 1.a, que pone *régimen común para entidades sin ánimo de lucro 0,75 la hora*, y como se está diciendo que va a ser libre de tasas era un poco la explicación a que se debía esta tasa de 0,75 euros la hora.

Sra. Cepas: Eso es lo que se elimina.

Sr. Gil: Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Irene.

Sra. Royo: Por parte de nuestro Grupo sí que nos parece bien el 40 y el 60%, lo que no queríamos que se dejase a la libre elección del Comité sino que estuviese regulado. Era la puntualización que queríamos hacer nosotros en este punto.

Le agradezco la explicación de progresividad social, lo que pasa que entendemos que no hay una mayor progresividad social en el sentido que entendemos para nosotros de la misma progresividad social que había en el anterior acuerdo de UPN-PP para el ejercicio 2015.

Es verdad que dice que hay una serie de estudios para lo que nos presentan de los espacios de viveros de empresa, pero lo mismo que se ha hecho en la Junta de Aguas, que el estudio dice que la tasa debería ser superior y se ha tomado una decisión política por debajo de ese estudio, entendemos que independientemente de lo que diga el estudio para fijar la tasa de los viveros, se podía hacer un gesto en este sentido y favorecerlo mucho más reduciéndolo un 50%.

Respecto a las ONGs, a nosotros nos parece muy bien la exención que hay para las ONGs. La Tasa que había no era con un afán recaudatorio, porque estábamos hablando de un euro o euro y medio, pero sí servía un poco para control de las ONGs y de las horas, y que hubiese un compromiso por su parte cuando acudían. Sí que nos dejó más preocupados que en la Comisión cuando se preguntó cómo se iban a controlar ahora las ONGs, sino existía este tipo de tasas con las que se les controlaba, se comentó que estaban pensando en sancionar, si es así a nosotros no nos parece mejor solución que la que teníamos hasta ahora de la tasa del 1,5.

Respecto a las becas era un compromiso del programa del Partido Popular, que efectivamente con estas tasas y a petición de la Escuela de Música, no del Conservatorio, se pedía que se bajasen las tasas, nosotros en lugar de bajarlas optamos en nuestro programa por fijar una consignación de unos 10.000 euros como mínimo para este tipo de becas, por eso ha sido la reflexión, pero si ustedes no lo aceptan nos abstendremos.

Sr. Alcalde: Alicia.

Sra. Lasheras: Con respecto a la respuesta que ha dado la Sra. Cepas al Sr. Gil, a mí ahora me han surgido más dudas, no sé si es que estoy confundida o no, yo creo que las tasas han bajado de 1,05 a 0,75 en el régimen común, no se quitan, simplemente se reducen, y con esa reducción se dejan de ingresar 6.000 euros.

Ha sido una modificación muy extensa la que ha hecho el Técnico y resulta un poco complicado para vosotros y para nosotros. No sé si es que estoy equivocada y lo

entendí mal, de todas formas si puedes explicar un poquito cómo han quedado las tasas para las Asociaciones sin ánimo de lucro y con ánimo de lucro estaremos encantados.

Sr. Alcalde: Gracias. Si hay alguna aportación por parte del Concejal de Hacienda y si no entramos en la explicación del tema de Centros Cívicos con mayor matiz.

Sr. Andrés: Muy rápido y muy telegráfico. Sinceramente tenemos diferente criterio de lo que es la progresividad y no veo la comparación, y el día que la vea lo diré.

En segundo lugar aquí hay un problema, nosotros seguimos criterios políticos pero nos gusta tener una justificación, una motivación en estudios, porque si no estaríamos siendo aventureros intelectuales y no es nuestro caso, y aquí lo que me extraña es que cuando se toma alguna decisión política sin estudio si critica porque no hay estudio, y si ahora nos ajustamos al estudio se critica porque no tomamos decisión política. Me gustaría un poquito más de rigor a la hora de hacer esto.

Con relación a las sanciones, nosotros respetamos y estimamos mucho a las ONGs y no creemos que sean susceptibles de ser sancionadas, pero siempre, siempre, en todo momento hay que aplicar una normativa, pero esto simplemente es lo que ha hecho siempre el derecho, que se inventó para zanjar la diferencia, pero nada más.

Sr. Alcalde: Silvia ¿matizas?

Sra. Cepas: Perdón si no me he explicado lo suficiente, lo que se ha eliminado son las tasas de sin ánimo de lucro puntuales, puntuales. El que es anual se ha bajado la tasa, no hemos eliminado todas porque la anual, si es de uso exclusivo como si es de uso compartido esa sí es la que tú estabas indicando. Siento no haberme explicado.

Con respecto a las sanciones, en ningún momento hemos dicho que sean sanciones económicas, hemos dicho que eran sanciones de uso. Si quitamos las tasas desde luego es por el uso, y lo que he dicho es que fomentaremos el buen uso y sancionaremos el mal uso. Gracias.

Sr. Alcalde: Si es por algún matiz concreto que no hayamos entendido.

Sra. Lasheras: Nos estáis justificando que la decisión ha sido basada en unos estudios, et. En la Comisión de Educación se nos presentaron unas encuestas que se habían hecho a las asociaciones que actualmente estaban en los Centros Cívicos dando una media, quiero entender, de un ocho de media a la hora de puntuar los Centros Cívicos.

Se sabe, creo que fue en el 2011 o 2012 las Asociaciones sin ánimo de lucro no tenían tasas estando UPN en el Gobierno, se subieron pero fue unos precios simbólicos. No entendemos ese cambio tan drástico de decir no se paga nada, si las Asociaciones están tan contentas y dan de media un ocho, no entendemos esa quitada de precios, porque bajo nuestro punto de vista cuando se paga la gente valora más. Personalmente tengo experiencia que cuando se baja tanto el precio o incluso son casi gratuitos la gente lo valora mucho menos. Cuando hay que pagar lo valoran y se respeta más.

No entendemos qué sentido tiene la bajada de esas tasas, que además son mínimas, cuando pueden suponer una reducción de 6.000, 7.000 euros en ingresos para Centros Cívicos que se podrían destinar a mantenimiento de instalaciones, material, que decís que están tan mal, y lo están.

Sr. Alcalde: Por no alargar porque esto podría ser un debate mucho más largo sobre el tema del mantenimiento de los Centros Cívicos, etc., por cerrar, el debate que

habría, Irene sobre presupuesto con el tema de las becas lo habrá en Presupuestos porque entendemos que para adquirir compromisos hay que tener la foto global y todavía no existe, y sobre el tema de las tasas y las exenciones para determinados colectivos sin ánimo de lucro, simplemente lo que hacemos es contrastar realidades, hay una contrastada, y es que cuando se impusieron tasas hubo colectivos que ya no acudieron a los Centros. Nosotros tratamos de contrastar que somos capaces de recuperar algunos colectivos de esos para tener el uso, pero eso sería un debate más largo.

Sra. Lasheras: ¿Han dejado de ir por las tasas que pagaban?

Sr. Alcalde: Algunas sí. Si os parece pasamos a votar el punto número seis del orden del día. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Queda aprobado el punto número seis del orden del día por trece votos a favor (6 I-E, 3 PSN/PSO, 3 Tudela-Puede 1 Grupo Mixto-CUP), y siete abstenciones (5 UPN y 2 PP)

COMISIÓN INFORMATIVA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

7.- *Aprobar provisionalmente* el Texto Único Refundido del Proyecto de Modificación Puntual del PGOU de Tudela, en lo que se refiere a la determinación de ordenación estructurante relativa a las Normas Particulares del Suelo No Urbanizable, en concreto nueva regulación de la norma 3.1.C.2, en sus nuevos apartados 1 (ganadería semiextensiva) y 2 (ganadería intensiva), y anulación de parte del texto del párrafo inicial de la norma 3.1.C.3, con el fin de posibilitar la implantación de granjas en determinadas zonas y condiciones del mismo, promovido por Diego Madurga Calahorra y Alberto Madurga Chivite, en base a proyecto elaborado en agosto de 2015.

La propuesta dice así:

"1.- Aprobar PROVISIONALMENTE el Texto Único Refundido del Proyecto de Modificación Puntual del PGOU de Tudela, en lo que se refiere a la determinación de ordenación estructurante relativa a las Normas Particulares del Suelo No Urbanizable, en concreto nueva regulación de la norma 3.1.C.2, en sus nuevos apartados 1 (ganadería semiextensiva) y 2 (ganadería intensiva), y anulación de parte del texto del párrafo inicial de la norma 3.1.C.3, con el fin de posibilitar la implantación de granjas en determinadas zonas y condiciones del mismo, promovido por Diego Madurga Calahorra y Alberto Madurga Chivite, en base a proyecto elaborado en agosto de 2015, que toma base del visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Aragón y La Rioja, el 15 de diciembre de 2014, en lo que compete al Ayuntamiento, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros.

2.- Elevar el expediente íntegro al Gobierno de Navarra, para su aprobación definitiva, si procede, por el órgano competente.

3.- Este acto no es definitivo en la vía administrativa; y notifíquese a David Muñoz Álvaro, en representación de Diego Madurga Calahorra y Alberto Madurga Chivite; Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local (Dirección General de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio; Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo) del Excmo. Gobierno de Navarra; y servicios municipales: Centro de Gestión de Agricultura, Ganadería y Montes; Área de Promoción, Innovación y Asuntos Económicos, e Intervención, a los efectos oportunos."

Sr. Alcalde: ¿Intervenciones? Queda aprobado por unanimidad el punto número siete del orden del día.

8.- *Aprobar definitivamente* la modificación del Estudio de Detalle aprobado en Pleno de 31 enero 2005, para cambio de alineaciones interiores del volumen interior edificable en la parcela 15C-4 (según el proyecto de reparcelación voluntaria), catastralmente identificada como parcela 335 del polígono 32, de la Unidad de Ejecución 39, Unidad Integrada 11, del Polígono La Barrena, sita entre la Avda. Zaragoza y la calle Canal de Mañeru.

La propuesta dice así:

"1.- Aprobar definitivamente la modificación del Estudio de Detalle aprobado en el Pleno de 31 de enero de 2005, para cambio de alineaciones interiores del volumen interior edificable en la parcela 15C-4 (según el proyecto de reparcelación voluntaria), catastralmente identificada como parcela 335 del polígono 32, de la Unidad de Ejecución 39, Unidad Integrada 11, del Polígono La Barrena, sita entre la Avda. Zaragoza y la calle Canal de Mañeru, conforme a proyecto redactado por el arquitecto superior Agustín Fernández Prada, de fecha 2 de junio de 2015.

2.- Publíquese anuncio con la normativa urbanística en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de Navarra.

3.- Este acto es definitivo en la vía administrativa; y notifíquese a Multimarcas Ebro, S.L.; Catastro y Patrimonio a los efectos oportunos. "

Sr. Alcalde: ¿Intervenciones? Queda aprobado por unanimidad el punto número ocho del orden del día.

Si parece bien hacemos lectura de los dos próximos puntos porque se refieren al mismo tema y los votamos por separado.

9.- *Dejar sin efecto* el acuerdo de Pleno de 6 mayo 2015, por el que se aprobó la constitución del coto local de Tudela, y que contemplaba, como forma de gestión, la adjudicación directa a favor de la Asociación de Cazadores Deportivos de Tudela; y *solicitar* del Departamento de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra, la declaración de coto local de caza de Tudela que comprende los terrenos delimitados en planos con las parcelas incluidas en el coto, cuya superficie es de 15.251,06 Has. (el nuevo coto local se gestionará de forma directa por el Ayuntamiento de Tudela; y tendrá una vigencia de cinco años).

La propuesta dice así:

"1.- Dejar sin efecto el acuerdo adoptado por el Pleno municipal, en fecha 6 de mayo de 2015, por el que se aprobaba la constitución del coto local de Tudela, y que contemplaba, como forma de gestión, la adjudicación directa a favor de la Asociación de Cazadores Deportivos de Tudela.

2.- Solicitar del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local del Gobierno de Navarra, la declaración de coto local de caza de Tudela que comprende los terrenos delimitados en planos con las parcelas incluidas en el coto, cuya superficie es de 15.251,06 Has., con estas delimitaciones:

-Norte: Muga con los municipios de Castejón y Corella.

-Sur: Muga con los municipios de Ablitas, Cascante y Coto de Caza de Murchante NA-10.187.

-Este: Muga con el Río Ebro, terreno excluido (polígonos 10, 13,14, 16 y 17) y con el municipio de Cabanillas.

-Oeste: Muga con los municipios de Fitero y Cintruénigo.

3.- El nuevo coto local se gestionará de forma directa por el Ayuntamiento de Tudela; y tendrá una vigencia de cinco (5) años.

4.- Publicar el anuncio del Proyecto de constitución del coto de caza indicado, en medios de comunicación de ámbito foral y local, página web municipal, y en el BON por plazo de 15 días hábiles, al objeto de que los propietarios de los terrenos afectados que deseen su exclusión del coto puedan presentar por escrito su renuncia en el Servicio de Atención al Ciudadano de este Ayuntamiento en el plazo indicado.

Pasado el plazo de exposición, se remitirá el expediente al Gobierno de Navarra con las renuncias que, en su caso, se presenten al efecto, para que declare así el nuevo coto.

5.- Este acto no es definitivo en la vía administrativa y contra el mismo no cabe interponer recurso alguno.

6.- Notifíquese a la Asociación Local de Cazadores Deportivos de Tudela, al Gobierno de Navarra y a Intervención."

10.- *Aprobar inicialmente* la "Ordenanza reguladora del aprovechamiento cinegético del coto local de Tudela.

La propuesta dice así:

1.- Aprobar inicialmente la "Ordenanza reguladora del aprovechamiento cinegético del coto local de Tudela".

2.- Sométase al procedimiento previsto en la Ley Foral 6/1990, citada, en sus trámites de información pública, publicación y aprobación definitiva, en debida forma.

3. Trasladar el presente dictamen a la Comisión de Hacienda; Intervención y Tesorería municipal".

Sr. Alcalde: Tiene la palabra la Concejal.

Sr. Risueño: Hola Buenas tardes. En este tema desde Izquierda-Ezkerra, desde la oposición, hemos venido defendiendo la gestión directa por parte del Ayuntamiento del coto de caza, ahora es una postura compartida por el resto del equipo de gobierno y vamos a seguir con ese criterio.

Desde los lamentables envenenamientos del año 2012, la situación de la caza en Tudela no se ha abordado, no se ha gestionado de forma correcta, y se han generado múltiples problemas. La Asociación de Caza que anteriormente gestionaba el coto estuvo dos años sin poder cazar, y el anterior equipo de gobierno tampoco acabó de abordar el tema que se ha prolongado en el tiempo desde 2012 hasta 2015 y no hemos llegado todavía a una solución.

Esto ha afectado de manera negativa a todas las partes involucradas: a los cazadores porque no han podido desarrollar su afición, agricultores porque se han visto aumentados los daños por especies cinegéticas en los cultivos, a los grupos ecologistas porque han visto cómo el desequilibrio en las poblaciones afectaba el equilibrio ecológico del coto y al propio Ayuntamiento que ha visto como parte de su comunal, parte del terreno que es de todos no se gestiona de forma correcta.

Estamos convencidos de que a todos los actores implicados les interesa una correcta gestión para que todos podamos disfrutar de un coto de caza en condiciones y para ello creemos que es esencial una buena comunicación de todas las partes, agricultores, cazadores, grupos ecologistas y administración, fundamental la buena comunicación y el entendimiento.

Es intención de este equipo de gobierno crear una mesa de trabajo, ya lo anunciamos con tiempo, pero lo volvemos a decir, que reúna periódicamente a todos los actores, y en ese foro se puedan abordar los problemas que vayan surgiendo y las propuestas de mejora que se puedan establecer. Además de eso se trabajará también, igual que por ejemplo se hizo en el coto de Cortes, incluyendo el asesoramiento de la Asociación para la defensa de caza de Navarra, ADECANA, y que pueda aportar también el asesoramiento en estos debates.

También queremos citar a los cazadores antes de iniciar la temporada de caza a una sesión informativa, en breve pondremos una fecha para establecer los pormenores de la Ordenanza y poder abordar cualquier duda que tengan de cara a cómo se va a gestionar el coto a partir del 1 de noviembre.

Además del personal con el que ya cuenta el Ayuntamiento de Tudela para la correcta gestión del coto de caza, se va a tener un guarda rural que va a tener funciones específicas y titulación específica de guarda de caza, y ante quizás un poco larga intervención pero creo que para situar un poco el tema me gustaría hacer una breve introducción de cómo ha ido evolucionando el tema a lo largo de estos años.

Como comentaba antes en el primer semestre del 2012 se produce en envenenamiento de aves que todos conocemos y a partir de ese momento se abre un proceso penal y un proceso administrativo paralelo que aún está sin resolver, está sin terminar.

Durante dos años la Asociación que anteriormente gestionaba el coto de caza por este motivo no pudo cazar por otra sanción administrativa. En este sentido, la Comisión Informativa de Ordenación del Territorio de 19 de septiembre de 2013 elevó a Pleno celebrado el 27 de septiembre, rescindir de mutuo acuerdo el contrato administrativo suscrito entre el Ayuntamiento y la Asociación Local de Cazadores y Pescadores deportivos de Tudela, y también incautar la fianza, pero ya estamos hablando del 27 de septiembre de 2013. En la misma sesión se aprobó la adjudicación a favor de la Asociación Local de Cazadores deportivos de Tudela de ambos cotos.

Mediante acuerdo plenario de fecha 26 de febrero de 2014 se acuerda la resolución de las citadas adjudicaciones, así como retener las garantías depositadas por la Asociación para el cumplimiento de sus obligaciones hasta determinar la existencia o no de daños o perjuicios. En el Pleno de noviembre de 2014 se trató una moción de UAGN pidiendo que de acuerdo a lo hablado con todos los colectivos en abril de ese año, ayuntamiento, agricultores, ecologistas y cazadores, además de Gobierno de Navarra, se pusiera en marcha la gestión directa del coto de caza. Hubo una primera intención de constitución y gestión directa por la entidad local, el propio equipo de gobierno ya también salió el tema de la gestión directa, y la Comisión Informativa de 16 de octubre de 2014 acordó solicitar al Departamento de Desarrollo Rural la forma de gestión contemplada directamente por parte de la entidad local. Asimismo se daba cuenta y la conformidad a la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora del aprovechamiento cinegético del coto y se trasladaba a la Comisión de Hacienda.

No se continuó el proceso ya que la Ordenanza no se sometió al dictamen de la Comisión de Hacienda porque existían dos informes contradictorios de Intervención y de Secretaría y entonces no se siguió el procedimiento. Después hubo una segunda intención, una segunda constitución y adjudicación directa a la Asociación Local de Cazadores deportivos de Tudela.

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 9 de febrero de 2015 se resolvió iniciar el procedimiento de constitución del coto Montes de Cierzo. En dicha constitución se establecía la adjudicación directa a favor de la Asociación Local de Cazadores deportivos de Tudela.

La Comisión Informativa de 30 de abril de 2015 acordaba elevar al Pleno el acuerdo por el que se solicitaba la constitución del Coto Montes de Cierzo. El Pleno municipal en sesión de fecha 6 de mayo de 2015 acordó solicitar la constitución del coto local de caza de Tudela así como la adjudicación de ese futuro coto a la Asociación Local de Cazadores deportivos de Tudela y el condicionado que regiría dicha adjudicación. Sin embargo tras percatarse de varios errores de hecho, así como la necesidad de introducir ciertas modificaciones a dicho condicionado relativos al alcance de la responsabilidad del adjudicatario sobre el coto en general y sobre la posibilidad de arbitrar medidas para una mejor gestión de las reclamaciones de daños, la Comisión Informativa permanente de Ordenación del Territorio reunida el 14 de mayo de 2015 acuerda elevar al Pleno municipal dictamen sobre modificación del acuerdo adoptado por el Pleno municipal en sesión de fecha 6 de mayo de 2015. Tras la citada sesión de la Comisión varios mismos de la misma solicitan su voluntad de solicitar a la Sección de Caza un informe sobre el acuerdo de Pleno lo que es requerido al Gobierno de Navarra, y este emite informe en el que se indica que no se puede realizar adjudicación alguna sin que el coto esté constituido, cosa que desde la oposición también se había recalcado, que no se podía adjudicar a una Asociación determinada un coto que todavía no estaba constituido.

Finalmente el asunto visto por la Comisión Informativa de 14 de mayo de 2015 no se eleva al Pleno al manifestar la Asociación de Cazadores la no aceptación de dichas modificaciones.

Respecto a los procedimientos sancionadores quedaría pendiente por estar suspendidos hasta que recaiga resolución judicial en el orden jurisdiccional penal, saber en qué concluyen finalmente dichos procedimientos.

Todo esto es un poco lo que nos lleva a primero seguir defendiendo la postura que defendíamos anteriormente sobre la gestión directa por parte del Ayuntamiento y tener claro que es hora de que esto se aborde definitivamente, porque como se ha visto en el argumentarlo llevamos modificando criterios desde hace mucho tiempo y no se está dando una solución al coto.

Sr. Alcalde: ¿Intervenciones? Irene.

Sra. Royo: Gracias. Antes de empezar lo que es la intervención sobre el debate en sí de los dos puntos que llevamos para aprobar sí que me gustaría matizar una cosa.

Salió en prensa el sábado, pero yo lo he leído hoy, pero se me acusa, no sé si por parte del equipo de gobierno o de la concejala de haber filtrado datos internos. Consultado con el Secretario me ha dicho que los datos que van a una Comisión, y más un acuerdo, es un documento público. Pido que se diga que no es cierto que yo haya filtrado datos internos, si bien es por parte del equipo del Sr. Alcalde, y si se lo ha inventado la Concejala que sea ella la que lo diga, y si no tendrá que decir efectivamente el Sr. Secretario que no es un documento interno.

Sr. Alcalde: Le aclaramos.

Sra. Risueño: Creo, no se, ahora mismo no recuerdo exactamente las palabras, pero creo que la palabra acusar no aparecía, lo que sí mostraba era mi sorpresa diciendo

que no creía que hablar de unos datos concretos y unos documentos internos que se sabía que no eran definitivos, no me parecía la mejor forma de abordar el tema porque se generaba una tensión una incertidumbre en el colectivo de cazadores que ya bastante sensibles están con el tema porque llevamos tiempo sin dar una solución. Hablar de unos precios que se sabía que no eran definitivos, no me parecía la mejor forma, y que pensaba que no era la forma correcta de salir diciendo que era una "locura", porque eso sí eran palabras entrecomilladas, "imponer", también eran palabras entrecomilladas me imagino de la nota que enviaste tú Irene, diciendo que íbamos a cobrar 400 euros.

Digo esto porque tanto verbalmente como por escrito se os dijo que por la premura dábamos esa Ordenanza, pero, y tengo el correo del Secretario de la Comisión el 11 de septiembre, antes incluso de la Comisión de Urbanismo, en el que a petición mía os explicaba que por favor, tuvieseis en cuenta que esos precios no eran los definitivos y se estaban revisando, ¿no? Déjame un momento que busco el correo de Alejandro, que no tengo ningún problema.

En cualquier caso yo no acuso, estoy diciendo que creo que no es la forma de hacerlo, que creo que es una valoración que puedo hacer perfectamente, creo que no es adecuado hablar de 400 euros cuando sabes que no es el precio definitivo.

En el correo aparece orden del día y asuntos de la Comisión de Ordenación del Territorio del jueves 14 de septiembre. Este correo tiene fecha del 10 de septiembre y está enviado por el Secretario de la Comisión. Nota: *Los dictámenes referentes a la constitución del coto y ordenanza, pueden experimentar cambios, sobre todo en los años de duración del coto y en los precios establecidos en la Ordenanza en función de los resultados de las reuniones sobre caza con el Gobierno de Navarra.* Estamos hablando del 10 de septiembre, además también ha salido el tema en Juntas de Gobierno Local, también ha salido en Comisiones y también os he explicado que estábamos revisándolo desde el mismo minuto uno que presentábamos la ordenanza.

Sr. Alcalde: ¿Intervenciones?

Sra. Royo: Decir que efectivamente ese correo es del 14 de septiembre, antes de la Comisión, en la Comisión se pregunta otra vez por los precios y de hecho preguntan los compañeros de UPN y se le responde que esos son los precios, los que se traen a la Comisión. Es más, si la Comisión fue en martes, ese mismo viernes en Junta de Gobierno yo había enviado la nota de prensa y es cuando pido que se revisen, y a posteriori de la nota es cuando se dice que se van a revisar, pero en Comisión no se dice en ningún momento que se va a modificar, sino anterior a la Comisión que se revisará de cara a la Comisión, pero independientemente de eso yo a lo que voy es que aquí se ha dicho *que se han filtrado datos internos* y quiero que se diga que, efectivamente, no hay incorrección en mi proceder porque lo que se ha filtrado es un documento público, y si no lo quiere reconocer la Concejala solicitar al Sr. Secretario que diga que efectivamente es un documento público que se lleva a una Comisión.

Sra. Risueño: Si quieres que reconozca que es un documento público, igual que dice el Secretario, lo digo, igual que digo que no creo que sea la forma adecuada de hablar de documentos de trabajo cuando sabes que no son definitivos.

Sra. Royo: De toda la vida la oposición se ha hecho con los acuerdos que se llevaban a las Juntas de Gobierno, de cara a invitar por parte de la oposición la reflexión de los puntos que se llevan al Pleno.

Una vez ya reconocido que no se ha filtrado ningún dato interno, procedo a hablar sobre el posicionamiento de nuestro Grupo.

Desde el Partido Popular decir que a priori no estamos ni a favor ni en contra de la gestión directa de la prestación de los servicios públicos sino que estamos a favor de que en cada momento se estudie los pros y los contras de cada uno de los servicios y decidir en función de la valoración que hagamos. En concreto la valoración que hacemos de la gestión del coto de caza es que nosotros estamos a favor de la gestión por parte de Asociación de Cazadores del coto de caza, primero, porque entendemos que es una Asociación que lleva más de treinta años gestionando aquí la caza sin ningún problema. Había optado de todas maneras por una gestión de caza de carácter social y a excepción de los últimos años la verdad es que nunca había habido ningún problema.

Por otro lado, es verdad que para su gestión se va a contratar a un Guarda y entendemos que por muy bien que quiera hacer su trabajo es muy difícil compensar la labor de los cazadores, sobre todo la voluntaria, porque hay muchas horas de voluntariado para el tema de los comedores, bebederos, canteos, entablillados, entonces en ese sentido para nosotros es difícil que compense la labor de un guarda todas estas horas voluntarias por parte de los cazadores.

Por otro lado supone para este Ayuntamiento una carga en la gestión de este coto de caza, pero bueno, una vez que ya se ha optado desde el Ayuntamiento por la gestión directa nosotros lo que pretendemos es que se hagan las cosas con un mínimo de criterio razonado y en ese sentido hay tres puntos de la Ordenanza con los que nosotros no estamos de acuerdo y que nos gustaría que se mejorasen. Uno es lo que atañe a los beneficiarios, otro, lo que atañe el canon, y con algún aspecto técnico de la Ordenanza.

Respecto a los beneficiarios recoge la Ordenanza que puedan venir aquí a cazar los foráneos, no sólo de fuera de Tudela sino también de otras Comunidades. A nosotros lo que nos gustaría es que no se recogiesen o que no se considerasen beneficiarios más allá que lo que recoge la Ley Foral de Caza y Pesca de Navarra, entendiendo que tendrían que ser exclusivamente beneficiarios los vecinos de Tudela.

Respecto al canon nos gustaría que se estableciese un canon no superior al que tenían los cazadores cuando lo gestionaban ellos mismos, por eso proponemos una tasa de 250 euros para el pase y también una reducción para los jubilados del 50% y no del 25%.

Respecto a los aspectos técnicos de la Ordenanza, en el artículo 9 no hace falta definir cuáles son las especies cazables con el pase de la caza menor, eso por un lado porque entendemos que en las Ordenanzas municipales no hay que volver a regular y definir lo que ya está regulado por la normativa, por la ley, por lo que entendemos que todo ese articulado no hace falta.

Por otro lado en la tasa fiscal cuando hace referencia a los recechos, entendemos que el precio debería ser a subasta.

Sr. Alcalde: Gracias. Felix.

Sr. Zapatero: Lo primero de todo es ratificar lo que decía la compañera del Partido Popular. En la Comisión Informativa que tuvimos sí que se preguntó expresamente por el canon de las tarjetas y no se nos dijo que era un precio a estudiar, al revés, se nos dijo que era la media de los cotos que hay en los pueblos de la Ribera, ratificando lo que decía la compañera.

Desde UPN siempre hemos defendido que la gestión de la caza se haga a través de una Sociedad de Cazadores porque entendemos que son los que tienen experiencia, infraestructuras y voluntariado de socios para hacer labores en el coto, de hecho las han realizado durante más de treinta años, pero bueno llegando a este momento y bajo el abanico de que la gestión se quiere llevar de una forma directa desde el Ayuntamiento, por un tema de carácter social, y como no podía ser de otra manera entendemos que siendo una actividad deportiva que realizan más de trescientas personas, vamos a decir ciudadanos y ciudadanas de Tudela, el precio de la cuota debería ser del rango de 200 euros, por la modalidad de caza mayor y menor, ya que de no ser así no tendría sentido el concepto de social que pide este equipo de gobierno. Además creemos que el equipo de gobierno tendrá a bien considerar la anterior cota y no tendrá perjuicio a modificarla, como se ha ido haciendo en varias propuestas de Ordenanza desde la citación de la Comisión el día 14, incluso con la enmienda que se adjunta a la documentación del Pleno.

También tendríamos un tema de discriminación, pues en otras actividades deportivas o culturales se está aplicando criterios de bajada de tasas o congelación y aquí tampoco tendríamos un ánimo de lucro por parte de los cazadores.

También entendemos, y así lo han ratificado, que la gestión del coto sólo funcionaría si existe una buena comunicación entre ayuntamiento, agricultores y cazadores, siendo estos últimos los que en el ejercicio de actividad deportiva de caza van a evitar la masificación de las especies cinegéticas, evitando los daños en cultivos, caminos y ribazos, y no podría ser de otra manera que compensar que la gestión se aplicara una tasa social así aportaríamos un poco todo, las tres partes.

Haciendo referencia a lo que hablamos del precio y por justificarlo podríamos comentar que en Fustiñana se está pagando un canon de 60 euros más una jornada social, en Buñuel se está pagando 60 euros, Fontellas sí que tiene un precio más elevado que son 450 el primero año y a partir de ahí 400, Villafranca tiene un precio de 100 euros, Monteagudo de 113, Cintruénigo de 150, Cortes de 60, Murchante de 150, Fitero de 150, Cascante de 105, el año pasado pagaron 150 euros pero este año como va mejor han rebajado hasta 105, si hacemos una media de estos pueblos nos sale una media de 125 euros.

Además para justificar que el precio de 200 euros podría ser totalmente posible, viendo los gastos de la sociedad anterior, tenían un gasto de más de 10.000 euros en lo que era el canon del término de Monte Alto, 7.000 que pagaban de canon de Montes de Cierzo al Ayuntamiento y una media de daños por las especies cinegéticas desde el año 2005 a 2013 de unos 47.000 euros. Si sumamos todas estas partidas nos da un montante de 64.000 euros, que si hacemos referencia a que se nos ha dicho que en el Plan de Ordenación Cinegética está calculado para más de trescientos, digo que se nos ha dicho porque todavía no lo hemos podido estudiar ni ver, entonces estamos hablando que si dividimos los 64.000 euros entre los trescientos cazadores estaríamos hablando de un ahorro de 213 euros por cazador, con lo cual si se planteó 400 euros para la caza mayor y menor le quitamos los 213 euros y nos quedaríamos en 187 euros, y redondeando entendemos que se podían dejar en 200 euros.

Tampoco estaríamos de acuerdo en el punto dos donde se considera vecinos de Tudela a aquellos que han ocupado un puesto de trabajo ubicado en Tudela durante cinco años. Nuestros vecinos de los pueblos de alrededor, muchos de ellos la actividad

laboral la ejercen en Tudela, con lo cual estaríamos abriendo el abanico a mucha más gente que incluso tiene sus cotos personales en los pueblos donde residen.

Por otro lado también nos gustaría saber si se ha pensado o cómo se va a abonar, a pagar, todo el tema de infraestructuras que tiene la antigua sociedad dentro del coto, como pueden ser tablillas, bebederos, etc., si se va a hacer a través de bonificaciones, de bajada de tasas, etc.

Sr. Alcalde: Gracias. La Concejala del Área tiene la palabra.

Sra. Risueño: Gracias. Voy a intentar ir respondiendo, si algo se me pasa me volvéis a preguntar.

Ésta es el acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local del 18 de septiembre, posterior a la Comisión Informativa, en la que yo contestaba que se está trabajando en la Ordenanza y se tenía referencia de precios de la anterior, que no los modificaron y que cuando la Sra. Royo dijo lo de las actas en la anterior Comisión estuvo buscando las actas. A lo que voy es que es cierto que dije que era la media, porque la Técnico me dijo que había hecho un estudio y que esa era la media. También comentamos que se estaban revisando y lo que dijimos también es que una de las cosas que más me sorprenden con el tema de los precios es que ahora de repente a la oposición le parezcan tan sumamente elevados y no tienen un carácter social cuando son los mismos que se llevaban en la Ordenanza que ellos aprobaron, tengo, si quieren luego se mira, pero tengo el acta de la Comisión de Urbanismo firmada por Irene Royo entre otros concejales, en la que se aprobaba y se llevaba a Comisión de Hacienda, no se votó, se retiró porque había informes contradictorios y no se llegó a votar en Comisión de Hacienda.

En ninguno de los dos informes ni el del Secretario ni el de Intervención se hablaba de precios, no se cuestionaban los precios, sino que el debate estaba en otro punto.

En cuanto a la modificación de los precios, como comentaba era los que originalmente iban en la Ordenanza y luego se cambiaron y se informó eso, a pesar de ello se habló de una cifra que no era la adecuada. En las notas de prensa que se publicaron por parte de la Sra. Royo comentaba los 400 euros que era la locura y que pagaban 229. En el POC de 2009, hecho y pagado por un Técnico de la antigua Asociación de Cazadores, el precio era de 317 para caza menor y 50 para caza mayor, es decir, los 229 a lo mejor eran verbalmente, pero desde luego lo que aparece en el POC son 317 euros lo que se cobraba sólo por caza menor, los precios oficiales. A parte de esos precios también hemos solicitado, porque llevamos trabajando en esto un tiempo y obviamente nosotros contactamos con expertos, aparte de hablar con cazadores, con Gobierno de Navarra.

La Ordenanza ha sido revisada por varias personas de varios Departamentos de Gobierno de Navarra y hemos pedido también un resumen de la presión cinegética y la composición de los socios. Nos han enviado un resumen de socios y precios en los que no aparece el coto, pero bueno los cazadores aquí presentes y los que no estén seguro que saben con las hectáreas y con el número de socios a qué coto se refiere cada uno, luego si quieren datos es una tabla con datos solo, que no tiene mucho sentido leer, pero el resumen de lo que dice este informe que nos han enviado desde Gobierno de Navarra pone que considerando los acotados del entorno de Tudela se puede comprobar cómo la propuesta para el actual coto de Tudela tendría más superficie por cazador, 46,8 hectáreas frente a las 30,77 hectáreas de media y 34,91 del antiguo Montes de Cierzo.

Un menor precio total 300, que son los reales que van a la Ordenanza, porque hablamos de 400 y parece que mantenemos eso, 300 frente a 329 euros y 367 del antiguo Montes de Cierzo, y un precio según superficie muy por debajo de la media, 19 euros frente a 67 y 32 euros del antiguo Montes de Cierzo.

La mayor superficie por cazador de la actual propuesta para el acotado de Tudela es un claro beneficio para el cazador, pero puede llegar a suponer un problema para el control del conejo ya que habrá más terreno donde controlar los conejos. Este esfuerzo extra puede subsanarse con la venta de tarjetas de día o con la incorporación de socios foráneos que completen en equipo de cazadores para controlar esta especie sino hubiese suficientes cazadores locales o estos no tuvieran la disponibilidad necesaria.

La incorporación de cazadores, con esto respondo también un poco a lo que comentaban de cazadores foráneos, la incorporación de cazadores no locales existe en todos los acotados del entorno, ya sea como socios propiamente dichos, 12,5% de miembros foráneos de media o mediante la venta de tarjeta de día para la caza de conejo.

El propio antiguo Montes de Cierzo contaba ya con un 5,2% de socios foráneos de 2009. Nosotros en todo momento queremos primar a los cazadores de Tudela, pero la presión cinegética la población de conejo ha llegado a tal extremo que es probable que no solamente sea un beneficio para que puedan venir de fuera sino que sea una necesidad el hecho de que puedan entrar cazadores foráneos porque el número de cazadores de Tudela no son, y esto es un informe del Gobierno de Navarra, no nos lo hemos inventado nosotros.

En cuanto a que sea difícil compensar la acción voluntaria de los cazadores, lógicamente cuando hablaba de buena coordinación y buena comunicación también me refiero a eso, a que todos colaboremos en ello.

En cuanto a coste de las tablillas, colocar todas las tablillas de nuevo en la superficie correspondiente a ambos cotos supondría unos 9.000 euros. Por otro lado el POC, el Plan de Ordenación Cinegética, de un coto como el de Tudela, que, por suerte nos ha hecho Gobierno de Navarra porque he llegado a un acuerdo y porque llevaba tiempo trabajando con ello, nos sale gratis y un POC de esas características costaría unos 7.000 euros, entonces una cosa compensaría la otra y estaríamos hablando de una inversión en tablillas en el caso de que tuviéramos que quitarlas todas de unos 2.000 euros. Si se mantuvieran las tablillas actuales habría que modificar solamente las de Monte Alto porque se tiene la misma matrícula entonces las de Montes de Cierzo no habría que cambiarlas todas, habría que marcar sólo las de Monte Alto y habría que marcar algunas de reserva, con lo cual hablaríamos de un gasto de unos 4.000 euros en ese segundo caso, entonces como se mantiene la misma matrícula si se quitasen todas serían unos 2.000 euros compensando el precio del POC y si solamente tuviésemos que cambiar las de Monte Alto solamente invertiríamos 4.000 euros y nos ahorramos 7.000 euros.

En cuanto al canon es un poco lo que comentaba, nos sorprende un poco que ahora después de venir en la Ordenanza anterior de 400 euros propongan ahora 200 euros. Con Gobierno de Navarra hemos hablado de los precios y nos han insistido en que son ventajosos. Hemos hablado con cazadores y también les parecen ventajosos, no estamos hablando de unos precios desorbitados ni mucho menos.

No sé si he respondido a todo.

Sr. Alcalde: Gracias. Otro turno de intervenciones. Gustavo.

Sr. Gil: Nosotros desde la CUP vamos a votar a favor porque estamos a favor de la gestión pública desde el Ayuntamiento, en este caso máxime tras la problemática producida por estos envenenamientos de hace dos o tres años, lo que sí nos gustaría es que se valorara desde el equipo de gobierno el poner en vez de un guarda poner dos guardas para ser más dirigente en el tema de las tablillas, de los bebederos, etc, etc.

También querría proponer, a pesar de que vamos a votar a favor, que se pusieran efectivamente precios un poco más populares, entorno como ha dicho el Sr. Zapatero entorno a 200 euros si es posible, creo que sería muy interesante y pondría además en misma sintonía a todas las partes.

Respecto a la Sra. Royo, una de las pegas que tiene el Partido Popular respecto a la mayor carga del Ayuntamiento, nosotros en la CUP buscamos todo lo contrario, no queremos rehuir de la gestión, de la obligación de gestionar de un Ayuntamiento, que es lo primero que he dicho, además de que precisamente este Ayuntamiento está plagado y cargado excesivamente de contratas de gestión indirecta. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Gracias. Partido Popular tiene la palabra.

Sra. Royo: Por responder al Sr. Gil quería decir que dado que la Asociación de Cazadores se gestionaba y gestionaba el Comunal, nosotros entendíamos que bien, hasta el último problema que pudo haber, ¿qué necesidad tiene también el Ayuntamiento de gestionar el coto cuando se estaba haciendo bien hasta ese momento?

Voy a ir también por partes. Se hace referencia a que se aprobó en la legislatura anterior, aquí o aprueba el Alcalde, o aprueba la Junta de Gobierno o aprueba el Pleno, pero en las Comisiones la postura es de cada uno y la propuesta cuando se llevó a la Comisión de Hacienda es que se retiró el asunto porque no lo íbamos a llevar al Pleno, con lo cual no se aprobó en ningún momento esa Ordenanza.

Por otro lado, cuando hablamos de los precios de 229 euros, y se ha hecho referencia a 310 euros, tiene que descontarse de ahí una parte que es la de la tarjeta federativa que incluye un seguro, y aquí nosotros cuando hablamos de 229 euros también estábamos descontando la parte de lo que es de la media veda que ya ha pasado, entonces en ese sentido eran los números que nos han dado los cazadores y que para nuestro entender era lo que correspondía y lo que estaban pagando ellos en el momento en que dejaron de gestionar el coto de caza.

Por otro lado también, y vuelvo a repetir, no entendemos por qué para la explotación cinegética se considera unos beneficiarios distintos que para la explotación agropecuaria y de pastoreo, porque estamos hablando del Comunal, no sé si es que pretenden también cambiar los beneficiarios de la explotación agropecuaria, pero no sé por qué hacen esa discriminación de unos beneficiarios a otros cuando estamos hablando de Comunal, y los cazadores de Tudela se quedan desde luego, porque aquí cuando se toma una decisión no sólo hay que tomar una decisión en sí misma sino también compararla con el resto, y con el resto de Comunales de los pueblos de alrededor los cazadores de Tudela resultan perjudicados cuando ellos no pueden cazar en otros cotos de caza. En ese sentido entendemos que este Ayuntamiento debe proteger a los cazadores y vecinos de Tudela y por supuesto también al Comunal.

Cuando se habla del problema del conejo eso se podría solucionar perfectamente admitiendo sólo foráneos para el pase del conejo, pero por eso no se tiene que admitir para el resto de las especies.

Sr. Alcalde: Gracias. UPN tiene la palabra.

Sr. Zapatero: Se ha comentado que se quiere incorporar un guarda de caza unido a la función de guarda rural. La Ley de Caza nos dice que cada 15.000 hectáreas es obligatorio un guarda exclusivamente, entonces estaríamos aumentando la carga de trabajo en el guarda rural con la de caza. De acuerdo que no existe guarda rural pero entonces habrá que llamarlo guarda de caza, no guarda rural y caza, lo digo para evitar luego posibles reclamaciones de cara al INAP, etc.

Por otro lado se nos está comentando un valor de tablillas de 9.000 euros, hablamos de tablillas, colocación, bebederos y no sé de dónde han sacado el estudio, pero yo creo que sí por 9.000 euros pueden colocar todas las tablillas que hay deberían revisar el que ha hecho el presupuesto.

También nos parece injusto que se acuse a toda una Sociedad de cazadores por el hecho de unos envenenamientos concretos, que hay además unos imputados y ya veremos lo que sale de ahí. Al final parece ser que depende quien gestione el coto van a producirse unos daños u otros. Yo creo que las especies cinegéticas o los envenenamientos no van a distinguir si la gestión la está llevando el Ayuntamiento o la está llevando los cazadores, con lo cual ese argumento no vale.

Por otro lado quisiera también remarcar que hablamos de un coste del Plan Cinegético de 2.000 euros. A mí me gustaría saber el Plan Cinegético que se ha elaborado. ¿quién lo ha hecho? Me imagino que es el Gobierno de Navarra, pero quién se lo ha adjudicado, con qué procedimiento y el coste, el coste se nos ha dicho coste cero, es algo muy raro, porque si leemos el artículo 32 de la Ley Foral 17/2005 del 22 de diciembre dice: *"la elaboración del POC le corresponde elaborarlo y tramitarlo al responsable de la gestión del coto"*, si la gestión del coto es del Ayuntamiento ¿por qué lo está haciendo el Gobierno de Navarra? Y que sea gratis, no lo sé, ahora se nos ha dicho un precio de 2.000 euros.

Sra. Risueño: He dicho la comparación entre lo que costaría las tablillas.

Sr. Zapatero: Con eso he terminado.

Sr. Alcalde: Gracias. La Concejala tiene la palabra.

Sra. Risueño: Por empezar por esto último no decía 2.000 euros, decía que en el caso de que tuviéramos que sustituir todas las tablillas, que son unas 9.000, y como los 7.000 euros del POC aproximadamente no los tenemos que pagar, estaríamos hablando de un coste de 2.000 euros en realidad, porque no tendríamos que pagar aparte 7.000 euros del POC.

En esto ya me envió un correo y contesté diciéndole que por norma general el POC deberíamos haberlo hecho nosotros contratando a un Técnico, pero dadas las particularidades de los hechos acaecidos en el coto los últimos años y ya que el Gobierno de Navarra estaba encima del tema y analizando la situación de las poblaciones decidieron ayudarnos en esta ocasión, pero era un acuerdo que venía de la anterior legislatura, no ha sido ahora, esto ya lo hablaron con la anterior legislatura.

No se le ha adjudicado de ninguna manera, es sólo una colaboración entre administraciones por una circunstancia puntual y el coste es nulo para el Ayuntamiento. No hay ningún procedimiento en el que lo tuvieran que haber ajustado porque es una colaboración entre administraciones. Lo que sí que quería recalcar antes de nada, antes de que se me olvide, es que bajo ningún concepto nosotros hemos acusado a todos los cazadores del problema de los envenenamientos, de hecho lo he citado al principio

haciendo un análisis histórico de cómo se había gestionado, pero no he vuelto a tocar el tema porque creo que es un tema muy delicado, que ya se ha hablado mucho y que en ningún momento nosotros queremos decir ni por asomo que todos los cazadores sean responsables de eso. Lo que sí decimos es que hay unas sanciones puestas, tanto penal como administrativamente, que nosotros no hemos puesto, y que van, unas, la parte penal a personas concretas y la parte administrativa a la Asociación, pero nosotros ni de lejos decimos que todos los cazadores sean culpables de eso, por supuesto, y tampoco decimos que el hecho de que la gestión directa por parte del Ayuntamiento sea así, vaya a impedir que haya envenenamientos, por supuesto.

El guarda del coto, ya lo estuvimos hablando en la Comisión de seguimiento de INAP, ya lo estuvimos viendo que se llama guarda rural, y estuvimos viendo que encajaban las funciones. Lo que dice de un guarda de caza por cada 15.000 hectáreas está derogado, luego le busco el Decreto Foral que deroga ese artículo de la Ley Foral. Ya no es necesario que haya un guarda de caza por cada 15.000 hectáreas, hay un Decreto Foral que lo deroga.

A parte de eso nos gustaría, contestando un poco a la CUP, claro que nos gustaría tener dos, pero hay una ley presupuestaria que nosotros no hemos creado que nos impide aumentar plantilla, ojalá pudiésemos en este caso y en otros muchos otros, pero no podemos, ojalá pudiéramos.

También creemos que es una cuestión de responsabilidad asumir la gestión directa por lo que comentaba, porque hay unas sanciones que nosotros no hemos puesto, que están ahí y que todavía no están resueltas, y que puede que luego traigan problemas posteriormente si la Asociación fuese la adjudicataria. Creemos que es una cuestión de responsabilidad. No he dicho que se aprobase en Pleno ni mucho menos, he dicho que se aprobó en la Comisión de Ordenación, que es donde se llevó y donde se firmó los que estábamos de acuerdo, en la Comisión de Ordenación del Territorio, en ningún momento he dicho que se aprobase la Ordenanza ni en Pleno ni en Junta de Gobierno Local, he dicho sólo en Ordenación del Territorio y que de Hacienda se retiró con lo cual en la Comisión de Hacienda tampoco se llegó a votar.

Sr. Alcalde: Si les parece pasamos a votar individualmente cada punto. ¿Votos a favor del punto número nueve? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Queda aprobado el punto número nueve del orden del día al obtener trece votos a favor (6 I-E y 1 Grupo Mixto), dos en contra (PP) y cinco abstenciones (UPN).

Punto número diez. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Queda aprobado por trece votos a favor (12 I-E y 1 Grupo Mixto) y siete votos en contra (5 UPN y 2 PP).

11.- *Desestimar* la solicitud de segregación de 241,33 m^2 de la finca rústica de terrenos comunales, inscrita en una finca matriz de 808 Has. y 20 áreas (finca registral 8616, tomo 1003, libro 173, folio 57).

La propuesta dice así:

1.- Desestimar la solicitud de segregación de 241,33 m^2 de la Finca Rustica de Terrenos Comunales, inscrita en una finca matriz de 808 Has. y 20 áreas, finca registral 8616, tomo 1003 libro 173 folio 57, por los motivos que se han expuesto.

2.- El presente acuerdo es definitivo en vía administrativa. Notifíquese a José-Luis Sáenz Felipe, en nombre y representación de José-Luis García García y de María-Jesús García García; Patrimonio e Intervención Municipal."

Sr. Alcalde: ¿Intervenciones? Quedaría aprobado por unanimidad el punto número once del orden del día.

El punto siguiente se retira del orden del día y lo comenta el Concejal.

12.- *Aprobar inicialmente* la modificación del Anexo de la Ordenanza General de Tráfico, regulador de la "Concesión de la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad".

La propuesta dice así:

"1.- Aprobar inicialmente la modificación del Anexo de la Ordenanza General de Tráfico, regulador de la CONCESIÓN DE LA TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, conforme a la propuesta que se une en texto anexo.

2.- Someter este acuerdo a información pública durante treinta días, con inserción de anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento a fin de que vecinos e interesados legítimos puedan examinar el expediente en Secretaría y formular, en su caso, reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por oportunas.

3.- Este acto es de trámite y contra el mismo no cabe interponer recurso alguno."

Sr. Alcalde: El Concejal tiene la palabra para explicar la retirada del punto del orden del día.

Sr. López: El equipo de gobierno quiere proponer la retirada de este punto debido a que en la Comisión Informativa en la que se trató este punto se nos preguntó si se habían recibido los aportes del Consejo de la Discapacidad. Lógicamente el Consejo de la Discapacidad no se había constituido cuando se realizó esta Comisión, pero por eso se comunicó a los distintos componentes que forman el Consejo que mandaran sus aportes. Es cierto que hubo cierta descoordinación a no ser un único ente sino ser distintas entidades por lo cual pedimos disculpas, pero también es cierto que se han seguido recibiendo aportes, el último si no me equivoco fue el viernes a última hora, después de esta Comisión, que tienen interés en ser incluidos, con lo cual consideramos que antes que hacer una aprobación en falso es más sensato retirarlo del orden del día y traerla en la próxima Comisión.

Sr. Alcalde: Gracias. ¿Alguna aportación?

Sra. Castro: Buenas tardes y gracias. Agradezco tremendamente que retiren este punto porque creo necesario recordar, como ya lo he hecho tanto en la Comisión de Bienestar como en la de Ordenación del Territorio, que la pasada legislatura se constituyó y se reguló el Consejo Local de Discapacidad y una de las funciones y objetivos era la de velar por el cumplimiento en el ámbito municipal de las normas establecidas en el ordenamiento jurídico vigente.

Quiero recordar también en aquella sesión en la que los Grupos de Izquierda-Ezkerra y PSN hablaron de que ese Consejo impulsara, que realmente tuviera contenido. Asimismo y como ya recordé decir también que fue en ese Consejo Local de Discapacidad en la pasada legislatura bajo este equipo de gobierno cuando ya en la sesión de 4 de julio de 2014 se habló, Amimet trajo el tema de esta Ordenanza que se iba a modificar, y nuevamente fue en la sesión de 22 de diciembre y en la de 28 de enero de 2015 cuando hubo un compromiso por parte del anterior equipo de gobierno de una vez que se hubiera hecho la adaptación en la Comisión de Urbanismo llevarla

previamente al Consejo Local de Discapacidad, por ello entendemos que ha sido un error, es normal, son tres meses a la vuelta del verano y de verdad que agradecemos tremendamente que se retire el punto y que se lleve al Consejo Local de Discapacidad. Gracias.

Sr. Alcalde: Gracias.

COMISIÓN INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL Y MUJER

13.- *Aprobar* la modificación de las "Bases permanentes de la convocatoria de subvenciones en régimen de evaluación individualizada destinadas a la concesión de prestaciones económicas para alimentación en centros escolares de Tudela".

La propuesta dice así:

"1.- Aprobar la modificación de las Bases permanentes de la convocatoria de subvenciones, en régimen de evaluación individualizada destinadas a la concesión de prestaciones económicas para alimentación en centros escolares de Tudela.

2.- Publicar las nuevas Bases reguladoras en el Boletín Oficial de Navarra.

3.- Las presentes Bases entrarán en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra."

Sr. Alcalde: La Concejala de Bienestar Social tiene la palabra.

Sra. Marqués: Buenas tardes. Desde el equipo de gobierno planteamos eliminar de la Ordenanza de Ayudas para comedor escolar el requisito de seis meses de empadronamiento porque creemos que es de justicia social y responsabilidad de las instituciones que todo menor tenga acceso a una alimentación equilibrada, por eso entendemos que si un menor está matriculado en un centro educativo de Tudela y cumple los requisitos y baremos establecidos en la Ordenanza debe recibir la ayuda independientemente de si antes vivía en Tudela o no, debe bastar con que en el momento de la solicitud y mientras dure la ayuda esté empadronada en la ciudad. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: ¿Intervenciones? Partido Popular.

Sr. Suárez: Buenas tardes. La ayuda a alimentación escolar y material didáctico creemos que efectivamente no se puede denegar, salvo por razones de peso muy fundado. Con el requisito de estar empadronado y con residencia efectiva, el menor y sus responsables legales y estar escolarizado en nuestra ciudad, ya nos parece suficientemente justificada la recepción de la ayuda. Nos parece una pequeña mejora administrativa en la Ordenanza ya que había mecanismos, existían mecanismos en que esta necesidad se podía atender, por tanto en este sentido y por esa única razón, entendiendo que es una mejora administrativa, una mejora administrativa, nuestro voto será de abstención en las dos, en la escuela y material didáctico. Las he unido porque el razonamiento es similar.

Sr. Alcalde: Gracias. ¿Alguna intervención? UPN tiene la palabra.

Sra. Castro: Gracias. Estas bases que se traen hoy y donde se quiere modificar un punto, que por cierto no contaron con la aprobación de Izquierda-Ezkerra y PSN, efectivamente en su día, en la sesión de Pleno de 30 de marzo de 2012, efectivamente no contaron con la aprobación porque entonces no se hablaba del empadronamiento de los seis meses, se hablaba de otros aspectos igual mucho más importantes o se consideraban más importante en aquel momento. Se hablaba del artículo 3.1, de si había una necesidad objetiva para hacer uso del comedor, de la imposibilidad de que los menores pudieran comer en el domicilio debido a la ausencia de personas adultas, se

hablaba del tanto por ciento del salario, y se hablaba por lo tanto de si esa Ordenanza buscaría ayudar sólo a familias que tenían ingresos inferiores a 833 euros. Se hablaba de otra serie de cosas, y ahora la verdad es que nos extraña que de forma un poco precipitada tras la vuelta del verano a nuestro parecer se cambie este requisito y no otros.

Cuando se preguntó en la Comisión de Bienestar Social de 17 de septiembre, se nos dice es una decisión política, es de ética, es de humanidad, vale, pero nosotros preguntamos, pero ¿hay algún informe de los educadores, de los trabajadores sociales, ha habido algún debate, ha habido alguna reflexión, se ha hecho algún nuevo diagnóstico, cifras, informes? En definitiva, nos encontramos con una carencia de argumentos, es una decisión política, sí, nos parece muy bien, pero las decisiones políticas están fundamentadas en informes técnicos. Ya lo manifestamos, en el expediente que se trae hoy a pleno, no hay ni siquiera un estudio económico del que allí se nos habló, en el expediente al menos no hay absolutamente nada, ni un estudio económico firmado por nadie, ni ningún informe, y evidentemente como es un tema que claro que nos preocupa, no es que vayamos a votar en contra por el requisito de los seis meses, lo que queríamos era cifras, informes, objetivos, una reflexión, ver cuáles son sus objetivos, sus metas y entonces igual incluso hubiéramos pensado si era más oportuno cambiar este apartado que beneficia a doce personas según ustedes, ese estudio económico al que se nos refirió en la Comisión o a las treinta y cuatro personas que superan ese baremo de los 833 euros, entonces igual podríamos incluso haberlo aprobado o ver qué era lo más conveniente, porque evidentemente a UPN le preocupa este tema y a mí como Concejal de esta Área ya sabe Sr. Alcalde que me hubiera encantado que me hubieran dado más presupuesto, que no estamos para nada en contra, pero estamos en contra de esta precipitación, y como digo, de que no haya una base, ningún estudio económico, ningún informe de los técnicos que nos haga entablar un poco de debate, o mirar la ordenanza de otra forma o esos otros aspectos que a la hora de aprobar no se tuvieron en cuenta. Por ello les pedimos igualmente que retiren el punto del orden del día y que podamos llevarlo de nuevo a la Comisión y debatir sobre otros aspectos que no se han tenido en cuenta, para ver si esta modificación que se pretende realizar cumple sus objetivos, ni siquiera ya ni los nuestros sino los suyos. Gracias.

Sr. Alcalde: Gracias Natalia. La Concejal del Área tiene la palabra.

Sra. Marqués: En primer lugar estamos contentos de que el Partido Popular vea ahora esto como una mejora administrativa, que es una mejora de derechos y agradecemos el apoyo.

En segundo lugar, como comentas Natalia, creo que las cosas no fueron así. En la Comisión de Bienestar Social se explicó que había un estudio de un Técnico con unos valores económicos que se han hecho en función de las denegaciones por empadronamiento que se hicieron en 2014. También explicamos que había una estimación más de gasto porque entendemos que algunas de las ayudas que se habían solicitado no se habían llegado a tramitar por el tema del empadronamiento, y ante esa estimación no hay ningún Técnico que se haya atrevido a estimar por encima cuanta gente puede llegar a pedirlo más, eso se explicó en la Comisión, se debatió, los argumentos políticos, como he dicho ahora, de justicia social y responsabilidad de las instituciones, se debatió largo y tendido, y en un momento dado sí que dije que era una

decisión política y era uno de los criterios que teníamos nosotros, y así es, ¿por qué? Porque cuando ambas partes han debatido algo y han argumentado sobra seguir redundando sobre lo mismo.

No lo teníais por escrito, se pidió, si no me equivoco ese mismo día o a la mañana siguiente la administrativa mandó el informe firmado por el Director del Área, se mandó por escrito.

Sr. Alcalde: Gracias. ¿Más intervenciones? Natalia.

Sra. Castro: Muy precisa. Sí pero le repito, en el expediente que está en Secretaría no hay ningún estudio económico firmado por nadie, no hay nada. Y segundo, le entiendo sus criterios económicos, efectivamente usted en la Comisión habló de unos criterios económicos, se habían valorado las personas que habían hecho una solicitud a pesar de que no tenían requisitos y así hace sus cuentas, pero si usted me dice que va a destinar 20.000 euros más, a mí me gustaría debatir si sería mejor elevar el umbral de renta, para que gente que percibe 1.000 euros pueda acceder también a esas becas en lugar de ampliar los seis meses que por otra parte existiendo las excepcionalidades y siendo que hay unos supuestos excepcionales en el 7.2.4, entiendo que van a dar cabida a menos personas que con la modificación que yo le propongo. Gracias.

Sr. Alcalde: Marisa.

Sra. Marqués: Se me ha olvidado antes comentar que este tema se llevó, había hablado con Trabajadoras, cuando tú me preguntaste en la Comisión te dije que no se había llegado a la reunión de coordinación de Trabajadoras y Educadoras Sociales porque no habíamos tenido tiempo, lo llevé, y por unanimidad esta Ordenanza todas veían que estaba bien porque el asegurar que un menor, en una familia que lo está pasando mal económicamente, tenga acceso a una alimentación básica equilibrada se veía necesario. Creemos que es más importante poder dar ayudas de comedor a familias, a menores, con rentas muy bajas que aumentar ese umbral que comentaba.

¿En cuanto a que no está en el expediente? Es que yo no preparo los expedientes, pero por correo usted lo recibió.

En cualquier caso entendemos que es un avance, y que igual que se ha avanzado en esto, más adelante se podrá modificar si se estima que es otra cosa más conveniente.

Como he dicho, es una estimación que hemos hecho objetiva y entendemos que tenemos que asumir una estimación que es incuantificable, y que igual que este año hemos tenido que ampliar en la partida de ayudas, entre otras a comedor, el año que viene si tenemos que hacerlo lo volveremos a hacer, porque apostamos por lo social, y apostamos por mejorar las condiciones de quien peor lo están pasando.

Sr. Alcalde: Gracias. Si os parece pasamos a votar el punto número trece. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Queda aprobado por trece votos a favor (6 I-E, 3 PSN-PSO, 3 Tudela Puede y 1 Grupo Mixto (CUP)) y siete abstenciones (5 UPN y 2 PP).

14.- *Aprobar* la modificación de las "Bases permanentes de la convocatoria de subvenciones en régimen de evaluación individualizada destinadas a la concesión de prestaciones económicas para libros y/o material didáctico correspondiente al 2º ciclo de Educación Infantil de centros escolares de Tudela".

La propuesta dice así:

"1.-Aprobar la modificación de las Bases permanentes de la convocatoria de subvenciones, en régimen de evaluación individualizada destinadas a la concesión de prestaciones económicas para libros y/o material didáctico correspondiente a 2.º ciclo de Educación Infantil de centros escolares de Tudela.

2.- Publicar las nuevas Bases reguladoras en el Boletín Oficial de Navarra.

3.- Las presentes Bases entrarán en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra."

Sr. Alcalde: La Concejala de Bienestar Social tiene la palabra.

Sra. Marqués: Por no extendernos, la argumentación es la misma, justicia social y responsabilidad de las instituciones. Además en este caso la estimación objetiva, la cuantía que el año pasado se dio por estas ayudas era mínima, el rechazo era de una, así que no creemos que haya ningún problema en eliminar los seis meses de empadronamiento para que todo menor que tenga dificultades en su familia pueda acceder a la educación en igualdad de condiciones.

Sr. Alcalde: ¿Intervenciones? Gustavo.

Sr. Gil: Lo que voy a decir ahora es válido para este punto, el anterior y los dos siguientes. Nosotros vamos a votar a favor básicamente porque en tiempos de crisis como la que ahora nos ocupa pensamos que las medidas sociales no deben dormirse en el sueño de los justos de la burocracia. Igual son necesario informes como dice la compañera, pero creo que pueden venir a posteriori, creo que es mejor ir dando pasos y luego a lo mejor ir pidiendo esos informes. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: José, Partido Popular.

Sr. Suárez: Le agradezco la confianza que demuestra tuteándome, y puede tutearme cuando quiera, pero yo, de acuerdo con un compañero suyo, el Sr. Anguita, soy partidario del trato de usted en las intervenciones públicas, sin más.

Sr. Alcalde: Sr. Suárez tiene la palabra.

Sr. Suárez: Muchas gracias Sr. Alcalde. Simplemente lo que he comentado anteriormente, decirle a la Concejal que es una mejora administrativa, la mejora es en principio imperceptible parece ser, mejor, pero nos abstendremos.

Sr. Alcalde: ¿Más intervenciones? UPN tiene la palabra.

Sra. Royo: Simplemente decir que estas bases se aprobaron hace escasamente tres meses y por unanimidad. Ahora se pretende este cambio, consideramos que es algo también un poco cogido con pinzas porque el requisito de seis meses será exencionado para las escolarizaciones tardías, y como digo fueron unas bases que se elaboraron, consensuaron y que fueron aprobadas por unanimidad, y también me extraña que no se hayan modificado otras cosas que entonces también preocupaban, como dice la base dos, las que no se puedan abonar por falta de crédito serán denegadas, pero era un criterio más administrativo. Gracias.

Sr. Alcalde: La Concejala de Bienestar tiene la palabra.

Sra. Marqués: Para algunas modificaciones se necesita tiempo. Hemos dado un primer paso que llevábamos en el acuerdo programático y que hace tiempo lo veníamos reivindicando desde la oposición, y si se ven más mejoras se harán.

Sr. Alcalde: Votamos el punto número catorce del orden del día. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? <u>Queda aprobado por trece votos a favor (6 I-E, 3 PSN-PSO, 3 Tudela Puede y 1 Grupo Mixto (CUP)) y siete abstenciones (5 UPN y 2 PP).</u>

Los puntos quince y dieciséis del orden del día vamos a optar por retirarlos y explica la Concejala de Bienestar Social el por qué.

Sra. Marqués: Tal y como explicaba Natalia, después de llevarlo a la reunión de coordinación de Trabajadores y Educadores Sociales y de volver a valorar como nos pidieron en la Comisión, estos dos puntos los vamos a retirar porque, además del tema del empadronamiento, consideramos que hay que modificar o matizar algunos aspectos, y puesto que no es una Ordenanza fiscal y se puede modificar en cualquier momento preferimos estudiarla, consensuarla con las Trabajadoras y lo más que podamos con la oposición para llevarla.

Sr. Alcalde: Gracias. ¿Intervenciones?

Sra. Castro: Solamente agradecer a la Concejala que lo retire y se pueda debatir y haya un sano debate. Gracias.

Sr. Alcalde: Gracias.

15.- *Aprobar* la modificación de la "Ordenanza reguladora de la prestación del servicio de alimentación básica".

La propuesta dice así:

"1.- Aprobar la modificación de la Ordenanza Reguladora de la prestación del Servicio de Alimentación Básica.

2.- Publicar el texto completo de la Ordenanza Reguladora de la prestación del Servicio de Alimentación Básica, con todas las modificaciones introducidas, en el Boletín Oficial de Navarra.

3.- La presente Ordenanza entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra."

Queda retirado del orden del día.

16.- *Aprobar* la modificación de las "Bases reguladoras de la concesión de subvenciones sociales individuales para personas o familias en situación de emergencia social".

La propuesta dice así:

"1.- Aprobar la modificación de la Bases reguladoras de la concesión de subvenciones sociales individuales para personas o familias en situación de emergencia social.

2.- Publicar el texto completo de la Bases reguladoras de la concesión de subvenciones sociales individuales para personas o familias en situación de emergencia social, con todas las modificaciones introducidas, en el Boletín Oficial de Navarra.

3.- Las presentes Bases entrarán en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra."

Sr. Alcalde:

Queda retirado del orden del día.

17.- DECRETOS Y RESOLUCIONES

1.- Decreto de Alcaldía núm. 25/2015, de 21 de julio, por el que se *aprueban* transferencias de gastos dentro del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2015, por importe de 35.185 euros.

2.- Decreto de Alcaldía núm. 26/2015, de 20 de agosto, por el que se *aprueban* transferencias de crédito dentro del Presupuesto de la Junta Municipal de Aguas para el ejercicio 2015, por importe de 19.931 euros.

3.- <u>En cumplimiento del artículo 43 del R.O.F., se da cuenta de Resoluciones de Alcaldía y Concejalías Delegadas emitidas durante el mes de *JULIO y AGOSTO* de 2015.</u>

Sr. Alcalde: ¿Alguna intervención?

Queríamos aprovechar desde el equipo de gobierno este punto en el que se da cuenta para comentar algunas cuestiones, que si bien hemos hecho de manera informal, sí que nos gustaría que constase.

En lo relativo al tema de la representación de los vecinos vocales en la Junta Municipal de Aguas de Tudela, pedir disculpas porque por la premura en el tiempo no hemos sido capaces de poner en marcha esa representación vecinal y sí que planteamos abrir un foro, yo creo que lo transmitimos al conjunto de los Grupos en el que consensuemos tres personas de tres ámbitos que nos parecen importantes que podrían aportar como son el de la defensa de los consumidores, como puede ser colectivos que estén preocupados en la gestión eficiente de un recurso importante como es el agua y de asociaciones vecinales, entonces abriremos un turno con todos los Grupos para poder buscar tres personas de consenso, más allá de que en una futura revisión de todo lo que es la reglamentación de la Junta Municipal de Aguas ya entremos en un debate más profundo respecto a estas figuras.

Otro tema es el de la representación en las mesas de contratación. Ya pedimos disculpas en diferentes foros, pero queríamos que también constase aquí, por la voluntad del equipo de gobierno de tratar de no influir políticamente en lo que entendemos que tiene que ser una decisión fundamentalmente técnica en las mesas de contratación, tomamos la decisión de que no hubiese representación de los partidos, nos comentaron los Técnicos municipales que era imprescindible a nivel legal que hubiese una presidencia por parte de un político, y nos asesoraron los Técnicos para facilitar que en todas esas mesas hubiese una presencia sin voto y sin remuneración, como así va a hacer la presidencia de las diferentes mesas porque siempre van a votar abstención la presencia de los diferentes Grupos.

Por otro lado informarles que habrá una modificación en la Comisión de Bienestar Social donde pasará a formar parte Sofía Pardo en lugar de Olga Risueño, y en último término comunicar que también a lo largo de este mes trataremos de hacer lo que informamos de que los diferentes Grupos tengan su representación en la Mancomunidad.

¿Algún comentario? Sr. Suárez.

Sr. Suárez: Gracias. Simplemente decir que no acabo de entender muy bien el tema de las mesas de contratación. Empezaron ya ustedes en la legislatura pasada o en la anterior, solicitando la presencia de la oposición en las mesas de contratación, terminaron la legislatura pasada diciendo que los políticos no estuviesen en las mesas de contratación, y cuando accedieron ustedes al equipo de gobierno se encuentran con que uno de los requisitos es que haya un político en las mesas de contratación.

Establecer un voto a priori en la delegación de su responsabilidad, que es usted el Alcalde y el Presidente de las mesas de contratación, es por su delegación, y establece cuál va a ser el voto sin saber lo que se va a tratar, lo que se puede decidir, con lo que se pueden encontrar, me parece sinceramente, en principio, una irresponsabilidad.

Segundo, el estar presentes me parece que es de cajón, por lo que ya se habló, que no voy a repetir, de transparencia democrática, de poder ejercer la labor de

oposición y seguimiento como argumentó entonces y conocimiento de los procedimientos administrativos y de lo que está ocurriendo en el Ayuntamiento, como argumentó en su día el Sr. Campillo con el que usted estaba de acuerdo, y nos parece desde todos los puntos de vista, sin entrar en muchos detalles, que a lo mejor habrá que hacer, yo creo que hay que hacerlo, entrar en un debate profundo y dejar de mantener un error algo precipitado, que ya se dijo entonces, que es la desaparición de los políticos de las mesas de contratación, porque eso no mejora ni la calidad ni los procedimientos, al revés, y a los responsables políticos nos impide realizar una parte importante de la labor que nos corresponde, esa es la opinión que tenemos en el Partido Popular, sin entrar en muchos detalles, porque es un tema que ha sacado usted y que nosotros creemos que merece un análisis en profundidad, porque vamos de precipitación en precipitación.

Primero no, luego en parte, luego tendrán el voto decidido de antemano, de antemano, ¿qué se puede encontrar ese concejal en el que usted ha delegado que tenga que abstenerse? Se puede encontrar problemas muy serios Sr. Alcalde y puede generar problemas muy serios, y si esto lo saben las empresas que están o que han presentado sus pliegos para esa contratación pueden también, no lo sé, pero a lo mejor estamos incurriendo en una legalidad, o situándonos en una zona de legalidad difusa, no lo sé, no quiero aventurar nada porque ya le digo que considero que este tema debería ser tratado con tranquilidad, porque es un tema técnico, y buscar el acuerdo, el acuerdo que ya teníamos, y con el que creo que usted estaba conforme en su día. Gracias.

Sr. Alcalde: Gracias. El voto a priori, dentro de que ya entraremos en un debate con los Técnicos para estar bien asesorados de cómo debe ser, el voto a priori, yo creo que lo ha olvidado, es de abstención, ¿por qué? Para delegar la responsabilidad en los Técnicos, y en un alto porcentaje, no voy a entrar en cual, el voto de los políticos, en lo que yo al menos he visto en esas mesas de contratación, ha sido el ratificar lo que venía propuesto por los Técnicos, pero en todo caso sí que estoy de acuerdo con usted de que en este caso seguramente nos hemos precipitado y por eso rectificamos. Y además no le niego que vaya a poder ser una tónica habitual el que tomemos decisiones, nos equivoquemos, asumamos que nos hemos equivocado y rectifiquemos. Ya sé que quizás no sea lo habitual, pero a nosotros no nos pasa nada por rectificar, y en todo caso también le aseguro que intentaremos que los errores sean los mínimos.

UPN tiene la palabra.

Sr. Moreno: Simplemente agradecer a los Técnicos de la Casa que os hayan aconsejado en algo que llevamos viendo ya cien días, y con el tema de las mesas de contratación tenemos que recordar también que cuando vamos como políticos no vamos a título personal sino en representación de una población y por eso creemos que hay que estar ahí para apoyar una determinada idea. Gracias.

Sr. Alcalde: Igual no me he explicado, lo que he dicho es que vamos a revisar para que un error que cometimos y que fue por el ansia de que no hubiese una sobreinfluencia de lo que es el lado político en las mesas de contratación sino que prevaleciese el lado técnico, intentamos evitar que eso fuese así, hemos visto que es difícil y por eso rectificamos y también les hemos dicho, y ya se lo dijimos hace diez días, si no recuerdo mal no este viernes pasado sino el anterior, que íbamos a buscar el mecanismo para que todo Grupo que quisiera pudiese tener presencia en las mesas, así lo hicimos saber, bajo el criterio y ahí tendremos que buscar la complicidad o la ayuda de los Técnicos, bajo el criterio de que lo que prevalezca sea la posición técnica, y por

parte del equipo de gobierno quien tenga que asumir la presidencia de las mesas, ya lo anunciamos y en eso sí que nos ratificamos, votará abstención y además no cobrará por asistir. Gustavo.

Sr. Gil: A mí también me gustaría recordar, y que así me lo confirmara el Sr. Alcalde, que a pesar de que no hubiera ni voz ni voto en este tipo de mesas de contratación, luego es inequívocamente corroborado en una Junta de Gobierno o en un Pleno, quiero decir que la influencia política sigue estando por parte de todos, sólo que yo creo que es muy sano sacar, digamos, a la política de algo tan técnico como es contratar a personas, que eso muchas veces, desgraciadamente ha dado lugar a las famosas puertas giratorias, a temas de corrupción, etc. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Por no extender el debate, voz tiene todo el mundo, evidentemente el que asista a las mesas, y está claro que las mesas de contratación, y yo creo que lo sabemos todos los que estamos aquí, la mesa de contratación propone y es la Comisión la que decide y eleva a Junta de Gobierno o la que eleva a Pleno el acto en el que a ninguno se le coarta ningún derecho para decidir lo que hay que contratar o lo que no.

Pasamos al tema de mociones y votamos su urgencia ¿Estaríamos de acuerdo con la urgencia de las mismas? Queda apreciada la urgencia.

18.- MOCIONES

Sr. Alcalde: Hay dos mociones, la presentada por la CUP y la presentada por Tudela- Puede e Izquierda-Ezkerra que versan sobre una misma temática como es el Polígono de Tiro de las Bardenas, con lo cual si os parece podríamos dar lectura a ambas de manera seguida, agrupar el debate por no duplicarlo y votarlas luego cada una por su parte.

Sr. Andrés: Una cuestión de orden. El Grupo Municipal Socialista propone que si las mociones las tienen todos los Grupos, creo que leerlas todas no tiene mucho sentido, porque ni en el Parlamento ni en otras instituciones se hace una lectura literal, sino simplemente que cada proponente argumente, etc., y el tenor literal ya lo tienen las personas para poderlo leer tranquilamente en su casa o en Internet.

Sr. Alcalde: Yo entiendo que por cuestión de agilidad eso puede ser, en todo caso le asiste el derecho a cada cual, al proponente, si quiere leerla íntegramente o no, y ahí lo dejamos al buen entender de cada cual si les parece.

Gustavo tiene la palabra.

Sr. Gil: Yo preferiría leerlas sobre todo porque aquí la gente que ha venido, los ciudadanos, no han tenido ocasión de escucharlas, y prefiero leerlas.

Quiero decir que esta es la primera moción que presenta la CUP y nos hace verdadera ilusión que éste sea el motivo de nuestra primera moción.

También querría reconocer el papel de colectivos que han liderado las reivindicaciones, digamos, de desmantelamiento del Polígono de Tiro. Querría reconocer el papel hecho por colectivos como Bardenas ya y como la Asamblea Antipolígono y agradecerles desde aquí, desde nuestro Grupo, el trabajo durante tanto tiempo.

Pasa a leer la moción.

Moción presentada por el Grupo Mixto proponiendo al Ayuntamiento el rechazo al polígono de tiro de las Bardenas Reales y contra las maniobras militares que allí se están realizando.

Exposición

Tudela siempre ha sido un pueblo abierto, amigable, un crisol de diversas culturas mayormente caracterizado por el entendimiento y la buena vecindad.

Hoy en día, desgraciadamente, corren tiempos belicistas en un mundo cada vez más polarizado entre ricos y pobres.

Hoy más que nunca estamos viendo en los medios los resultados de la guerra, con el desplazamiento desesperado de cientos de miles de refugiados, que llaman a Europa, a nuestra casa, haciéndonos visible un fenómeno al que nuestra sociedad no está acostumbrada, pero que es consecuencia directa de la guerra.

Desde la CUP decimos NO a ese círculo vicioso infinito de "no evites las causas, ni preveas las consecuencias de las guerras, solo prepárate para ellas."

Esta aberración solo lleva a engordar aún más el negocio más rentable del planeta y uno de los más oscuros, el armamentístico, y a perpetuar la aparición de conflictos, no a evitarlos.

El verdadero gasto debiera ser en Desarrollo y Cooperación entre los pueblos, no en intimidación militar.

Por lo anterior, como pueblo congozante de las Bardenas Reales de Navarra que somos, hacemos las siguientes cinco propuestas de acuerdo:

1.- Rechazar rotundamente la existencia del polígono de tiro de las Bardenas, declarando Tudela "ciudad anti polígono de tiro" y demandando su exclusivo uso civil dentro del marco "reserva de la biosfera", exigiendo al Gobierno de España su inmediato desmantelamiento tras más de 64 años de uso militar. Poniendo fin al largo rosario de accidentes que ha generado, con muertos y heridos incluidos, el último hace dos meses con un civil herido de bala; y también poniendo fin al uso de los productos contaminantes allí utilizados con gran secretismo, en los bombardeos.

2.- Rechazar estas multimillonarias maniobras militares (Trident Juncture) por varios motivos:

- Unen naciones con fines bélicos, en vez de, con esos mismos recursos, unirlas con fines pacifistas, para erradicar la pobreza y la desesperación de muchos pueblos, consecuencia entre otras cosas por la intervención extranjera en la extracción y explotación de sus riquezas naturales.
- Sus últimas consecuencias siempre son la destrucción, el miedo, el desarraigo y el sufrimiento.
- Reafirman la posición de fuerza y de poder de estas superpotencias frente al resto del mundo.

3.- Destinar, la dotación económica recibida por el Ayuntamiento de Tudela, como población congozante, y pagada desde el ministerio de defensa Español (193.000 euros), a proyectos de ayuda a refugiados, para ayudar a mitigar los efectos de las guerras que en este polígono de tiro se ensayan.

Publicar este apartado en los próximos presupuestos del Ayuntamiento de Tudela sucesivamente, hasta su desmantelamiento. Canalizándolo propiamente, o a través de colectivos sin ánimo de lucro a tal fin.

No usar ese dinero para otros fines desde estos próximos presupuestos.

4.- Por todo ello posicionar al Ayuntamiento de Tudela a favor de la vida; de la paz y solidaridad entre los pueblos; y de unas Bardenas sin armamento.

5.- Hacer público todos los acuerdos que aquí se aprueben, y trasladarlos a las diferentes administraciones implicadas (Gobiernos de España y Navarra; y Junta de Bardenas) así como a los medios de comunicación.

Sr. Gil: Una vez dada lectura a la moción me gustaría preguntar si se quiere votar por puntos o en su totalidad.

Sr. Alcalde: Si os parece damos lectura a la siguiente moción y luego hablamos del orden.

Moción presentada por los grupos municipales del Ayuntamiento de Tudela, Izquierda –Ezkerra y Tudela Puede, a instancia de la Asamblea Antipolígono.

Antecedentes. Exposición de la Asamblea Antipolígono, no sometida a votación:

En el año 2001 finalizó uno de los convenios Bardenas-Defensa para mantenimiento del polígono de tiro y bombardeo en Bardenas. En diciembre de 2009 se firmó un nuevo convenio entre Comunidad de Bardenas y Ministerio de Defensa para que el polígono de tiro continuase en Bardenas veinte años más (diez renovables por otros diez en 2018). Sucedió tras treinta años de pronunciamientos de las instituciones navarras a favor del desmantelamiento del polígono de tiro de las Bardenas, y después de un convenio de solo ocho años entre la Comunidad de Bardenas y el Ministerio de Defensa con la finalidad de que el Ministerio buscase alternativas. Este hecho rompió la unanimidad en las votaciones al respecto de las instituciones navarras. El acuerdo fue además condicionado por la Declaración por el Gobierno de Aznar del terreno que ocupa el polígono de tiro, como Zona de Interés Preferente para la Defensa en el año 2000, como posteriormente se hizo con la base del Goloso y el campo de San Gregorio. El polígono de tiro continúa ocupando más de 2.200 hectáreas del Parque Natural y Reserva Mundial de la Biosfera en Bardenas. Esta ocupación no es baladí. Conlleva riesgos importantes para la población civil y, además, destina un terreno comunal de régimen especial a actividades militares internacionales que entrañan un serio riesgo.

Los riesgos a los se nos somete, los sufrimos sin que ninguna institución civil Navarra haya velado por nuestra seguridad desde hace varios años. **Como antes comentábamos, durante tres décadas, aunque fuese de manera formal, los partidos políticos y autoridades civiles navarras se posicionaron, con diferentes intensidades, a favor del traslado del polígono de tiro de las Bardenas. En dichos posicionamientos fueron fundamentales las diferentes iniciativas de la Asamblea Antipolígono de Tiro de las Bardenas, pero también hubo inquietud propia en diferentes partidos políticos navarros que presentaron sendas iniciativas en Madrid, incluyendo todo el ámbito parlamentario navarro. Duró hasta que en el 2008 UPN-PPN y PSN cambiaron su voto y decidieron que el polígono de tiro continuase en Bardenas hasta el 2028. En la actualidad, al menos el Parlamento ha retomado su mayoría por el desmantelamiento del polígono de tiro de las Bardenas y así lo ha expresado en un reciente acuerdo. Desearíamos que el Ayuntamiento de Tudela actuase en la misma dirección.**

Como es conocido, a lo largo de la historia del polígono de tiro de las Bardenas, han sido numerosos los accidentes sufridos por los aviones militares que utilizan dicha instalación. Si bien no ha habido consecuencias conocidas para la población civil, sí ha habido pilotos fallecidos y también numerosos riesgos para la población civil del entorno, pues no solo han tenido lugar choques y caídas de los aparatos militares, sino también desprendimiento de material militar.

Este año han tenido lugar dos accidentes que si bien no han conllevado consecuencias serias inmediatas, han sido de gravedad por sus características y potencial peligro. Uno de ellos sucedió el pasado mes de marzo y afectó a un matrimonio aragonés que celebraba la cinco marzada con un paseo por las Bardenas, en un paraje distante del polígono de tiro. El matrimonio vio espantado como caían a 50 metros de su vehículo dos bombas de humo. El otro caso tuvo lugar en julio pasado y afectó a otra pareja, catalana, que circulaba en su vehículo cuando una bala procedente al parecer de un helicóptero de combate, atravesó la luna trasera de su vehículo e hirió al conductor en el omoplato.

Al tipo de riesgos antes comentados, hay que sumarle las molestias y sustos que en ocasiones provoca la ruptura de la barrera del sonido por los aviones militares, como sucedió con una onda expansiva el pasado 14 de abril, cuando Tudela y otras poblaciones del entorno fueron sacudidas por un fuerte estruendo causado, al parecer, porque un F18 rompió la barrera del sonido.

Por otra parte, anualmente, el Ejército del Aire español realiza en Bardenas **maniobras con fuego real para experimentar su nuevo armamento y entrenar a sus militares para posibles escenarios bélicos**. Desconocemos el tipo de armamento que se experimenta. Son sus únicas maniobras con fuego real, ningún otro escenario soporta tales maniobras. Este año 2015, sin embargo, ha ido más allá y tras haber realizado ya su Operación Tormenta con fuego real, tras haber llevado antes, en febrero, a cabo otro tipo de maniobras que primero se dijo que eran con fuego real y luego se desmintió, tras haber provocado serios problemas a la población civil en dos incidentes antes mencionados que no causaron graves lesiones pero pusieron de manifiesto gravemente el peligro que sufrimos, tras todo ello, este año han vuelto a realizar maniobras con fuego real en septiembre en Bardenas, que se prolongarán sin fuego real hasta entrado octubre, para soportar posteriormente el entrenamiento de la OTAN "Triden Juncture". Toda esta información va obteniéndose a salto de mata, a través de los anuncios de corte de caminos de la Comunidad de Bardenas y del eco que se hacen de ello los medios de comunicación. Al no haber apenas noticias oficiales al respecto, se producen las lógicas confusiones. Inicialmente, los medios se contradijeron al asignar o no las maniobras con fuego real de septiembre a las de Trident Junture. Posteriormente, Defensa aclaró que no formaban parte de las mismas. Entonces, ¿a qué obedecen? ¿Por qué este año nos someten a este riesgo incrementado por el mayor uso del polígono de tiro con fuego real? ¿A cuánto asciende el coste de tanta operación militar en una zona tan castigada por el desempleo?

Durante el mes de octubre y hasta el 6 de noviembre de 2015 tendrán lugar las maniobras Trident Juncture de la OTAN con la participación de más de 36.000 militares (de ellos, unos 8.000 españoles) de 30 estados. Las maniobras serán "el ejercicio más importante de la OTAN durante 2015" y "el mayor despliegue de la Alianza Atlántica tras la «Guerra Fría» y en la última década, según el propio Ministerio de Defensa Español. Con estas maniobras la OTAN practicará cómo intervenir militarmente en el norte de África. Uno de los escenarios en los que se desarrollarán, serán las Bardenas, previsiblemente durante un día con fuego de entrenamiento, no real. Las maniobras Trident Juncture nos sitúan dentro del escenario de sus operaciones de guerra, lo cual supone un aumento del riesgo que ya sufrimos de por sí por el hecho de

que las Bardenas alberguen el mayor polígono de tiro y bombardeo de la OTAN en Europa y el único donde entrena con fuego real el Ejército del Aire español.

Si el polígono va adquiriendo mayor relieve como lugar de entrenamiento para las guerras, va aumentando su peligrosidad. La Asamblea Antipolígono queremos contribuir a la paz y la no violencia como forma de abordar pacíficamente los conflictos. Nos sobra la violencia aquí y nos sobra la violencia en otros escenarios mundiales. Esa posición se refuerza porque las guerras, además de causar víctimas donde tienen lugar, contribuyen a nuestra propia inseguridad. Cabe suponer el alto riesgo que conlleva vivir en las inmediaciones de una instalación militar de las características del polígono de tiro de las Bardenas ante la posibilidad de un conflicto bélico internacional. Por si fuera poco, estamos rodeados de pobreza, paro, destrucción del Estado del Bienestar, mientras se invierten ingentes cantidades de dinero en ejercicios militares.

PROPUESTAS DE ACUERDO:

La Asamblea Antipolígono solicitamos al pleno del Ayuntamiento de Tudela el debate y votación por puntos, de las siguientes propuestas de acuerdo:

Primero- El Ayuntamiento de Tudela solicita al Gobierno Español la anulación de la declaración de la zona de Bardenas como de interés para la defensa nacional.

Segundo- El Ayuntamiento de Tudela insta a la Comunidad de Bardenas y al Parlamento y Gobierno navarros, a iniciar gestiones encaminadas a convenir con el Ministerio de Defensa el desmantelamiento del polígono de tiro de las Bardenas en el menor plazo de tiempo posible.

Tercero- El Ayuntamiento de Tudela muestra su preocupación por los accidentes causados este año a cuatro civiles en diferentes circunstancias por el uso del polígono de tiro de las Bardenas y solicita información al respecto a la Comunidad de Bardenas, Gobierno navarro y Gobierno español.

Cuarto- El Ayuntamiento de Tudela muestra su oposición a que las Bardenas sean utilizadas para entrenamientos con fuego real por la peligrosidad que conllevan y solicita información al Ministerio de Defensa sobre las realizadas este año.

Quinto- El Ayuntamiento de Tudela muestra su oposición a la realización en Bardenas de las maniobras Trident Juncture por el riesgo que conlleva convertir al polígono de tiro de las Bardenas en un referente internacional de preparación militar para conflictos bélicos.

Sexto- El Ayuntamiento de Tudela solicita a las instituciones implicadas, un plan de reindustralización e inversión social en la zona, que contrarreste la situación de paro en los municipios de la zona y la menor merma de ingresos en sus arcas tras el desmantelamiento del polígono de tiro de las Bardenas.

Séptimo- El Ayuntamiento de Tudela solicita a las instituciones implicadas la elaboración de un Plan de descontaminación del terreno ocupado por el polígono de tiro y bombardeo de las Bardenas tras el desmantelamiento de este, así como una eficaz figura de protección ambiental para el mismo.

Octavo- El Ayuntamiento de Tudela solicita a la Comunidad de Bardenas la no renovación del convenio con Defensa en 2018.

Noveno- Trasladar los acuerdos adoptados al Ministerio de Defensa, a los Grupos Parlamentarios del Congreso de España, al Gobierno de Navarra, a la Comunidad de Bardenas y a los medios de comunicación.

Sra. Marqués: Teniendo en cuenta que la moción que defendemos nosotros la ha presentado la Asamblea Antipolígono, y creo que recoge muy bien una serie de reflexiones y de contextualización la voy a leer porque no quiero resumirla y dejarme aquellos aspectos que me parecen importantes.

Pasa a dar lectura a la moción.

Sr. Alcalde: Empezamos el debate. Si os parece hacemos dos rondas y quizás sea suficiente, y como ha quedado manifesto por los tres Grupos se puede votar por puntos, por lo cual cada uno que se posicione como crea conveniente.

¿Intervenciones? Partido Popular tiene la palabra.

Sr. Suárez: Buenas tardes otra vez. No es el momento de entrar en el debate de la conveniencia o no de la existencia de los ejércitos, pero sí quiero señalar que la historia y la realidad de la naturaleza humana nos demuestra que el uso de la fuerza para garantizar los derechos y libertades de los ciudadanos y por supuesto de los países es algo evidente, bien cerca lo hemos visto, bien cerca lo vemos, hace muy poco tiempo, antes, ahora, y por desgracia me parece que es una tarea que no terminará nunca.

Es triste reconocerlo pero la realidad es contundente: Hay personas dispuestas a utilizar el uso de la violencia para imponer sus ideas o conseguir su beneficio, y son los países a través de sus Cuerpos y Fuerzas de Seguridad los que tienen la responsabilidad de impedirlo. Cuando se trata de países el problema se vuelve más complejo. Sin entrar en detalles sólo señalar algún dato: En 2013 había 193 países en la ONU, en 2012 un estudio sobre el grado de democracia en el mundo clasificaba a 167 países en cuatro grupos: democracia plena 25, imperfecta 54, regímenes híbridos 37, regímenes autoritarios 51. A grosso modo el panorama internacional es claro, además, por señalar otro dato, a día de hoy no ha sido posible ni siquiera una declaración universal de derechos humanos suscrita por todos los estados miembros de la ONU, y no voy a entrar en detalles, yo creo que todos lo conocemos.

No podemos confundir nuestros deseos con la triste realidad. Es una irresponsabilidad cuando no demagogia.

En cuanto al uso militar de la Bardena es algo que sí nos compete. Nos parece al Grupo Municipal del Partido Popular que estamos año tras año en un debate infructuoso y politizado, y creo que esto es una frivolidad. En el año 2008 la Junta de Bardenas, en la que están y estaban presentes representantes de los veintiún pueblos congozantes, establecieron un convenio por veinte años con el Ministerio de Defensa del Gobierno de España, al frente del cual estaba su Presidente Don José Luis Rodríguez Zapatero.

Como ya hemos dicho en otras ocasiones creemos que en democracia es fundamental que desde los partidos políticos se respeten las instituciones y las instituciones entre ellas más si cabe. Desde el Partido Popular somos partidarios de asumir los compromisos asumidos por las instituciones a pesar de que no hayamos sido nosotros los que hayamos participado en su elaboración. Probablemente, lo he dicho en otras ocasiones sobre el mismo tema, hay puntos mejorables del convenio, pero el respeto a los acuerdos da estabilidad y confianza a las partes implicadas y a terceros y su modificación genera una incertidumbre cuyas consecuencias pueden generar más y mayores problemas de los que pretenden resolver.

Una cuestión como ésta, con muy diversas consecuencias e instituciones implicadas, requiere tranquilidad y reflexión y un análisis riguroso de las muchas aristas que tiene, y esto hay que hacerlo cuando corresponde, cuando llegue el momento que se

puedan tomar decisiones y no simplemente hacer declaraciones políticas más o menos rimbombantes.

El uso de la Bardena como polígono de tiro va más allá de planteamientos ideológicos a pesar de que muchos lleven años pretendiéndolo.

Es y de debe ser un planteamiento de aprovechamiento de un recurso natural, de los pocos que tenemos, que debe ser decidido sopesando beneficios y perjuicios, que las dos cosas hay, sin planteamientos demagógicos o buenistas secundarios, sin sofimas, que a base de ser repetidos incansablemente elevan o intentan elevar a la categoría de verdades absolutas opiniones muy discutibles, y como digo, hay que hacerlo cuando corresponde, cuando se pueden ejecutar las decisiones.

El Grupo Municipal del Partido Popular votará no a todos los puntos de las dos mociones. Gracias.

Sr. Alcalde: Gracias. Sr. Suárez. Tudela Puede tiene la palabra.

Sr. López: Como hay muchas mociones no voy a ahondar en el argumentario de éstas ya que firmamos una de ellas.

Lo que sí queríamos decir es que Tudela Puede se define como una agrupación a favor de la vida y en contra de la guerra, de todas las guerras, y creemos que justificar la situación actual del mundo para seguir manteniendo un sistema en el que no creemos es un círculo vicioso en el que no queremos entrar.

Dicho esto, el único aporte que queremos hacer, nos vamos a abstener en el punto número 3 de la moción de la CUP, primero porque consideramos que en el ejercicio actual ya casi agotado es muy complicado llevarlo a cabo y segundo porque entendemos que las Bardenas tienen un interés turístico y medioambiental que es totalmente contrario al uso actual, que también debe ser dotado económicamente por el propio Estado y que dicho aporte una vez desmantelado, que tengo la gran ilusión de que sea pronto, debería ir orientado a la mejora y disfrute de este entorno.

Sr. Alcalde: Partido Socialista tiene la palabra.

Sr. Andrés: Buenas tardes de nuevo. En primer lugar comentar que casi nadie está a favor de las guerras, casi todos estamos a favor del bienestar, pero, desafortunadamente muchas veces los deseos van por una parte y la realidad por otra, porque la naturaleza y la dimensión humana es como es, y a veces hay que utilizar la fuerza para defender las libertades y para defender la democracia, y en este caso yo creo, que, aunque no es el debate, porque creo que el debate de hoy es el desmantelamiento sí, desmantelamiento no, creo que hay que enmarcar en ese contexto cualquier intervención.

Por otra parte, empezando a hablar ya de lo que nos preocupa y ocupa, quisiera comentar que el Polígono es verdad que fue impuesto por la dictadura de Franco, pero, hay que reconocer que después en democracia ha habido diferentes convenios entre la Junta de Bardenas y el Ministerio de Defensa, el último creo que en el 2009.

Hay que dejar claro una cosa, la competencia en este momento, a nuestro juicio, corresponde a la Junta de Bardenas, y las declaraciones institucionales, mociones y demás alegatos, entiendo que con muy buena voluntad, pero se instalan en el terreno de lo simbólico y en el terreno de lo testimonial, ya que no es competente ni los Ayuntamientos, ni del Gobierno de Navarra ni del Parlamento, eso hay que dejarlo claro.

Por otra parte, hablar de que, habrá que comentar, habrá que consultar, habrá que sondear también la opinión de los congozantes, porque si nos creemos el principio de autonomía municipal, que yo creo que lo hemos defendido en muchos sitios, habrá que hacerlo en todas sus dimensiones, por una parte para que el Ayuntamiento tenga cada vez más autonomía, tenga financiación y también para que lo que le afecta directamente en su territorio más próximo pueda ser escuchado, por eso nosotros entendemos que hay que consultar a los Grupos, o si se puede a los Ayuntamientos que forman parte de los congozantes.

Luego hay que dejar claro otro elemento que son los ingresos, que son muy importantes, y que incluso me consta que en algunos Ayuntamientos pequeños, como se reparte a todos por igual, igual recibe Tudela que La Oliva, hay Ayuntamientos que les supone incluso un 10% de sus ingresos, lo cual su compensación no es tan sencilla, y creo que esto hay que dejarlo claro porque podría crear muchos problemas, 193.000 euros para Ayuntamientos pequeños es una cantidad muy, muy sustancial en sus presupuestos.

En otro orden de cosas también hay que decir que desde el Grupo Municipal Socialista y desde el Partido tenemos muy claro que es necesario que se extremen las medidas de seguridad, que se minimicen los riesgos elevando el cuidado y el control de la actividad, y eso lo dejamos claro y por eso adelanto que votaremos afirmativamente al punto tres de la moción de Izquierda-Ezkerra y Tudela Puede y votaremos en contra de la moción de CUP, entre otras cosas por coherencia con nuestra propia posición como Partido. Como todo el mundo sabe o debería saber, es un Partido Federal que tiene diferentes ámbitos y que por supuesto tiene coherencia en el conjunto de los mismos y tal como hizo en el Parlamento aquí lo vamos a hacer de esa misma manera porque así democráticamente lo hemos decidido, con lo cual, resumo, votaremos en contra de todos los puntos de la moción presentada por CUP, en contra de la moción presentada por Izquierda-Ezkerra y Tudela Puede excepto en el punto tres que lo votaremos afirmativamente. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Gracias. UPN tiene la palabra.

Sr. Moreno: Nosotros también queremos comenzar diciendo que estamos a favor de la paz y en contra de todas las guerras, eso por supuesto, pero es que la moción trata de otro tema, va sobre el desmantelamiento del Polígono, entonces en este sentido queremos decir que el Consejo de Estado fijó en el año 1996 con meridiana claridad que el competente para negociar con el Estado en este asunto no es Gobierno de Navarra, no es el Ayuntamiento de Tudela sino que es la Junta de Bardenas, y en este uso de su competencia, la Junta de Bardenas aprobó en el año 2008 renovar el convenio con el Estado hasta el 2028 y lo hizo con veintiún votos a favor, ninguno en contra y una abstención, por tanto no es competencia del Ayuntamiento de Tudela el decidir sobre este asunto.

Por otro lado, el Ayuntamiento de Tudela no es quien para decirle al Ministerio de Defensa qué acciones militares puede o no ejercer allí, además teniendo en cuenta que el que evalúa el riesgo es el propio ejército y el Ministerio de Defensa. Lo que sí deben velar tanto el Gobierno de Navarra, el Ayuntamiento, el Ministerio de Defensa como la Junta de Bardenas, es en garantizar la seguridad, y en este punto es donde nos vamos a encontrar, por eso nuestra votación va a ser igual que la del Partido Socialista, vamos a votar en contra de las dos mociones salvo en el punto número tres de la

presentada por Izquierda- Ezkerra y Tudela Puede donde se dice que el Ayuntamiento de Tudela muestra su preocupación por los accidentes causados este año. Gracias.

Sr. Alcalde: Gracias. Gustavo por la CUP.

Sr. Gil: Por empezar y llevando un orden, lo que ha estado diciendo el Grupo Municipal del Partido Popular sobre la existencia de los ejércitos, sobre eso no versa la moción que nosotros hemos presentado, bajo mi punto de vista esa lectura sí es demagógica, nosotros no estamos en contra de los ejércitos, yo no he leído nada al respecto, nosotros lo que no queremos es, y en esta moción así lo decimos, es ni guerras ni ejércitos sobredimensionados intimidatorios, es muy diferente.

El estudio que has comentado habitualmente lo suelen hacer esos "veinticinco países" que dices demócratas que casualmente suelen ser las super potencias militares. Por otro lado, también te quiero decir que esas veinticinco democracias plenas no equivale a los treinta países que están haciendo maniobras actualmente en el Polígono, de los cuales, para vuestra información uno de ellos es Arabia Saudí, que actualmente es una dictadura.

Por otro lado, respetamos las normas y esto lo digo también, insistiré, cara UPN y cara PSN, como no podía ser menos, en eso yo creo que no cabe la menor duda respecto a la CUP, pero queremos hacer un cambio en este tipo de políticas, y un cambio que queremos empezar aquí en Tudela como pueblo congozante y decisorio que es de esa Junta de Bardenas.

En este mismo hilo, un poco para contestar a los tres, PP, UPN y PSN, evidentemente esto tiene que pasar por la decisión de los pueblos congozantes, pero lo que a nosotros nos gustaría, y también se dice en la moción presentada por la Asamblea Antipolígono, a través de una medida verdaderamente más democrática, como puede ser que voten todos los ciudadanos, que no valga lo mismo el voto de Tudela con 35.000 habitantes que el voto a lo mejor de un convento de monjes, La Oliva, de veinticinco monjes. Igual que no es lo mismo ni justo que cobren esos 193.000 euros tanto los monjes como el Ayuntamiento de Tudela, tiene que haber también ahí una especie, digamos, de correspondencia.

También quería decirle a PSN, que como Concejales de Tudela nosotros en la CUP nos debemos a nuestro ámbito local, lo que nos interesa a nosotros primar son los intereses de los vecinos de Tudela o de la zona también, pero una vez más estamos viendo que el PSN defiende los posicionamientos que le vienen desde Madrid. Esto también lo traslado a UPN, que esta especie de actitud política que adoptan al respecto les viene impuesta desde Pamplona.

Para mí es muy importante defender, y más para unos concejales elegidos por gente de su pueblo, me parece imprescindible defender los intereses, lo primero, de las personas que me han votado.

A Tudela Puede quería contestarle también, como va a votar abstención, pero el punto tres acerca de revertir ese ingreso de 193.000 euros que viene del Ministerio de Defensa, revertirlo en precisamente las consecuencias que vienen del uso del Polígono como ensayos militares. Nos parece que realmente eso es lo coherente si votamos una moción o gran parte de la moción a favor del desmantelamiento. Además, tampoco estamos diciendo que esta medida se aplique obviamente a hora mismo, nosotros en la moción ponemos claramente que en los sucesivos presupuestos, ya en los del año que

viene evidentemente, se empiece a aplicar esta medida que proponemos, que por otro lado creemos que es justa y equilibrada.

Para terminar, me gustaría decir también que estos puntos de vista que he defendido no son producto de la demagogia, son producto de la sensibilidad de muchas personas que están viendo que son víctimas por un lado de intereses de partidos defensores de las superpotencias, y por otro lado partidos que favorecen la cultura del miedo porque hay que decir que países como Estados Unidos, países que son grandes potencias armamentísticas han financiado continuamente grupos que ahora se han hecho famosos como pueda ser Alcaeda, como pueda ser el fomoso ISIS, todos ellos financiados a través, entre otras, de Arabia Saudí, con el fin de tener pretextos para seguir usando instalaciones como ésta o seguir manteniendo los megadimensionados ejércitos y dar justificación ante la opinión pública del por qué se tiene que hacer esto para combatir estas cosas que ellos mismos han ido creando, y favoreciendo. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Gracias. Partido Popular.

Sr. Suárez: Ya he dicho prácticamente todo lo que se me ocurre sobre este tema. Desde luego la interpretación que hace usted de la política internacional, militar, armamentística, potencias, super potencias, yo no entro ahí, simplemente quería decir que tenemos que ser consecuentes con nuestros propios actos y con nuestra realidad, a nadie nos gustan las guerras ¿a quién le van a gustar las guerras? a nadie. La realidad es que la historia de la humanidad es la historia prácticamente de la guerra, desde los romanos se lleva hablando de cómo tienen que ser los ejércitos, si grandes o pequeños, si tienen que ser ejércitos grandes que sean disuasorios, tan grandes que no tengan que entrar en batalla decía uno, porque nadie se va a poner enfrente, esa es la mejor manera de evitar una guerra dicen algunos. No quiero entrar en ese debate que yo creo que no es.

He intentado centrar muchas veces ya el debate de la Bardena, el debate del Polígono de Tiro de la Bardena, y es un planteamiento, lo he dicho, es un planteamiento de gestión de un recurso natural pura y llanamente, sin hablar de ejércitos, ni de guerras ni de belicismos, que no es eso, lo que estamos hablando es qué hacemos con eso, y ¿quién lo decide? la Junta de Bardenas, que es quien tiene la competencia de los veintiún pueblos congozantes, ya sea veinte mil, cincuenta mil o quinientos monjes, lo que les corresponde por derecho es así, en derecho les corresponde a los veintiún pueblos congozantes y algún ente más me parece que hay, y ese planteamiento es tan sencillo como eso, ¿y cuándo? cuando corresponde, y dejar de politizar un tema que no tiene que ser ideológico, que no lo es, pero seguimos utilizando un tema que no es ideológico de forma ideológica, eso es lo que digo que estamos en contra, y estaremos en contra siempre. El día que nos planteemos el tema con seriedad para ver si nos interesa o no nos interesa tener el contrato con el ejército ese uso y con esa compensación, eso es firme, eso es serio, pero ahora ¿qué hacemos discutiendo algo sobre lo que no podemos actuar? Porque pensamos que tenemos que respetar los acuerdos que se han establecido, aunque no hemos intervenido en ellos, y que probablemente serán mejorables, seguro que sí, en seguridad seguro que sí, en muchas cosas, y es el planteamiento tan sencillo como ese.

De verdad, lo he dicho muchas veces ya y no sé cómo decirlo. Gracias.

Sr. Alcalde: Gracias. Sr. Suárez. Tudela Puede.

Sr. López: Una intervención muy breve. Estamos diciendo que se habla del Polígono, desmantelamiento sí o no, y al final se obvia que el discurso sí es belicista o no, porque ese discurso perverso de si quieres la paz prepárate para la guerra es de lo que estamos hablando aquí, yo no comulgo con ello, ni yo ni mi agrupación, y aunque es cierto que es la Junta de Bardenas la que tiene la competencia, creo que deber también de los Concejales, de Tudela y de todas las personas a las que representamos, es llevar la opinión de esta gente a donde haya que llevarla, sea a la Junta de Bardenas o a las más altas esferas, tampoco quiero ahondar mucho más en el tema.

Sr. Alcalde: Gracias. Partido Socialista tiene la palabra.

Sr. Andrés: Muy breve también, me alegra que el representante de CUP diga que tienen también que ver y consultar a los congozantes, me parece muy bien, pero yo lo que quisiera dejar muy claro es que nadie creo que tiene el legítimo derecho de erigirse en oráculo de la sensibilidad de los ciudadanos sino de una parte de los ciudadanos. Desde el Partido Socialista no somos el oráculo de todos los ciudadanos sino de una parte, o sea que hay una sensibilidad de una manera y otra de otra, y la única forma de ver dónde están las mayorías y minorías con el procedimiento democrático está en ver los votos que tienen y los congozantes están representados por ayuntamientos que han sido votados por los ciudadanos, y creo que tienen, y manifiesto y afirmo, toda la legitimidad que le otorga el ordenamiento jurídico y la Constitución.

Lo que me ha hecho mucha gracia, y lo digo así, me ha hecho gracias que dice, *impuesto desde Madrid*. El Partido Socialista no impone en Madrid ni Sevilla porque es un partido federal que quiere decir que tiene un Comité Federal donde están representados todos los territorios, por cierto, Andalucía tiene más representación que Madrid, con lo cual podíamos hacer unas risas y decir impuesto por Sevilla, pues no. En este Partido, que quede claro, que votan todos y al final un partido federal está formado por las diferentes federaciones que son las que democráticamente en sus congresos marcan su línea, y ahí tanto participa Madrid, como Sevilla, como Galicia, como Ceuta. Esto lo digo como un elemento informativo para que en sucesivas ocasiones no se vuelva a repetir esa coletilla, esa muletilla, que se repite de forma recurrente y que al final parece que la gente se lo va a creer, y que esto quede meridianamente claro.

Por último, yo creo que sí que es cierto que hay que extremar las medidas de seguridad y que hay que evitar, en la medida de lo posible, que accidentes o incidentes que han ocurrido en los últimos tiempos no vuelvan a repetirse, y de ahí hay que dejar también claro otra cosa que no he dicho antes, el Polígono de Tiro estaba declarado de interés general para la defensa, creo que se hizo con un gobierno del Partido Popular, y eso podía conllevar su expropiación, entiéndase que podríamos tener el Polígono y aún encima no recibir dinero, con lo cual además sería preocupante, porque tendríamos los mismos problemas, las mismas penas pero sin pan, con lo cual, dentro de lo que hay prefiero penas con pan que penas sin pan, y esto es lo que en este momento hay, y luego tiempo habrá para revisar lo revisable, porque esto a mí me gustaría que se sepa, que próximamente, ya saben que esto se firmó para veinte años pero con periodos de diez revisables, y todo lo que sea revisable a favor hacerlo, pero también habrá que ver la consulta a todos, no a una parte, porque en una democracia las sensibilidades hay que respetarlas todas, no solamente unas, porque si no sería un sesgo democrático. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Gracias. UPN tiene la palabra.

Sr. Moreno: Nosotros volvemos a decir que no es competencia del Ayuntamiento de Tudela debatir estos temas. Respecto a lo que has comentado sobre hacer una votación más popular, volvemos a decir, que la competencia es de la Junta de Bardenas, es la que decide esos temas, y ¿por qué Tudela que tiene más habitantes y otros pueblos que son más pequeños reciben lo mismo? Eso hay que ir a los orígenes cuando se generó todo, Tudela aportó lo mismo que el resto de pueblos, luego por justicia entre el resto de los pueblos corresponde lo mismo.

Por otro lado, en el convenio firmado en el año 2001, como estaban diciendo, el Gobierno de España se comprometió a buscar otras alternativas para el Polígono de Tiro, pero ese mismo año se declaró de interés legítimo para la defensa, prevaleciendo esta declaración sobre cualquier otro interés. ¿Saben ustedes quién fue el único que recurrió esta decisión? La Comunidad de Bardenas, y perdió. En 2008 se plantea si el Gobierno de España ha buscado alguna alternativa y se responde que no es posible, por eso, con criterio, la Junta de Bardenas negoció y rubricó el convenio que está hoy en día vigente, por lo tanto volvemos a decir que la competencia es de la Junta de Bardenas no del Ayuntamiento de Tudela. Gracias.

Sr. Alcalde: Izquierda-Ezkerra.

Sra. Marqués: En cuanto a la argumentación de por qué estamos a favor de la moción que presentamos y votaremos a favor también de todos los puntos que presenta la moción de la CUP, excepto el punto tres que ahora explico, creo que está meridianamente claro en las dos mociones.

En el punto tercero nos abstendremos porque, primero, el Ministerio de Defensa tiene un condicionado en el gasto del dinero que recibimos por tener ahí el Polígono y no podemos gastarlo donde queremos y de hecho todos los años tenemos que justificar en qué lo gastamos.

En segundo lugar porque en su día se aprobó destinar el canon a víctimas de la guerra de Irak y esto ocasionó muchísimos problemas por tener en cuenta la Ley de Subvenciones, y en tercer lugar porque desde este equipo de gobierno la voluntad es ir incrementando el dinero de gasto en Cooperación al Desarrollo hasta llegar al 0,7% al final de la legislatura y en ese momento estaremos dedicando incluso más de lo que recibimos ahora de la Junta de Bardenas.

De todo lo que se ha ido hablando matizar algunas cosas. Se está hablando de que se politiza, evidentemente, porque la política es gestión, son criterios de gestión, y la política tiende a ideales y a principios y en base a eso se plantea la gestión.

En cuanto a que la fuerza garantiza la paz, es evidente que creo que es una afirmación difícil de encajar, lo que es evidente es que la violencia lleva a la violencia, y a las pruebas me remito, el número de conflictos bélicos va en aumento y el tiempo que cada uno de estos conflictos bélicos dura cada vez es mayor, con lo cual algo estamos haciendo mal con tanto ejército, pero sin entrar a la necesidad de este tipo de instalaciones militares, lo que sí que debemos como Ayuntamiento es velar por defender nuestros intereses, es decir, los de nuestros ciudadanos y ciudadanas, y llevamos soportando el Polígono, sus riesgos, sus contaminaciones, sus ruidos, sus accidentes desde 1951, y lo debemos hacer muy bien, lo gestionamos estupendamente porque nadie lo quiere.

En cuanto a las normas, claro, yo respeto todas las normas, pero cuando creo que son injustas intento cambiarlas para que sean más justas. A los ciudadanos y ciudadanas

de Tudela nunca se nos ha preguntado, nunca, y creo que es un derecho como ciudadano congozante que se nos pregunte. La representación que hay en Junta de Bardenas es todo menos proporcional, como muy bien ha explicado Gustavo.

En cuanto a que es una frivolidad, lo que es una frivolidad es olvidarnos que ahí tenemos un Polígono donde se entrena para la guerra y tenemos un riesgo, eso es real, y creo que no lo podemos obviar, y luego una contradicción mayúscula, ¡que tengamos una reserva de la biosfera y un parque natural, que lo estemos financiando y manteniendo con un polígono de tiro que destruye cuando debería ser el Fondo de Haciendas Locales quien ayude como a otros parques y a otras reservas de la biosfera a mantener y a proteger esos parajes!

Y si nos corresponde o no nos corresponde, aquí todos los partidos que están ahora, excepto Tudela Puede y CUP que no estaba, hasta 2008 sí que nos competía, pero desde 2008 no nos compete, y seguirá siendo de nuestra competencia mientras no se desmantele, mientras lo tengamos aquí y mientras los vecinos y vecinas suframos todos los riesgos. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Gustavo.

Sr. Gil: Lo primero de todo con el debido respeto, quiero responder al Partido Popular rápidamente cuando dice que a nadie nos gusta la guerra, pero decirle que el Partido Popular nos metió a posta en una guerra ilegal contra Irak, de la cual ahora se esconde, pero así es y según les interesa así ha sido y eso es evidente.

Respecto a la gestión de recursos, en origen y ahora el Polígono de Tiro siempre ha sido impuesto desde hace sesenta y cuatro años y nunca lo hemos podido elegir nosotros, y me dais la razón porque estamos con la espada de Damocles ahora de que si no lo queremos nos lo van a imponer, luego de gestionar nosotros nuestros recursos nada, nos los están obligando a gestionar, que es muy diferente, aunque no queramos.

Al PSOE querría decirle que repetidas veces el PSN ha modificado sus decisiones con respecto a Navarra aconsejado por Madrid, eso lo sabemos todos, el ejemplo más claro último es el de la moción a Barcina, y por cierto que en el Ayuntamiento de Castejón el PSN ha votado a favor del desmantelamiento del Polígono de Tiro.

A UPN querría decirle que las consecuencias del Polígono no son las mismas para el Monasterio de la Oliva, por ejemplo, o para un pueblo pequeño, que para Tudela, si allí cae un avión o cae una bomba, matará a lo mejor a los veinte frailes pero es que aquí haría una carnicería, las consecuencias jamás serán iguales en ese sentido. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Creo que no merece la pena replicar más debates. Si os parece votamos por puntos. Tal y como han venido las exposiciones de cada Grupo, en cuanto a la moción de la CUP por una parte podemos votar los puntos uno, dos, cuatro y cinco, y por otra parte el punto número tres que es donde había diferentes posiciones.

¿Votos a favor de los puntos uno, dos, cuatro y cinco presentada por CUP? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Diez votos a favor y diez votos en contra.

El Sr. Secretario explica.

Sr. Secretario: Se repite la votación y en caso de un nuevo empate, el voto de calidad a favor de lo que vote el Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: ¿Votos a favor de los puntos uno, dos, cuatro y cinco presentada por CUP? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? <u>Queda aprobado por diez votos a favor (6 I-E,</u>

3 Tudela Puede y 1 Grupo Mixto (CUP)) y diez votos en contra (5 UPN, 3 PSN/PSOE y 2 PP) por el voto de calidad del Sr. Alcalde.

¿Votos a favor del punto número tres? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Queda rechazado al obtener un voto a favor (Grupo Mixto (CUP), diez votos en contra (5 UPN, 3 PSN/PSOE y 2 PP) y nueve abstenciones (6 I-E y 3 Tudela Puede).

Pasamos a votar la moción presentada por Izquierda-Ezkerra y Tudela Puede. ¿Votos a favor de los puntos uno, dos, cuatro, cinco, seis, siete, ocho y nueve? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? El resultado es diez a diez. Se repite la votación.

¿Votos a favor de los puntos uno, dos, cuatro y cinco presentada por CUP? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Queda aprobada la moción al obtener diez votos a favor (6 I-E, 3 Tudela Puede y 1 Grupo Mixto (CUP)) y diez votos en contra (5 UPN, 3 PSN/PSOE y 2 PP) por el voto de calidad del Sr. Alcalde.

¿Votos a favor del punto número tres de la moción? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Queda aprobado por dieciocho votos a favor y dos votos en contra (PP).

Sr. Alcalde: La siguiente moción está presentada por la CUP en relación al tema del proyecto CAVAR de parques eólicos.

Siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos se propone un receso, reiniciándose la sesión a las veinte horas.

Moción presentada por el Grupo Mixto proponiendo al Ayuntamiento el rechazo de la ejecución del proyecto CAVAR de parques eólicos

Las energías renovables, entre ellas la que hoy nos ocupa, la eólica, son el futuro imprescindible para el desarrollo equilibrado de nuestra sociedad, evitando lo que muchos científicos nos anuncian, la ruina medioambiental del planeta, hacia la que inequívocamente nos dirigimos, entre otras cosas por el vertido continuado de toneladas de contaminación a la atmósfera, por la generación de nuestras actuales energías sucias.

Nuestra agrupación, de manera decidida en nuestro programa, apuesta claramente por la investigación, el desarrollo y la utilización de estas energías limpias; por el autoconsumo eléctrico que tanto quiere penalizar el gobierno de España presionado por las grandes energéticas; por la concienciación social del uso responsable y óptimo de la energía; y por la movilidad sostenible. Pero no a cualquier precio ni de cualquier manera.

El II Plan Energético de Navarra (a partir de 2005) proponía una moratoria en cuanto a parques de energía eólica, justificada medioambientalmente sobre todo por una saturación paisajística, una alteración del suelo y de la vegetación, así como una severa afección a la avifauna; y técnicamente, por la concentración de parques eólicos; y la dificultad de la distribución y transporte de su producción eléctrica.

Este plan observaba el desarrollo de energía eólica en Navarra de la siguiente manera:

1.- Repotenciación de algunos parques eólicos existentes hoy en Navarra, con generadores de última generación, que en los casos de parques más antiguos, podría quintuplicar su actual producción.

2.- Favorecer instalaciones de autoconsumo (minieólica)

3.- Instalación de parques experimentales en zonas sin limitación ambiental, sometidos a la autorización según la ley foral 4/2005.

De estas medidas, hasta hoy, solo se ha puesto en marcha la de parques experimentales, en un número de 5, desaprovechándose esa experiencia adquirida, en la gran oportunidad de repotenciar parques ya existentes, pero obsoletos con respecto a la tecnología actual.

El III Plan Energético de Navarra favorece la creación de nuevos parques como el que nos ocupa, sin haber aprovechado el enorme recorrido del anterior plan, en cuanto a optimización de recursos, favoreciendo intereses privados.

Motivos para rechazar este nuevo proyecto CAVAR:

1.- Navarra actualmente es una Comunidad energéticamente excedentaria.

2.- Antes que una ampliación de instalaciones eólicas nuevas en Navarra, exigimos un replanteamiento del plan energético, y una moratoria en la construcción de nuevos parques eólicos hasta el desmantelamiento de las centrales térmicas de Castejón, tan cuestionadas ecológica y legalmente, sustituyendo de esta manera energía sucia (contaminante con CO2 y ozono troposférico) por energía limpia.

3.- Es imprescindible concienciar a la sociedad de las ventajas de un consumo eficiente; y del ahorro energético mediante campañas, pero también con el ejemplo. La construcción de nuevas instalaciones eléctricas innecesarias sabotea cualquier intento de enseñanza de ahorro, o decrecimiento de consumo.

4.- Venta de esta producción de energía a otros territorios o países, partiendo de la base que Navarra tiene sus necesidades de energía cubiertas, enriqueciendo sobre todo a intereses privados (empresas energéticas gestoras de los parques). El futuro de este tipo de proyectos, también se sospecha, es poder sustentar el uso de infraestructuras, tan derrochadoras energéticamente, como es el TAV que unirá Noaín con Castejón (actualmente no está prevista conexión ni por el norte ni por el sur, sólo ese tramo), con el subsiguiente desastre medioambiental que está provocando en Navarra.

5.- Saturación de nuestros paisajes todavía mayor que la actual, afectando este parque en concreto a una superficie de 2.000 Ha en el entorno bardenero, con unos generadores de gran envergadura, sin haberse hecho un estudio previo de prevención ambiental. Existen los siguientes riesgos según varias asociaciones de ecologistas:

- Destrucción de vegetación Gipsicola y otros hábitats de interés comunitario.
- Efecto “barrera” para la avifauna entre 2 ecosistemas diferenciados, La Bardena y la vega del Ebro, generándose una mortandad muy elevada.
- El tendido de evacuación generará también un gran impacto en su cruce con el Ebro, a su paso por Castejón, afectando a varios sotos de especial interés. También afectará este tendido a la zona de interés para avifauna esteparia, de Agua salada, Montes de Cierzo y Plana de Santa Ana en Tudela, sobretodo en el tramo sin enterrar.

Por todo lo expuesto anteriormente, y siendo conscientes de que el proyecto CAVAR será un Proyecto Sectorial de Interés Supramunicipal, hacemos las siguientes propuestas:

1. Rechazar, desde el Ayuntamiento de Tudela, la aprobación y ejecución del proyecto CAVAR por parte del Gobierno de Navarra, y su correspondiente tendido de evacuación, instando al Gobierno de Navarra a la paralización de este y otros proyectos eólicos nuevos no experimentales. En este sentido, se analizarán y fomentarán aquellos proyectos eólicos experimentales, sin afán especulativo y situados en terrenos

sin afección medioambiental y/o que beneficien la economía local, basándose principalmente en el autoconsumo y los canales cortos de generación y consumo.

2.- Solicitar al Gobierno de Navarra que continúe desarrollando el II plan energético de Navarra, siempre que haya mayor demanda energética, hasta agotar su enorme potencial (sobre todo la repotenciación de parques eólicos).

3.- Hacer público los acuerdos que aquí se aprueben y trasladarlos al Gobierno de Navarra y a los medios de comunicación.

Sr. Gil: Buenas tardes. Antes de leer la moción me gustaría explicar que esta moción es debido a que UPN antes de abandonar el Gobierno de Navarra por la puerta de atrás coló este proyecto de parques eólicos, arrancando así el tercer Plan Estratégico de Navarra. Como lo dejó ahí y todavía está siguiendo su tramitación en el Gobierno de Navarra, nosotros presentamos esta moción sobre este proyecto que todavía no se ha ejecutado, pero queremos llamar la atención a la sociedad, en concreto al Ayuntamiento de Tudela sobre él.

Pasa a leer la moción.

Sr. Alcalde: Gracias. Si os parece, nos quedan con ésta cuatro mociones, lo digo por gestionar los tiempos. Si alguien tiene algo muy interesante que decir, evidentemente que no se corte, pero que sepamos lo que nos queda por delante porque entiendo que quien ha presentado pueda tener ocasión de entrar en el debate.

Partido Popular tiene la palabra.

Sra. Royo: Gracias. Desde nuestro Grupo en primer lugar queríamos pedir disculpas porque sobre este asunto hemos solicitado información pero no nos ha llegado a tiempo para poder hacer una reflexión profunda y pronunciarnos porque es un tema demasiado técnico, entonces en ese sentido es verdad que nosotros estamos a favor de las energías renovables, pero también somos conocedores de que hay un estudio que pone algunas pegas de carácter medio ambiental a todo lo que es este tema de las energías renovables, entonces nuestra postura será de abstención.

Sr. Alcalde: Gracias. Tudela Puede tiene la palabra.

Sr. López: Sin ahondar y por ser breve, ya que nos quedan todavía temas por delante, decir que nuestra Agrupación aboga por un modelo de energía sostenible en todos sus factores y el estudio y análisis, y en su caso, como sería éste, paralización de iniciativas que sobrepasen ciertos valores tanto energéticos como sostenibles y que no tenga en cuenta el medio en el que se ubiquen, en definitiva, estamos a favor de la moción presentada por la CUP.

Sr. Alcalde: Partido Socialista tiene la palabra.

Sr. Andrés: Buenas tardes de nuevo. La verdad que la primera reflexión que me viene a botepronto es que la CUP, el representante de la CUP, se pone la venda delante de la herida y creo que pone el carro delante de los bueyes, porque este proyecto está en periodo de alegaciones, y creo que hay dos informes incluso de impacto ambiental negativo, que me imagino que eso supondrá un elemento para corregir lo que haya que corregir, y entiendo que es el Departamento de Medio Ambiente el que tiene que valorar, autorizar todos estos procesos. Éste es un tema que todavía está abierto, es decir, no es un tema cerrado, sino que yo entiendo que será sometido a los cambios imprescindibles para que respondan a criterios de sostenibilidad.

Desde el Grupo Municipal Socialista estamos a favor de las energías renovables, de las energías limpias, entendemos además que debe ser un sector estratégico para

Navarra, que debe ser algo que nos haga más competitivos, que también puede ser un elemento de favorecer la generación de empleo y creo que es algo que debemos implementar ya que en Navarra hemos sido pioneros en ese sector, y afortunadamente con buen criterio.

En otro orden de cosas comentar que no creo que sea incompatible la concienciación de un consumo energético eficiente, de un ahorro energético, con la instalación de nuevos parques, creo que las energías renovables siempre son buenas, y lo que ya me hace un poquito de gracia, y lo digo con cariño y con respeto, es que se aproveche que el Pisuerga pasa por Valladolid y que el Ebro pasa por Zaragoza y Tudela y meter el tema del TAV, del tren de altas prestaciones, que no veo que haya una correlación entre el proyecto CAVAR y el tren de altas prestaciones, que por cierto el PSN/PSOE en su conjunto, tanto el PSE de Guipúzcoa, de Álava como el de Ceuta, está a favor del tren de altas prestaciones porque entiende que es muy importante para el desarrollo económico de Navarra.

Me ha venido bien aprender la palabra gipsicola y la palabra gipsofito, que por si alguien no lo sabe son plantas que crecen en suelos yeseros, con yeso, y eso me ha venido muy bien y es lo más aprovechable a juicio del Grupo Socialista de esta moción, aprender dos palabras nuevas, esto es una ironía cariñosa.

Dicho esto, nosotros estamos por el progreso, estamos por las medidas de seguridad y por la minimización de estos riesgos, pero acabo, en aras a la brevedad expositiva, porque creo que es posible conciliar seguridad con progreso y energías renovables con desarrollo sostenible, y el cierre va a ser el siguiente, va a ser una especie de guinda en el pastel, me asusta la palabra moratoria, porque veo moratoria para el PAI, moratoria para el canal de Navarra, moratoria también creo aquí para el tren de altas prestaciones, pues yo propongo una moratoria de las moratorias. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Gracias. Unión del Pueblo Navarro tiene la palabra.

Sr. Moreno: Efectivamente UPN está a favor de las energías renovables y del autoconsumo, de hecho se presentaron unas iniciativas hace un año para favorecer el autoconsumo con placas solares.

En el tema de renovables eólicas UPN ha sido puntero en favorecer el desarrollo y ha venido gente desde medio mundo para ver nuestros proyectos. Ahora bien, en UPN cumplimos con la legislación y si ambientalmente ese parque así diseñado no es legal que lo modifiquen hasta que cumpla con los requisitos legales, porque efectivamente hay un informe de calidad ambiental en contra del parque eólico que obliga a cambiar el proyecto a los promotores, por tanto votaremos en consecuencia en esto y nos abstendremos.

Sr. Alcalde: Gracias. Izquierda-Ezkerra tiene la palabra.

Sr. Risueño: Nosotros vamos a votar a favor de la moción presentada por la CUP, y simplemente, para que sea rápido, ahondar un poco en tres puntos que nos parecen importantes. Uno que Navarra es excedentaria de energía con lo cual no pensamos que tenga que haber unos nuevos desarrollos de este tipo si no son experimentales. Que hay que acabar de desarrollar el segundo Plan Energético que se basa principalmente en la repotenciación y es lo que nosotros creemos que hay que hacer con los parques eólicos, no la tercera fase en la que se ponen nuevos parques eólicos sino acabar de desarrollar nuevos en el segundo Plan Energético de Navarra.

La zona de la Ribera tiene una densidad de aerogeneradores ya bastante elevada que tiene un impacto paisajístico y ambiental bastante elevado y no creemos que haya necesidad de ocupar nuevos territorios si tecnológicamente se puede repotenciar esos parques poniendo aerogeneradores de más potencia y menos número.

Sr. Alcalde: Gracias. Los proponentes tienen la palabra.

Sr. Gil: Básicamente querría contestar un poco respecto a la moción que hemos presentado al Partido Socialista, que ya sé que está abierto el periodo de alegaciones, etc., pero no está de más irnos posicionando como Ayuntamiento.

Segundo punto, nosotros en ningún momento, al contrario, la moción comienza diciendo que estamos a favor de las energías renovables, y en concreto de la eólica, es una de las bases de nuestro programa además, pero lo más razonable antes de dar el siguiente paso de todavía saturar más Navarra con más y más grandes parques eólicos, lo que tendríamos que hacer, lo lógico, sería la repotenciación, es decir, el plan que había anteriormente llevarlo hasta su fin, con el enorme recorrido y potencial que tiene, y por último me alegra que aprendas palabras raras, pero me gustaría que no cogierais el rábano por las hojas, y que apoyarais las energías renovables y sostenibles con orden, primero la repotenciación y luego ya ampliaremos si hace falta. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Gracias. ¿Alguna otra intervención? Pasamos a votar la moción. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Queda aprobada la moción por diez votos a favor (6 I-E, 3 Tudela Puede y 1 Grupo Mixto (CUP)), tres en contra (PSN/ PSOE y siete abstenciones (5 UPN y 2 PP).

Sr. Alcalde: Pasamos a la siguiente moción presentada por el Partido Popular en relación al PAI.

Moción presentada por el Grupo Municipal Popular y Unión del Pueblo Navarro, proponiendo instar al Gobierno de Navarra a no establecer la moratoria acordada en el acuerdo programático del nuevo Gobierno sobre el Programa de Aprendizaje en Inglés (PAI) en los colegios de Navarra y que se siga manteniendo como hasta ahora.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Programa de Aprendizaje en Inglés (PAI) que se imparte actualmente en los centros escolares navarros de educación infantil y primaria supone un avance vital en la enseñanza de los escolares, al permitir en el sistema público la inmersión lingüística en inglés, de gran demanda y eficacia en el aprendizaje, no solo de lenguas. Un Programa de Aprendizaje en Inglés que resulta, a todas luces, necesario para adaptar la educación de los escolares navarros a las necesidades que la sociedad demanda. Estas necesidades responden a los criterios de la Unión Europea para potenciar en todos los países europeos la adquisición y manejo fluido por parte de los escolares de uno o más idiomas extranjeros, incidir en el aprendizaje a edades tempranas y mantenerlo durante toda la vida.

El nuevo Gobierno de Navarra conformado recientemente incluye, entre los principales puntos referentes a Educación en su acuerdo programático, la decisión de establecer una moratoria en la extensión del PAI de al menos un año para evaluar el actual programa y diseñar un nuevo plan de tratamiento integrado. Esto supondría un revés para el avance en la implantación y desarrollo de un programa que permite la instauración del plurilingüismo y del que se están beneficiando actualmente miles de familias navarras y que no hace otra cosa que responder a una creciente necesidad de la

sociedad del dominio de al menos una lengua extranjera que permita a los escolares navarros ajustarse y desenvolverse con éxito en un futuro en un mercado laboral cada vez más competitivo y global.

Con esta moratoria que pretende establecer el nuevo gobierno, solo las familias con más recursos podrán ofrecerles esos conocimientos, condenando de esta manera a los que menos tienen a ser también los que menos sepan y menos expectativas tengan de un futuro laboral digno.

Es una necesidad a nivel educativo, por tanto, que todos los centros de enseñanza navarros de Navarra puedan contar con el Programa de Aprendizaje en Inglés (PAI).

El Ayuntamiento insta al Gobierno de Navarra :

A no establecer la moratoria acordada en el acuerdo programático del nuevo Gobierno sobre el Programa de Aprendizaje en Inglés (PAI) en los colegios de Navarra y que se siga manteniendo como hasta ahora. Es necesario seguir apostando por una enseñanza en inglés que favorezca el conocimiento de dicha lengua desde edades tempranas y de esta forma permitir que todos los escolares navarros tengan las mismas oportunidades de futuro, independientemente de los recursos económicos de los que dispongan sus padres.

Sr. Suárez: Pasa a dar lectura a la moción.

También decir que UPN se ha adherido a la moción.

Sr. Alcalde: ¿Intervenciones? Gustavo.

Sr. Gil: Antes de posicionarme me gustaría poner en el texto de la proposición que hace el Partido Popular, hay una frase que dice *"..y que se siga manteniendo como hasta ahora"*, entiendo que no tiene sentido entonces esta moción porque la moratoria incide en que este año se mantiene como hasta ahora, lo único que no hace es desarrollarse más, no se implementa, pero voy a ir explicando mis puntos en contra, básicamente por el mismo motivo que lo hice la anterior vez.

La moratoria de un año de duración es, como te digo, igual que mantener el PAI como hasta ahora, no se implementa, se replantea en este periodo de un año para optimizarlo, pero eso no es lo mismo que una paralización, ese es el primer punto.

El segundo sería que el objetivo del replanteamiento del PAI es, como he dicho, la mejora y optimización de la enseñanza en inglés en igualdad de exigencia respecto a otros idiomas, cosa que no ha estado pasando hasta ahora, sobre todo respecto a las exigencias al profesorado, en concreto te hablo del tema del euskera u otros idiomas, y por tercero y último, nosotros apostamos desde luego por la calidad de la enseñanza en inglés, pero lo que no nos gusta es que a veces se utiliza políticamente esto para atacar contra el euskera, para contrarrestarlo. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Gracias. Tudela puede tiene la palabra.

Sr. López: Por no repetir el debate que tuvimos en la sesión anterior, simplemente volver a señalar que en ningún caso nos oponemos a que el alumnado aprenda distintas lenguas, entre ellas por supuesto la lengua inglesa, porque creemos firmemente que una enseñanza integral pasa por el aprendizaje de distintas formas de comunicación, pero sí queremos incidir que esta enseñanza debe hacerse bajo un estudio serio y sosegado en el que se ponga por delante al alumnado y sus necesidades y no la implantación a toda costa de un nuevo programa sin precedentes en ninguna otra parte del Estado. Quizá este debate se tiene por la desafortunada utilización de la palabra

moratoria que tan poco le gusta a José Ángel, pero entendemos que el debate que reproducimos en la sesión anterior es válido para ésta y nosotros votaremos en contra de la moción.

Sr. Alcalde: Gracias. Partido Socialista tiene la palabra.

Sr. Gimeno: Gracias. Buenas tardes. El Partido Socialista de Navarra va a votar a favor de la moción, a pesar de que consideramos que la moción tiene algunas cuestiones que no compartimos, pero en el trasfondo sí que estamos en contra de la moratoria y por lo tanto priorizamos esa circunstancia con respecto a otras cuestiones porque nosotros, dentro de las tres ideas fuerzas que trae el acuerdo del equipo de gobierno, que son moratoria, evaluación y creación del TIL, nosotros obviamente estamos en contra de la moratoria, pero sí que estamos a favor de la evaluación y esperemos para ver qué diseño y tratamiento integral de lenguas ofrece el próximo Gobierno, para nosotros es un juego de siglas. Nosotros ya nos hemos manifestado claramente sobre este acuerdo, para nosotros este acuerdo, analizando los programas de los cuatro partidos que sustentan el Gobierno de Navarra, este acuerdo es un recuerdo, es un recuerdo del programa electoral de EH-Bildu, y en ese sentido es el único grupo de gobierno que claramente dice que es un frenazo, hay que frenar el programa del PAI, los demás Grupos matizan estas cuestiones y tienen otro tipo de consideraciones. El frenazo se ha cambiado por una moratoria, que parece que es una palabra, un vocablo un poco más agradable, pero la argumentación para la moratoria es tan débil, que de verdad, nosotros entendemos que no podemos aceptarla.

En este caso son los Grupos más progresistas desde el ámbito nacionalista los que han evaluado el PAI hasta este momento actual, es decir que el PAI tiene ya identificadas cuáles son las áreas de mejora, porque se han ocupado y preocupado durante los últimos años a determinar y detectar cuáles son las áreas de mejora del PAI, eso sí, nosotros entendemos que el Programa de Aprendizaje de Inglés ha tenido carencias en la implantación, y en ese sentido también somos muy claros, ha tenido carencias en que la implantación ha sido precipitada, no ha habido un plan de formación acompasado, no se han estipulado medidas de atención a la diversidad y los recursos específicos son más bien escasos. En ese sentido y es por ello que entendemos que una evaluación rigurosa y con acerbo puede mejorar el programa, ahora bien, yo les quiero recordar cómo se implantó, los que trabajan en Educación lo conocemos, como se implantó el euskera en esta Comunidad, sin titulaciones académicas y con escasas titulaciones en el ámbito del idioma, ¿de acuerdo? Entonces también quiero recordar al Grupo proponente cómo se hacía el estudio PISA a los alumnos del modelo D, hasta hace dos PISAS se hacía en castellano, en ese sentido vamos a estar tranquilos y vamos a hacer consideraciones no arbitrarias sino las mismas para todos y en esta cuestión nosotros apoyamos la evaluación, no apoyamos la moratoria y entendemos que hay una serie de incrementos en el programa que se deben hacer, es decir, nosotros ya hemos hecho propuestas en un Plan de formación.

El Gobierno de Navarra lo que podía hacer es por ejemplo sacar un título propio como el EGA, la Universidad Pública de Navarra podía incrementar en lugar de establecer estudios sobre medicina, que me parece muy bien, que la Universidad Pública de Navarra tenga un Grado de Magisterio con C1, como tiene la Universidad de Navarra ya, y en ese sentido podíamos ajustarnos y obviamente a la Plantilla Orgánica del Departamento de Educación se le puede implantar un Plan de formación serio y

riguroso con un incremento y eso estaría muy claro. Se pueden establecer recursos específicos para que haya unidades didácticas.

En el Plan de formación que se ha avanzado por parte del Consejero de Educación en el Parlamento, sea PAI sea TIL, podría instrumentalizar un programa de formación para vehiculizar contenidos en lenguas extranjeras, pero no lo ha hecho, yo supongo que si hay PAI o hay TIL será necesario, pero no se ha acordado de instrumentalizarlo, y en ese sentido en esto andamos. A nosotros nos parece, lo voy a decir, claro, una absoluta barbaridad establecer una moratoria sobre el programa de aprendizaje de inglés, y en ese sentido entendiendo que la moción tiene alguna cuestión que no recoge el sentido de este Grupo, vamos a ponderar la idea fuerza de que estamos en contra de la moratoria, y por lo tanto, la vamos a apoyar.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Izquierda-Ezkerra tiene la palabra.

Sra. Marqués: Como ya manifestamos cuando se presentó la moción del PAI del Partido Socialista votaremos en contra de retirarla a la desafortunadamente llamada moratoria del PAI, que el nuevo Gobierno recoge en el acuerdo programático. Creemos que estamos ante un debate semántico más que de planteamiento.

El consejero ha explicado en numerosas ocasiones que lo que se va a hacer es una evaluación del actual modelo PAI, algo que se debería de haber hecho hace tiempo, con una evaluación seria y rigurosa como comentaba el Partido Socialista para seguir apostando por el tratamiento integral de las lenguas, y así lo ha manifestado, no supone un paro, y de hecho este año en todos los centros que el año pasado estaban implantados se ha iniciado.

Por otra parte desde que el programa PAI se implantó los docentes hemos manifestado numerosas carencias, entre las que está la falta de recursos económicos y humanos, la formación del Profesorado, unos criterios pedagógicos comunes en su implantación, y tampoco se contempla el especial tratamiento ni del alumnado con necesidades educativas especiales ni de minorías socialmente desfavorecidas, con lo que están teniendo una dificultad añadida en su aprendizaje e integración con el resto del grupo, y así estamos viendo como el alumnado repetidor sobre todo del primer ciclo está aumentado, ¿por qué? Porque a la barrera que tiene un grupo importante del alumnado de minorías socialmente desfavorecidas, se les está sumando la dificultad añadida también del inglés, entonces yo confío en que el estudio de este año en profundidad del PAI de lugar a ver las luces y las sombras de este programa y a replantear el aprendizaje integral de las lenguas por el que apostamos. Creemos que las lenguas están para entenderse no para enfrentarse, creemos en la libertad de opción del modelo educativo por parte de las familias, y lo que se pretende es un estudio no eliminarlo.

Sr. Alcalde: Gracias. Gustavo.

Sr. Gil: Básicamente decir que quiero insistir en que la moratoria es de un año para replantar y optimizar los recursos, que no es una paralización, y que sobre todo si se quiere enseñar inglés que se exija las mismas condiciones que a los demás idiomas, cosa que hasta ahora, y es uno de los aspectos que se quiere corregir, hasta ahora no se ha estado haciendo. Por eso pedimos que se haga este replanteamiento y no nos obcequemos en seguir equivocándonos como hasta ahora se está haciendo.

Insisto en que no estamos contra el inglés, por supuesto, sino en su optimización. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Gracias. ¿Alguna otra intervención? Partido Socialista.

Sr. Gimeno: Yo brevemente le quiero contestar al Portavoz de la CUP una cuestión muy sencilla, porque estamos reconociendo que el Plan tiene carencias, podíamos discutir las que ha trasladado la Portavoz de Izquierda-Ezkerra porque son discutibles, son discutibles, pero bueno, por la brevedad, pero te voy a poner un ejemplo, lo que pide el Partido Socialista de Navarra, lo que le pide al Gobierno de Navarra y al Consejero de Educación son otras formas de gobernar, no trabajar con los grilletes que está trabajando porque alguien le ha impuesto unos grilletes, es decir, porque la moratoria significa moratoria, y voy a poner un ejemplo de una forma distinta de gestionar la Educación. En los últimos seis años en la Comunidad Autónoma Vasca se han examinado del EGA 86.000 alumnos, con una horquilla de aprobados del 26% y del 21%. El 90% de los alumnos que se han examinado del EGA en la Comunidad Autónoma Vasca han estudiado en euskera, entonces habrá que ver qué ocurre con el EGA, habrá que ver si el alumnado no aprende bien, si el alumnado tiene algunas dificultades o si la prueba tiene unos contenidos filológicos excesivos, pero a nadie, a nadie en su sano juicio educativo se le ocurre hacer una moratoria del EGA, sería una barbaridad en la Comunidad Autónoma Vasca, pues en esta Comunidad hay 107 siete centros que tienen un programa de aprendizaje de inglés, y hay muchas localidades y muchos municipios que lo demandan, porque además, entre el modelo D y el modelo G se ha creado una distancia en cuanto a acumular alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo en los modelos G en las zonas urbanas que el PAI está compensando los índices de matrícula y está generando una igualdad de oportunidades y una calidad de la educación, entonces aquí nadie dice que no se evalúe, y aquí nadie dice que no se mejore, pero cuando se quieren utilizar estudios como el de la Universidad Carlos III, que algunas de las cuestiones trasladaba la compañera Portavoz, el Estudio de la Universidad Carlos III es un estudio de la Comunidad Autónoma de Madrid, no de Navarra, porque yo puedo traer otros estudios de la Universidad Pablo Olavide de Sevilla, estudios de la Universidad de Stirling o estudios del Trinity College que dicen otras cosas, entonces no por repetir cuatro cuestiones van a ser verdad continuamente, entonces en ese sentido aclarar que estamos por la evaluación, pero no por la moratoria, y sobre todo estamos por otras formas de gobernar y de ordenar la Educación en esta Comunidad.

Sr. Alcalde: ¿Alguna otra intervención por alusiones? Pasamos a votar la moción. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Diez votos a favor y diez votos en contra. Se repite la votación y se obtiene diez votos a favor (5 UPN, 2 PP, 3 PSN/PSOE), diez en contra (6 I-E, 3 Tudela Puede y 1 Grupo Mixto (CUP)), por el voto de calidad del Sr. Alcalde.

Moción presentada por el Grupo Municipal Popular y Unión del Pueblo Navarro, proponiendo continuar con la ejecución del Canal de Navarra en sus distintas fases.

"Exposición de motivos:

Navarra dispone de abundantes recursos hídricos que circulan por sus ríos, escasamente regulados, que generan inundaciones y que a lo largo de décadas no ha resuelto las previsibles demandas urbanas y rurales de presente y futuro.

La construcción del Embalse de Itoiz y del Canal de Navarra pretendía resolver los problemas detectados con el objetivo de garantizar tanto el consumo urbano como el desarrollo estructural y económico del sector industrial y agroalimentario.

El proyecto se dividió en tres partes. Presa, Canal y zona regable.

La Presa se encuentra finalizada.

El Canal, que nace en el Embalse de Itoiz, se encuentra en fase de construcción estando finalizada su primera fase y en vías de ejecución su ampliación.

Se proyectó para que recorriese gran parte del territorio de la Comunidad Foral y llevase agua a poblaciones y terrenos demandantes en la práctica totalidad de Navarra en una clara apuesta por el equilibrio territorial.

En la década de los años 80-90 se estudiaron, proyectaron y evaluaron económicamente, socialmente y medioambientalmente el conjunto de la obra.

La rentabilidad económica del conjunto del proyecto estaba garantizada una vez finalizado con ratios altamente positivos.

Las afecciones ambientales fueron analizadas introduciendo innumerables medidas correctoras y cuantas modificaciones se precisaron para minimizar su impacto.

Socialmente era aceptado por el beneficio que suponía en materia de empleo y de garantía de servicios públicos.

Los objetivos principales perseguidos con su construcción se concretaron en mantener un caudal ecológico en el río Irati, en laminación de avenidas de este río, en la transformación en regadío de 53.125 Has de suelos de secano, en asegurar dotación de agua en regadíos tradicionales de más de 14.000 has, en el abastecimiento urbano e industrial del 70% de la población de la Comunidad Foral (99 localidades) y, por último, en la generación de energía eléctrica que se cuantificó en el 6,5% del consumo energético de toda la Comunidad Foral de Navarra.

Para cubrir estas necesidades Navarra obtuvo la concesión de agua procedente del embalse de Itoiz.

El Canal se proyectó en dos fases. La primera abarcaría desde la Presa de Itoiz hasta el río Aragón y la segunda desde Artajona hasta Ablitas.

Con el paso de los años la primera fase fue ampliada y modificado el proyecto inicial beneficiando, adicionalmente, a una parte muy importante de Tierra Estella.

Tanto para la financiación del proyecto como para la ejecución de las obras se convino una importante cooperación entre la Administración del Estado y Navarra.

El Gobierno Central aporto los fondos que le correspondían entre los años 1.996-2000.

Para la financiación de la ampliación de la primera fase se firmó un nuevo acuerdo en Artajona en agosto de 2013 asumiendo con cargo a los Presupuestos Generales del Estado la parte que le correspondía de esta ampliación.

El nuevo Gobierno de Navarra en declaraciones de su Consejera se replantea la llegada del Canal a la Ribera.

El acuerdo de gobierno del cuatripartido define como sectores estratégicos al sector primario y agroalimentario y sobre el Canal de Navarra manifiesta no plantear estratégicas futuras sin estudios que analicen la vertiente económica, social y medioambiental del proyecto.

A juicio del PP estos proyectos son vitales para el sector primario y agroalimentario y cuentan con suficientes estudios económicos, medioambientales y sociales que justifican su ejecución en beneficio de toda Navarra.

En base a estas consideraciones el ayuntamiento de Tudela insta al Gobierno de Navarra:

1.- Continuar con la ejecución del Canal de Navarra en la ampliación de su primera fase hacia tierra Estella. El desarrollo de sus zonas regables, la garantía de los abastecimientos urbanos a poblaciones y a la industria de la zona.

2.-Continuar con los estudios, proyectos y futura ejecución de la segunda fase del Canal de Navarra, desde Artajona hasta Ablitas, como al desarrollo de sus zonas regables, los proyectos y obras que garanticen los abastecimientos urbanos e industriales de la Ribera de Navarra.

3.- Declarar y asumir al conjunto Itoiz-Canal de Navarra como obra de especial atención del Gobierno y de priorización de sus inversiones.

4.-Solicitar a la Consejera de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, mantener una reunión informativa con la totalidad de los Grupos políticos representados en el Ayuntamiento de Tudela para poder abordar este tema.

5.- Enviar el presente acuerdo a Gobierno de Navarra, Parlamento de Navarra y a los medios de comunicación.

Sr. Royo: Decir que a esta moción se ha adherido UPN con lo cual esta moción la presentamos ambos Grupos.

Pasa a continuación a leer la moción.

Desde Izquierda-Ezkerra se les ha solicitado una adición para el punto número uno, la sustitución del punto número dos y una adición de un número punto cuatro.

Lo hemos estado valorando, y para nosotros los estudios ya están hechos y sólo estaríamos dispuestos a añadir este punto, *"solicitar a la Consejera de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, mantener una reunión informativa con la totalidad de los grupos políticos representados en el Ayuntamiento de Tudela para abordar este tema".*

Se añade una Addenda como punto nº 4 y pasando a redenominar el punto 4 como punto 5

Sr. Alcalde: ¿Intervenciones? Gustavo por la CUP.

Sr. Gil: Nosotros en principio nos vamos a abstener básicamente porque pensamos que por ahora es un globo sonda que tampoco es una comunicación oficial del Gobierno de Navarra.

A pesar de ello también insistimos en que llevaba varios años de retraso esto por irresponsabilidad del anterior Gobierno, luego la paralización ya estaba de por sí.

También porque debido al grandísimo coste se va a cobrar el agua a precio de oro y creemos que eso hay que corregirlo porque si no vamos a fomentar los grandes latifundios de corporaciones, etc., en detrimento del pequeño agricultor. El agua está muy cara, de hecho se está fomentando que poblaciones de tierra Estella, como es Lerín, los agricultores han votado y han decidido no acogerse al plan del Canal de Navarra y continuar con su tradicional regadío.

Por último también, hay puntos oscuros en la financiación de este Canal de Navarra y de la Presa de Itoiz y nos gustaría que se solicitara una auditoria, pero evidentemente el Canal está muy avanzado y la Presa está ya hecha, entonces se está en

un punto de no retorno, eso también hay que tenerlo en cuenta, a pesar de que en su comienzos hubo mucha opinión pública que se movilizó en contra; hubo también informes del riesgo sísmico así como de afección ambiental bastante potente a los que no se hizo caso, pero eso es agua pasada. El proyecto está casi realizado y no tiene marcha atrás, pero nos abstenemos por esos cuatro puntos que he explicado.

Sr. Alcalde: Gracias. Tudela Puede tiene la palabra.

Sr. López: Voy a acortar también un poquito la intervención. Desde el Grupo Municipal Tudela Puede queremos manifestar que entendemos que el agua es un recurso necesario, que el regadío es fuente de riqueza, de empleo, pero entendemos o creemos que esta moción, las cuestiones que nacen de esta moción están por encima del debate el agua y creemos que un tema tan controvertido como el Canal de Navarra pone sobre la mesa ciertos puntos como la ejecución de las infraestructuras o la gestión de las mismas, sobre todo cuando éstas repercuten, y no poco, en los bolsillos de la ciudadanía.

Desde este punto de vista consideramos que hacer un alto en el camino para reflexionar y cuestionar la manera de llevar las cosas no sólo es una medida inteligente sino necesaria. Tal vez esas reflexiones nos lleven a cuestionar el modelo de gestión de esas infraestructuras para hacerlas más sostenibles o incluso desembocar en una auditoría, estoy de acuerdo en este caso con Gustavo, que ponga sobre la mesa el sistema de funcionamiento que existe, la necesidad real de estas infraestructuras, su viabilidad o el sistema de concesiones existente.

Explicado esto si se permitiera la votación por puntos sí que estaríamos a favor del primero, porque ya está ejecutado básicamente, por otra cosa, pero nos abstendremos en los siguientes.

Sr. Alcalde: Gracias. Partido Socialista.

Sr. Andrés: Gracias. En principio dejar claro que el Partido Socialista siempre ha considerado beneficioso para Navarra toda la obra relacionada con este proyecto desde el embalse de Itoiz en su momento y en Canal de Navarra en su totalidad, de hecho participó, y no hay más que mirar en las hemerotecas en la mesa del agua, que también fue un colectivo importante que luchó a favor de la implantación de estas infraestructuras.

Por otra parte, apostamos también por implementar sin demoras las tres partes del proyecto. La presa ya está realizada, y ahora queda el canal y lo que es la zona regable. Por otra parte decir que es, a nuestro juicio, un proyecto estratégico para la Comunidad Foral tanto por lo que hace referencia al consumo urbano como al regadío, porque claro cuando oigo por ahí ese lenguaje décimonónico de los grandes latifundios, falta las oligarquías financieras y alguno más, que yo creo que están un poco obsoletos ya en esto. No entiendo que se haga eso y a su vez diga que va a ser muy cara el agua y Ablitas por ejemplo ¿con qué se riega? ¿con qué rio? Si no le llega el regadío, sino llega el canal tendrá muchísimas dificultades para poder obtener los beneficios que aporta ese regadío.

Así pues, entendemos que es necesario que el agua llegue a la Ribera, por lo que el proyecto de Artajona-Ablitas debe acelerarse, tanto la ampliación de la primera fase, para que termine cuanto antes, como la ejecución, que ya empieza también a acelerarse, de la segunda parte.

Releyendo el acuerdo programático del cuatripartito ya replantean su ejecución y la Consejera, como yo ya dije en otro momento a una pregunta que me hacía un diario local, ya la Consejera sembró dudas, instaló ambigüedades e imprecisiones en lo que iba a ser la ejecución de la segunda, y a mí no me gusta esa imprecisión porque todo aquí se analiza, se estudia, se valora y se evalúa. Me parece muy bien siempre y cuando a la palabra analizar, estudiar, valorar y evaluar le demos el significado de la RAE, porque aquí muchas veces estas palabras se identifican con paralizar y a mí no gusta paralizar.

Me parece muy bien que se estudie, que se analice lo que se hace, pero que no se paralice porque el tiempo corre y los agricultores, sobre todo los de la zona de Ablitas, la zona más próxima a aquí entendemos que necesitan el agua y por lo tanto apoyaremos sin fisuras, con claridad, el sí al Canal de Navarra.

Sr. Alcalde: Gracias. Izquierda-Ezkerra tiene la palabra.

Sra. Risueño: Gracias. Como comentaba Irene, Izquierda-Ezkerra había propuesto la adicción de una frase en el punto número uno, como no se ha modificado nos vamos a abstener en este punto. Nosotros lo que queríamos añadir al final del punto que proponía la moción del Partido Popular era que se hiciera una evaluación de la situación financiera de la obra ejecutada y su repercusión costes-beneficios a corto, medio y largo plazo en las cuentas navarras, así como en los regantes y en la población. Dado que esto no se ha admitido vamos a abstenernos en este punto porque a pesar de que creemos y consideramos que estos debates deberían haberse tenido en más profundidad y abordando otros proyectos cuando se habla de unas infraestructuras de este calado, la fase uno de este proyecto está prácticamente terminada y la inversión está prácticamente hecha, por lo tanto no creemos que ahora se pueda poner una alternativa social, económica y ambientalmente sostenible como para tener alternativa a lo que ya está prácticamente hecho, entonces nos abstenemos ya que no se ha incluido esta parte.

En cuanto al segundo punto habíamos propuesto también una sustitución del punto y proponíamos sustituirlo por *"abordar el estudio del estado y de las necesidades de las infraestructuras de regadíos actuales y hacer una importante inversión en su modernización y adecuación, inversión que contribuirá a disminuir la brecha territorial existente que impide que la Ribera desarrolle todo su potencial agrícola."*

Nos estamos centrando excesivamente en un debate del Canal de Navarra sí o no, una infraestructura con unas características muy determinadas y estamos olvidando que tenemos unas infraestructuras de riego aquí al lado obsoletas, sin mantenimiento y que necesitan una reparación inmediata. Analizar eso y analizar la situación real del regadío e invertir en eso ahora que es cuando se puede, permitiría tener un potencial mayor en agricultura.

Creemos que el planteamiento de hace veinte años sobredimensionaba este proyecto y fomentaba un tipo de agricultura que no creemos que sea la más sostenible. En el propio argumentario de la moción presentada por Partido Popular, ahora se ha unido también Unión del Pueblo Navarro, decía que se había estudiado y analizado económica, social y ambientalmente en la década de los ochenta. Lo que estamos diciendo es que creemos que es el momento de analizar la ejecución de la segunda fase de vuelta. Aún así ya el anterior gobierno de UPN paralizó, hizo una moratoria, frenó, o simplemente se dio cuenta que presupuestariamente no nos podíamos permitir en estos momentos la ejecución de la fase dos, y ya el propio gobierno de UPN lo alargó en el mejor de los casos hasta el 2021, quiero decir que no estamos hablando de nada nuevo,

estamos simplemente añadiendo que ahora que no hay presupuesto para hacer la fase II del canal de Navarra, vamos a estudiarlo y a analizar las tres partes: la ambiental, la social y la económica.

Por resumir, nos vamos a abstener en el punto uno y a votar en contra del punto dos y tres porque consideramos que hay otras prioridades ahora mismo más importantes, y en el cuatro votaremos a favor porque es el punto que hemos pedido añadir, porque creo que es necesario tener una reunión con la Consejera de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local con todos los Grupos que tienen representación en el Ayuntamiento de Tudela y poder abordar este tema y todos los demás.

Sr. Alcalde: Gracias. Los proponentes tienen la palabra.

Sra. Royo: Desde nuestro Grupo, por lo menos agradecemos la abstención para que puedan salir los puntos propuestos, lamentamos que el Grupo de Izquierda-Ezkerra vote en contra de los puntos dos y tres, sobre todo porque el Alcalde pertenece a este Grupo y nos hubiese gustado que hubiese votado a favor de estos puntos porque el desarrollo del Canal de Navarra a nosotros nos parece fundamental, el sector agroalimentario es fundamental en la Ribera y precisa del Canal de Navarra para desarrollarse plenamente.

Cuando estuvimos preparando la campaña electoral todos los Grupos fuimos conscientes de la situación en la que se encuentra discriminada la Ribera, y nos tendimos la mano unos a otros, por lo menos en la campaña, diciendo que era muy importante que nos uniésemos todos por encima de las siglas si queríamos sacar proyectos para Navarra y la Ribera, y en ese sentido yo sí que estaría, y nuestro Grupo desde luego seríamos generosos, incluso con proyectos que a lo mejor no son con los que nosotros estaríamos más de acuerdo, si el Grupo de Izquierda-Ezkerra y el resto de los Grupos apoyasen esta moción, y cuando digo esta moción digo esta posición, con el fin de que salgan adelante proyectos que van a beneficiar a Tudela y la Ribera.

Aquí es verdad que se está hablando mucho del riego pero se está olvidando una cosa, en la anterior legislatura desde la Junta de Aguas y desde este Ayuntamiento se le estuvo dando continuamente importancia, voy a decir defectos o deficiencias, que existían aquí en Tudela con el tema del fibrocemento, etc., porque dábamos mucha importancia a la calidad del agua y en ese sentido a la salud de las ciudadanas y ciudadanos.

Hay que tener en cuenta que la calidad del agua del Ebro es inferior a la calidad del agua que tendríamos en Tudela de llegar el Canal y en ese sentido también sentimos que no se apoye este proyecto, porque estamos hablando de calidad del agua y de salud, no sólo para el riego sino para el consumo, y en ese sentido sí que lamentamos que no se haya aprobado este moción, pero si se lo quieren replantear, desde nuestro Grupo ofrecemos desde luego generosidad para otros proyectos porque entendemos que si no hay generosidad entre todos los Grupos del Ayuntamiento de Tudela y de la Ribera, si siempre vamos a esta siempre dependiendo de nuestras siglas difícilmente vamos a sacar adelante proyectos que nos beneficien a Tudela y a la Ribera.

Sr. Alcalde: Gracias. ¿Alguna otra intervención? Tudela Puede tiene la palabra.

Sr. López: Pido disculpas porque por resumir no he dicho el argumentario completo y he dicho que votábamos a favor del primer punto pero queríamos decir que votábamos a favor del primer punto entendiendo que es algo que ya está en ejecución

siempre que se aceptara incluir un análisis, evaluación previa, y/o auditoría, es que por agilizar el debate me lo he saltado. En caso contrario votaríamos abstención, ya sé que te doy un disgusto.

Y sólo por comentar brevemente sobre tu última intervención sobre el riego y el fibrocemento me alegro que lo saques pero es un tema que trasciende ahora mismo este debate cuando es algo que Tudela lleva veinticinco años sin mantenimiento en este caso, y no precisamente por el equipo de gobierno actual.

Sr. Alcalde: ¿Más intervenciones? Izquierda-Ezkerra.

Sra. Risueño: Estoy de acuerdo con Daniel en que ahora no es el debate, pero un poco la propuesta nuestra de sustituir el punto dos era precisamente eso, tenemos tres instalaciones de riego de hace veinticinco años, que tienen permanentes averías, que hay que abordar ya el mantenimiento y la modificación y creo que eso beneficiaría mejoraría mucho la situación de la agricultura en Tudela y en la Ribera.

Dicho esto también nos planteamos un poco, parece que nosotros estamos en contra del Canal de Navarra, no hemos dicho eso, pero sí que nos gustaría saber qué estamos votando con esta moción, cuándo se va a empezar a trabajar, qué calendario hay, qué presupuesto hay para la segunda fase, cuándo empezaría, etc., quiero decir que lo que no vamos a hacer es votar algo sin datos.

Sr. Alcalde: ¿Alguna otra intervención? Pasamos a votar los puntos de la moción por separado.

¿Votos a favor del punto número uno de la moción? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Quedaría aprobado por diez votos a favor (5 UPN, 3 PSN/PSOE y 2 PP) y diez abstenciones (6 I-E, 3 Tudela Puede y 1 Grupo Mixto (CUP)).

¿Votos a favor del punto dos de la moción? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Quedaría aprobado al obtener diez votos a favor (5 UPN, 3 PSN/PSOE y 2 PP), seis en contra (I-E) y cuatro abstenciones (3 Tudela Puede y 1 Grupo Mixto (CUP)).

¿Votos a favor del punto tres de la moción? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Quedaría aprobado al obtener diez votos a favor (5 UPN, 3 PSN/PSOE y 2 PP) seis en contra (I-E) y cuatro abstenciones (3 Tudela Puede y 1 Grupo Mixto (CUP)).

El punto número cuatro quedaría de la siguiente forma: Solicitar a la Consejera de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, mantener una reunión informativa con la totalidad de Grupos Políticos representados en el Ayuntamiento de Tudela para poder abordar este tema.

¿Votos a favor del punto número cuatro de la moción? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Queda aprobado por unanimidad.

¿Votos a favor del punto número cinco de la moción? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Queda aprobado por unanimidad.

Moción presentada por los grupos municipales del Ayuntamiento de Tudela, Izquierda –Ezkerra, Socialistas de Tudela, Tudela Puede y Mixto, a instancia de la Asociación de Familiares de Fusilados de Navarra y por la Asociación Pueblo de las Viudas, asociaciones promotoras del Parque de la Memoria:

Exposición de motivos:

La guerra es un acontecimiento dramático donde toda la sociedad sufre. En el año 1936, Navarra se vio envuelta también en las consecuencias trágicas del golpe de estado contra la legalidad republicana. Aún sin existir frente de guerra, ni dos bandos

enfrentados, en nuestra tierra más de 3.400 personas fueron asesinadas por defender los valores republicanos.

Partimos de esos hechos trágicos para recordar y aprender, por eso fruto del coraje de los testimonios guardados con cariño, es el Parque de la Memoria que se construyó en Sartaguda.

Allí toda la sociedad Navarra es la que está representada a través de los nombres de los pueblos que sufrieron el asesinato durante la guerra civil. Este parque ha marcado ya un hito colectivo para la sociedad navarra, pero sobre todo se ha convertido en lugar de visita para cientos de familiares de fusilados. Porque es un espacio que pretende simbolizar el homenaje popular a las personas que fueron excluidas de la historia oficial, que fueron condenadas al silencio de las cunetas.

6.000 metros cuadrados, 700.000 euros, tres esculturas y 6 textos son los números de un proyecto posible por la dignidad y el coraje de miles de familiares que no sin temor, nos han transmitido su fuerza y su testimonio. Una gran pared con los más de 3.000 nombres de las personas que fueron asesinadas nos recuerda el impacto de la tragedia que Navarra tuvo que sufrir.

Fueron cientos las personas que aportaron su ayuda económica y gracias al Ministerio de Presidencia, al Gobierno de Navarra y a más de 90 ayuntamientos pudimos construir ese espacio. El Parque sin apoyo institucional hubiera sido imposible, sin el apoyo social no hubiera tenido sentido. Fue una de las experiencias sociales más enriquecedoras, donde sociedad civil, afectados e instituciones nos unimos. Por eso el parque tenemos que colocarlo en los primeros lugares por su importancia emotiva, histórica, social y artística. Encuadrarlo como parte importante del catalogo turístico de Navarra. Un símbolo que enseña y educa en valores. Foco de valores y enseñanzas.

En muchos casos, además, este es el único espacio donde llevar flores a un familiar desaparecido tirado en cualquier monte. Es el único lugar donde poder colmar el duelo negado por una trágica dictadura.

Pero resultaba un parque incompleto, a terminar, porque nos faltaba el homenaje específico a las mujeres, concretado en una nueva escultura realizada por el artista madrileño Rodrigo Romero Pérez. El 8 de marzo se falló el concurso al que se presentaron 20 proyectos. Y esta nueva escultura, ya en construcción, se instalará en la primavera del año 2016. Con un presupuesto de 36.000€ resulta el último paso que le faltaba al Parque.

Además de las mujeres asesinadas por el franquismo, fueron muchas las madres, viudas e hijas represaliadas, ultrajadas y violentadas. A la pérdida de un ser querido tuvieron que sumar un sinfín de penurias, al robo de tierras y propiedades tuvieron que sumar el escarnio público. Y con esta nueva escultura pretendemos hacer justicia y poner en valor el coraje y la dignidad de todas esas mujeres que tuvieron que mirar al frente con la cabeza bien alta, para poder recuperarse de tantas agresiones.

En este sentido las instituciones públicas se convierten, en instrumento y voz de la voluntad ciudadana a favor del homenaje a todas las personas que murieron por defender la libertad y la justicia social en momentos difíciles para toda la sociedad navarra.

Por eso ahora, tenemos y debemos dar un último empujón a estos familiares que nos reclaman el apoyo a un parque que pretende ser un grito por la sensibilidad hacia las víctimas negadas. Precisamente por eso reclamamos, una vez más, el “Nunca más y

para nadie aquellos horrores", acuñado como lema por la Asociación de Familiares de Fusilados de Navarra y por la Asociación Pueblo de las Viudas, asociaciones promotoras del Parque de la Memoria.

Por todo ello se ACUERDA:

1.- Este ayuntamiento, como muestra de la voluntad a favor del recuerdo y homenaje hacia las personas que fueron asesinadas en la guerra civil en Navarra, y especialmente como homenaje a las miles de mujeres represaliadas por el franquismo quiere aportar 1.350 euros a la construcción e instalación de la escultura "reconstrucción" del artista Rodrigo Romero que se instalará en el Parque de la Memoria.

2.- Este acuerdo se enviará al domicilio social de la Asociación de Familiares de Fusilados de Navarra, a la Asociación Pueblo de las Viudas, a la Intervención del Ayuntamiento de Tudela y a los medios de comunicación.

Sr. Alcalde: Partido Socialista da lectura a la moción.

Sr. Andrés: Por lo avanzado de la hora hago una reflexión previa, que por respecto al público estoicamente leeremos esta moción y que creo en la nueva forma de hacer política, en aras de que la gente pueda estar atenta, que se reparta el próximo día entre el público para que la puedan leer porque la lectura generalmente, y eso es un principio clásico de psicología, una lectura de un texto largo lo único que genera es desatención y quiebra la curva de esa misma atención. Yo simplemente lo digo como elemento de optimización para el futuro. Gracias.

Procede a dar lectura a la moción.

Sr. Alcalde: Gracias. ¿Alguna intervención? Gustavo.

Sr. Gil: Nosotros presentamos esta moción conjuntamente, pero también me gustaría decir dos cosas, primero, el principal motivo es restaurar la memoria de las víctimas injustamente olvidadas tanto tiempo consecuencia de aquel levantamiento ilegal que hoy todos debiéramos rechazar, y también en segundo lugar me gustaría concretamente recordar a los señores Domingo Burgaleta y Aquiles Cuadra que fueron Alcaldes de Tudela y fueron dos de las víctimas de esa barbarie en aquellos años y a todos los fusilados o asesinados, tanto del Ayuntamiento, que hubo diecisiete más, como de la ciudad de Tudela en concreto, a parte también de toda la Comunidad. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Gracias. Partido Popular.

Sr. Suárez: Desde el Grupo Municipal del Partido Popular queremos expresar nuestro recuerdo, nuestro reconocimiento a todas aquellas personas que por sus ideas políticas y/o religiosas fueron víctimas de la intolerancia y la violencia durante la guerra civil española. Queremos expresar nuestra solidaridad con el drama humano, con el sufrimiento de la persona y sus familiares, de todos aquellos que fueron víctimas de las ideologías totalitarias y la sinrazón de los extremismos políticos excluyentes que dominaron España y gran parte de Europa en gran parte del siglo XX.

La incapacidad de los gobiernos, el engaño y la manipulación de políticos sin escrúpulos, las ideologías excluyentes y totalitarias que se dijeron a muchos ciudadanos con la promesa de paraísos terrenales que se alcanzaban al asalto y un largo etcétera, condujo a los españoles de aquellos años a la tragedia de la guerra civil, fracturando familias y pueblos con odios irreconciliables.

Queremos asimismo expresar nuestro rechazo rotundo, sin excepción a todas las ideologías que justificaron o justifican la violencia como método de consecución de objetivos políticos. El Partido Popular repudia y condena el uso de la violencia para la consecución de cualquier objetivo político.

Consideramos que los monumentos a todos aquellos españoles y españolas que murieron por las ideas en las que creían de buena fe, muchas, afortunadamente superadas hoy y que provocaron su tragedia humana, deben ser a todos en su conjunto, porque en la guerra, en la guerra civil española, entre hermanos, todos fueron víctimas.

Es la forma en que la sociedad española en la que se encuentran entrelazados en las familias, en los trabajos, en el ocio, en los partidos, los descendientes de todos los que vivieron de una u otra forma, aquella locura a sangre y fuego, como dice el título, de un libro de Manuel Chaves Nogales, alcance la verdadera e íntima reconciliación y concordia.

Para finalizar, me gustaría recordar unas palabras de Julián Marías: *"Necesitamos vencer a la guerra, curarnos sin recaída posible, de esa locura biográfica, es decir, social que nos acometió hace algo más de setenta años. "* Nuestro voto será de abstención.

Sr. Alcalde: UPN tiene la palabra.

Sr. Moreno: Desde el Grupo Municipal de UPN queremos reflejar dos cuestiones en esta moción. Por un lado lo que tiene que ver un poco con la gestión de la moción y por otro con el contenido.

Consideramos que la premura con la que se ha querido presentar esta moción ha incurrido otra vez en saltarse varios órganos del Ayuntamiento, va saltándose varios pasos teniendo en cuenta que se podría haber presentado en Junta de Gobierno o incluso con un Decreto de Alcaldía, y esto además a veces se confirma cuando a las once de la mañana no había una propuesta de gasto y a las dos del mediodía sí lo había.

Por otro lado con lo que tiene que ver con el contenido, UPN está por supuesto a favor de las víctimas de cualquier tipo de víctimas, y con las víctimas de la guerra civil por supuesto que también, pero siempre con las perspectiva de los dos bandos y no sólo de uno. Además UPN da por superada esta fase de nuestra historia con la legislación navarra vigente ya en la materia y que siempre desde el Gobierno lo hemos cumplido, por eso nuestro voto será de abstención. Gracias.

Sr. Alcalde: Izquierda-Ezkerra tiene la palabra.

Sra. Marqués: Desde Izquierda-Ezkerra siempre hemos defendido la necesidad de reconocer las barbaries que durante la guerra civil miles de personas sufrieron, la necesidad de buscar los restos de tantos y tantos familiares que a día de hoy siguen enterrados en las cunetas, y la necesidad de homenajear a estas personas que fueron asesinadas impunemente, sólo así lograremos cerrar heridas y crear valores de convivencia que eviten que nunca más se vuelva derramar tanta sangre sin sentido. Por ello, como en otras ocasiones, apoyamos la creación de esa escultura que reconoce el sufrimiento de muchas mujeres durante la guerra civil, sólo una matización, se ha hecho la propuesta de gasto, como muy bien has dicho, y no ha sido mediante Decreto de Alcaldía porque somos más democráticos que eso, entonces hemos corrido para que pudiese llegar aquí y no esperar otro mes.

Sr. Alcalde: Partido Socialista tiene la palabra.

Sr. Andrés: Yo creo que hay cuestiones que son muy claras que es la necesidad de recuperar la memoria histórica. Hay una frase que resume esto, que es que *los pueblos que no conocen bien su historia están condenados a repetirlo*, y yo creo que en este caso cuando se dice o he oído por ahí en alguna intervención que todos fueron víctimas de la guerra, unos más que otros, porque aquí en Navarra no nos estamos refiriendo a la guerra, es que no había frente, fue la represión y el asesinato lo que aquí estamos dejando claro, ¿por qué? Porque la memoria histórica es a las personas que no han pasado a la historia oficial, fueron excluidos de la historia oficial, aparecen en cunetas, hay un mapa de fosas, que por cierto impulsó el Partido Socialista, y el Partido Socialista y la UGT tiene gran cantidad de personas que sufrieron esos asesinatos y esas represalias y creemos que ese parque hace justicia verdaderamente a los que siempre han estado en silencio y que en este momento es imprescindible, con la colaboración institucional, como ya se hizo en el Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero cuando se hizo la Ley de Memoria Histórica creo que esto fue un acicate para impulsar esto y para reconocer a estas personas que tanto sufrieron, y faltaba algo que creo que es esencial, que es el homenaje específico a esas mujeres, a esas viudas que no solamente sufrieron sino que luego fueron de alguna forma sometidas a mofa, veja y escarnio durante el conjunto de la postguerra y que ese sufrimiento debe ser de alguna forma neutralizado por nuestro apoyo, nuestro homenaje y desde luego nuestra aportación y nuestro cariño, y esto sería un poquito la idea que tenemos con relación a esto.

Sr. Alcalde: ¿Alguna otra intervención? Yo plantear una reflexión, a ver si les parece interesante. Hace cinco, seis u ocho años, en este ayuntamiento por unanimidad se aprobó una aportación por parte de todos los Grupos para la construcción del Parque de la Memoria. Ésta es una moción que no lanzan los Grupos a instancia propia, es simplemente de apoyo a dos Asociaciones con las que entiendo que todos tenemos, o deberíamos tener, y estoy convencido que todos tenemos, una relación fluida. Por mi parte, desde la Alcaldía, proponer a los proponentes y al resto de los Grupos que si lo que ha faltado es el tiempo, aunque para hacer lo mismo que se hizo en su día, lo mismo, que era apoyar la construcción de ese Parque, y en este caso apoyar simplemente un homenaje a las mujeres que allí se quieren homenajear, por nuestra parte no habría ningún inconveniente en retirar la moción y apoyar una Declaración Institucional en la próxima Junta de Gobierno y que eso ratificara el gasto de 1.350 euros.

¿Alguna intervención?

Sr. Suárez: Yo creo que más o menos lo he dicho claro en mi reflexión, que no ha sido más que una reflexión, nuestra posición es de abstención, y desde luego creemos que desde el punto de vista humano a nadie se le tiene que negar el derecho a homenajear a quien corresponda, pero somos partidarios, como he dicho, que desde el punto de vista institucional es a toda la sociedad y toda la sociedad es la que tiene que cerrar sus heridas. La guerra es realmente el enemigo común, solamente hay ese enemigo.

Sr. Alcalde: No pretendía abrir el debate. Sólo hacía un planteamiento. No les parece bien a ninguno de los Grupos entiendo.

Sr. Suárez: Por mi parte si quieres que se haga una Declaración Instucional…

Sr. Alcalde: Era para la búsqueda de un apoyo del conjunto de los Corporativos de esta Casa, que se hizo en los mismos términos hace seis años con la Alcaldía de

Unión del Pueblo Navarro, pero si no quieren, evidentemente están en su legítimo derecho, ya han manifestado su abstención y el debate ya lo hemos tenido, y simplemente era una propuesta para intentar facilitar.

Sr. Suárez: Como propuesta no conocemos esa Declaración Institucional, pero se puede mirar.

Sr. Alcalde: Ésta es la Declaración Institucional.

Sr. Suárez: La de hace seis años que dice.

Sr. Andrés: Propongo que se mantenga la moción.

Sr. Alcalde: No creo que dé para más el debate.

Durante el transcurso de la moción abandona la sesión la Sra. Royo.

Sr. Alcalde: Dejamos encima de la mesa la moción. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Queda aprobada la moción por trece votos a favor y seis abstenciones (5 UPN y 1 PP).

19.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se produjeron.

Sr. Alcalde: Recordamos un aspecto del pleno anterior. Según nos indicaba el Sr. Secretario no es posible incluir como tal las intervenciones del público en el acta, lo que sí que se está haciendo es recogerlas, transcribirlas y tenerlas como un anexo para su publicación y su consulta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por finalizada la sesión siendo las nueve horas y quince minutos, de que se levanta la presenta acta, que firma, conmigo el Secretario, que doy fe.